

Estatutos del movimiento de apostolado Regnum Christi

Primera parte

Naturaleza, fines y espíritu del Movimiento Regnum Christi

Capítulo I Naturaleza y fines del Movimiento Regnum Christi

1

El Regnum Christi es un Movimiento militante de apostolado que busca ardientemente la instauración del Reino de Cristo entre los hombres, por la santificación de sus miembros en el estado y condición de vida al que Dios les ha llamado, y por una acción apostólica personal y organizada, conforme a lo que se estipula en estos Estatutos.

2

Integran el Movimiento Regnum Christi: seglares de uno y otro sexo, sacerdotes diocesanos y los miembros de la Legión de Cristo.

3

Conscientes de su compromiso bautismal de santidad y de apostolado, los miembros del Regnum Christi se han de esforzar por cultivarlo generosamente, mediante la adhesión personal a Jesucristo por la vida de gracia, por la fe y por el amor sincero a El y a todos los hombres con los que El se identifica, y mediante la lucha denodada por implantar el Reino de Cristo en el propio entorno familiar, profesional y social.

4

Los miembros del Movimiento Regnum Christi trabajan por la instauración del Reino de Cristo en la sociedad a través de sus apostolados específicos:

1

La captación y formación de grupos selectos de líderes, hombres y mujeres, de las diversas ramas de la sociedad, sobre todo jóvenes, intelectuales, empresarios, obreros y de otras profesiones, para que con su testimonio y con su actividad propia trabajen es forzosamente por lograr que el espíritu de Jesucristo penetre y transforme la vida personal, familiar, profesional y social de los hombres.

2

La realización de obras destinadas:

1°. A la educación y a la enseñanza: colegios de nivel elemental, medio y superior, universidades, institutos tecnológicos, centros de posgraduación e investigación, centros de administración de instituciones.

2°. Al servicio de la familia, que promuevan los fines y valores humanos y cristianos de la misma y ofrezcan servicios de consultoría, orientación, formación familiar y matrimonial, etc.

3°. Al cultivo de la vida cristiana, en las que se tengan ejercicios espirituales, retiros, cursos de formación, seminarios, congresos, convivencias, etc.; como: centros de reflexión, oración y estudio, centros de formación y acción apostólica específica, centros culturales y de congresos, etc.

4°. A la organización, formación y animación de la adolescencia y de la juventud, como Ecyd, clubes deportivos y culturales, campamentos, organizaciones juveniles, etc.

5°. A difundir y hacer accesible a los hombres el tesoro de la doctrina católica, como escuelas de la fe para la preparación de maestros de la fe, centros de enseñanza y promoción de la catequesis, casas editoriales, librerías, bibliotecas, etc.

6°. A imbuir de espíritu cristiano los medios de comunicación social, como el cine, la radio, la televisión, la prensa, etc. A estos medios el Movimiento Regnum Christi debe darles una importancia primordial como instrumentos de apostolado y, en la medida de sus posibilidades, debe tratar de abarcarlos y servirse al máximo de ellos, ya que desempeñan una función tan decisiva en la información y formación de la conciencia personal y de la opinión pública.

7°. A la promoción de las comunidades humanas, especialmente de los grupos más necesitados tanto en el orden espiritual y moral como en el orden material, de acuerdo con las exigencias de la justicia y de la caridad evangélicas. Evítese por todos los medios posibles que este auxilio y promoción llegue a tener en cualquier circunstancia o lugar el más mínimo sentido de lucha de clases; y más bien búsquese que resplandezca el espíritu de unión, de paz, de justicia y de amor que Jesucristo nos enseña en el Evangelio.

5

Todos los miembros del Regnum Christi tengan como parte esencial de su vocación el prepararse como maestros de la fe y el transmitir la doctrina católica entre sus familiares, entre sus amistades y entre todos los hombres que el Señor ponga en su camino. Despierten en los demás el sentido de la responsabilidad, para que sean ellos también maestros de la fe, y ayúdenles a cumplir esta responsabilidad con eficacia.

6

Quedando firme lo prescrito en el n.4, no se excluye forma alguna de apostolado, y queda a juicio del Director General, con el consentimiento del Capítulo general, elegir aquellas formas de apostolado que más convengan según las circunstancias de tiempos y lugares, pero sin apartarse del fin, de las prioridades y de la metodología establecidos en estos Estatutos.

7

El Movimiento Regnum Christi se dirige, con espíritu de servicio, a todos los hombres de buena voluntad y, libre de ambiciones y miras terrenas, no busca otra cosa que servir y trabajar por Cristo y por su Reino en el ejercicio de la caridad evangélica dirigida hacia todos los hombres, especialmente los más pobres y desprovistos de verdad y de amor.

8

El Movimiento Regnum Christi, por la conciencia que tiene de ser instrumento de la causa eminentemente sobrenatural del Reino de Cristo:

1

Se mantiene siempre al margen de cualquier partido o agrupación política, nacional o internacional, y no hace suyo ningún sistema ideológico o político.

2

No debe participar, como persona moral, en actos públicos civiles, políticos, sindicales o semejantes. Sus miembros actúan siempre como personas individuales o reunidos en sociedades privadas, con plena responsabilidad jurídica y civil.

9

Para obtener de manera segura, estable y uniforme el logro de sus finalidades propias, el Regnum Christi se rige por los presentes Estatutos, que comprenden:

1

Una espiritualidad fundada en el Evangelio y en el magisterio de la Iglesia.

2

Unas finalidades apostólicas específicas de captación de líderes y de promoción de obras para la extensión del Reino de Cristo.

3

Una disciplina que coordina, une y da mayor eficacia a la acción de sus miembros.

4

Una metodología basada en los principios fundamentales de su acción apostólica, a saber: la oración, la formación personal y el celo ardiente por la extensión del Reino de Cristo que en el Movimiento tiene sus cauces en la acción celular y en el trabajo en equipo.

10

Los miembros del Movimiento practiquen la auténtica devoción al Sagrado Corazón de Jesús, que consiste en la verdadera piedad, en el amor personal, fiel y apasionado a El, ejemplo, camino y vida del alma, y en su imitación por la práctica de todas las virtudes. Tengan esta devoción como un

medio especialmente apto tanto para su propia santificación como para el establecimiento y la propagación de su Reino en el mundo.

11

Todos los miembros del Movimiento se acogen a la protección materna de la Santísima Virgen María. Reconocen como especiales abogados y patronos de sus actividades específicas a San Pablo Apóstol y a San Juan Evangelista.

Capítulo II Los miembros del Movimiento

12

El Movimiento Regnum Christi está formado por sacerdotes y seglares. No hay en él diferentes clases de personas, sino pluralidad de miembros, cada uno con su respectiva función que realiza en bien del único cuerpo:

1

Los sacerdotes realizan el servicio insustituible del ministerio sacerdotal administrando los sacramentos; cuidan con especial diligencia de la formación espiritual de los miembros incorporados, conforme al espíritu, disciplina y metodología del Movimiento; y dirigen a todos los miembros hacia la consecución de los fines apostólicos del mismo.

2

Los seglares, mediante la vivencia del espíritu del Movimiento y la aplicación de sus métodos apostólicos, contribuyen a la santificación del mundo a modo de fermento, hacen manifiesto a Cristo ante los demás mediante el testimonio de su vida y el cumplimiento de sus deberes de estado, y son llamados a colaborar de un modo concreto y decidido en la misión apostólica de la Iglesia. Dentro del Movimiento y en la medida de su vinculación con el mismo, realizan diversas tareas de dirección, animación, consejo, promoción y desarrollo apostólico, previstas en estos Estatutos.

3

Unos y otros ejercen una labor complementaria e irremplazable en el establecimiento del Reino de Cristo. A unos y a otros les une una misma fe, una misma doctrina, una misma disciplina y una misma misión que realizan según su condición de sacerdotes o de seglares.

13

Los miembros del Movimiento Regnum Christi se dividen en dos ramas: una masculina y otra femenina.

14

Según su vinculación al Movimiento y su disponibilidad para los apostolados del mismo, los miembros del Movimiento se dividen en tres grados:

1

Al primero o segundo grado pertenecen los sacerdotes diocesanos y los seglares deseosos de vivir el espíritu del Movimiento, de servirse de sus medios de santificación y de colaborar en su acción apostólica.

2

Al tercer grado pertenecen los legionarios de Cristo, y varones y mujeres célibes, que por llamado del Señor consagran totalmente su vida a Dios.

15

1

Siendo los sacerdotes la porción más amada por el Corazón de Cristo y la más comprometida en continuar su obra redentora en el mundo, el Movimiento Regnum Christi acoge en su seno a todos aquellos sacerdotes diocesanos que deseen ayudarse de sus medios de santificación y perseverancia para realizar con mayor perfección su misión sacerdotal.

2

Los sacerdotes diocesanos incorporados al Movimiento cooperan en el apostolado del mismo mediante la atención espiritual de los miembros a través de la administración de los sacramentos; mediante el esfuerzo por extender y consolidar el Movimiento según la metodología apostólica del mismo; mediante la búsqueda y preparación de vocaciones para la vida consagrada y sacerdotal. Pueden trabajar, además, en obras del Movimiento en la medida que se lo permitan su promesa de

obediencia al Obispo y sus responsabilidades al servicio de la diócesis.

16

1

El Movimiento considera como simpatizantes a quienes, sin incorporarse formalmente al Regnum Christi, participan, sin embargo, de sus bienes espirituales y le prestan su colaboración mediante sus oraciones, su estima y apoyo moral, sus aportaciones económicas y, en cuanto les es posible, mediante su trabajo personal en aquellas obras del Movimiento apropiadas para ellos.

2

Pueden adscribirse como simpatizantes personas no cristianas o no creyentes, a quienes se debe procurar evangelizar y ayudar a llegar a la fe de la Iglesia católica.

Capítulo III La admisión en general

17

Al Movimiento puede ser admitido cualquier católico que no tenga ningún impedimento propio de los Estatutos del Regnum Christi, proceda movido por recta intención, desee tender hacia la propia santidad y sea apto para cumplir los compromisos y ejercer alguno de los apostolados específicos del Movimiento.

18

Para ser admitido al Movimiento, se requiere que el candidato, además:

1

Haya cumplido los dieciséis años de edad, salvo lo indicado en el n.141.

2

Haga la solicitud escrita al Director general.

3

Sea admitido e incorporado por la autoridad competente, a tenor de estos Estatutos.

19

No se admita al Movimiento Regnum Christi a quienes:

1

Tienen ideas contrarias a la fe y al magisterio de la Iglesia.

2

Son dados a la crítica y a la murmuración, pudiendo así causar la división interna del Movimiento.

3

Se han divorciado y han contraído nuevas nupcias.

4

Son adictos al alcohol o a la droga.

5

Padecen graves desórdenes psíquicos o anomalías en la conducta sexual.

6

Poseen mala reputación moral o social, siendo motivo de escándalo.

20

Respetando los diversos carismas con los que Dios enriquece a su Iglesia, no se admita al Movimiento a quienes pertenecen a algún instituto de vida consagrada, a una sociedad de vida apostólica o a una prelatura personal.

21

De los impedimentos reseñados en los números. 19 y 20 nadie en el Movimiento puede dispensar.

22

Para la admisión de los simpatizantes, es suficiente que el Director territorial, a través del encargado de las relaciones con los amigos del Movimiento en el territorio, previo informe del respectivo Coordinador local de apostolado, los inscriba en las listas correspondientes.

23

Al incorporarse al Movimiento en cualquier grado y matiz, debe observarse el rito prescrito en el Ritual del Movimiento y levantarse el acta correspondiente.

Capítulo IV La formación de los miembros Criterios generales

24

Es necesaria una formación integral de todos los miembros del Movimiento, como condición esencial para que cada uno alcance su madurez humana y cristiana, colabore eficazmente en el apostolado del Movimiento y desempeñe su misión de iluminar los problemas y transformar las realidades del mundo en que vive. Esta formación integral abarca la formación espiritual, intelectual, apostólica y humana.

25

Para lograr esta formación es necesario forjar en los miembros del Movimiento:

1

Una sólida vida cristiana.

2

Una sentida conciencia apostólica.

3

Un interés por la cultura religiosa y profana.

4

Una personalidad humana rica y equilibrada.

26

Además de los medios tradicionalmente reconocidos por la Iglesia, el Movimiento establece para la formación de sus miembros: la orientación o diálogo espiritual, el encuentro con Cristo, el círculo de estudios, el retiro mensual, el triduo de renovación, los ejercicios espirituales, los cursillos de formación, los cursos sistemáticos y los ciclos de conferencias.

Capítulo V La formación cristiana

Art. 1 Líneas fundamentales de la espiritualidad del Movimiento

27

El Regnum Christi presenta a todos sus miembros unas líneas de espiritualidad evangélica que constituyen un alto ideal de vida cristiana. Cada miembro está invitado a interiorizar y a vivir esa espiritualidad dentro de su propio estado y condición de vida hasta llegar a la medida de la plenitud de Cristo a la que ha sido llamado.

28

Como compendio de toda la espiritualidad del Movimiento, el hombre del Reino debe ser: fiel seguidor de Jesucristo; grande y pequeño; distinguido y al mismo tiempo servidor de todos; jefe de almas y soldado raso del Movimiento; contemplativo y conquistador; enemigo de la pereza; sincero en su entrega; constante en sus determinaciones; fiel en las cosas pequeñas; fiel en sus relaciones con Dios y con los hombres; confiado en sus directores; amador personal de la Iglesia y del Papa; agradecido con los que le sirven; amigo de sus enemigos; sencillo con los rectos y sencillos; sagaz con los hipócritas; sincero, realista y eminentemente práctico; prudente en determinar, enérgico y diligente en ejecutar; moderado y discreto en el hablar; amante del silencio, la justicia y la sobriedad; perseverante hasta morir en la raya; fiel hijo de María; otro Cristo.

29

El cristocentrismo constituye la característica fundamental y específica de la espiritualidad del Movimiento. Por ello, esfuércense con toda su energía por revestirse de Cristo, en su corazón y en sus obras, abrazándose, por amor al Señor a la cruz y al sacrificio de sí mismos, para que la vida de Cristo se manifieste en sus propias vidas. Busquen conocer y experimentar íntimamente a Cristo en el Evangelio y en el Sagrario. Amen a Cristo con un amor real, personal, apasionado y fiel, y háganlo criterio, centro y modelo de su vida cristiana y de su acción apostólica.

30

El Espíritu Santo, dulce huésped del alma, es el guía y el artífice de la santificación y de la fecundidad apostólica. Por ello, procuren incrementar en su vida la fe y el amor. El y sean dóciles y fieles a sus inspiraciones, para que iluminados y fortalecidos con su gracia, caminen fielmente por el sendero de la voluntad de Dios, a ejemplo de Jesucristo, y realicen con plenitud su vocación.

cristiana.

31

La predicación y extensión del Reino de Cristo constituye el ideal que inspira, estimula, dirige y conforma el Movimiento Regnum Christi. Por ello, déjense penetrar hondamente de la caridad de Cristo hacia la humanidad, fuente inspiradora de la vocación y actividad apostólicas, y siéntanse llamados a luchar incansable y ardentemente por anunciar y extender este Reino por todos los medios lícitos y buenos, hasta lograr que Jesucristo reine en el corazón de los hombres y de las sociedades.

32

La Santísima Virgen María es para cada miembro del Movimiento el modelo más acabado de la nueva creatura surgida del poder redentor de Cristo, y el testimonio más elocuente de la novedad de vida aportada al mundo con la resurrección del Señor. Por ello, cultiven la verdadera devoción a la Santísima Virgen, Madre amantísima de la Iglesia, que consiste, muy especialmente, en la imitación de sus virtudes, sobre todo de su fe, de su esperanza y de su caridad, de su humildad, de su obediencia y de su colaboración en el plan redentor de Cristo. Asimismo, ámenla tierna y filialmente como Madre del Movimiento, invóquenla con confianza, y hónrenla con su oración y su alabanza.

33

Como célula viva dentro del cuerpo místico de Cristo y como eslabón en la cadena de movimientos que jalonan la Historia de la Salvación, el Regnum Christi sólo tiene razón de ser en la Iglesia, para la Iglesia y a partir de la misión sobrenatural y humana de la Iglesia. Por ello:

1

Amen apasionadamente a la Iglesia, continuadora de la misión de Cristo y principio de su Reino en la tierra. Síntanse solidarios de sus penas y alegrías. Esfuércense por ser miembros activos y operantes en su seno. Dense a ella con espíritu de servicio y vivan hondamente la conciencia de su misión dentro de Ella, aportándole, con la santidad personal y la acción apostólica esforzada y perseverante, el carisma propio del Regnum Christi.

2

Adhiéranse con amor ardiente y personal al Romano Pontífice, vicario de Cristo en la tierra y cabeza visible de la Iglesia. Estudien con interés y atención sus enseñanzas y deseos, divúlguenlos con convicción y defiendan con valor el carisma de su primado y magisterio.

3

Veneren con espíritu de fe y con especial afecto a los Obispos que enseñan en comunión con el Romano Pontífice, como a sucesores de los Apóstoles y testigos de la verdad divina y católica.

34

La vida de gracia es el medio por el que el cristiano se une a Cristo como el sarmiento a la vid y por el que la vida de Cristo se manifiesta en su cuerpo mortal. Cultívenla con cuidado y vívanla como una especial relación de amistad con Jesucristo. Procuren apreciarla, valorarla y agradecerla sinceramente. Esfuércense por desarrollarla para que dé frutos de vida cristiana y de buenas obras. Defiéndanla como el tesoro más preciado y acudan pronta y contritamente al sacramento de la reconciliación para recobrarla, si alguna vez tienen la desgracia de perderla.

35

Corazón de toda la mística del Movimiento es la caridad predicada y exigida por Cristo en el santo Evangelio. Por ello, cultiven y mantengan todos el espíritu de unidad, por encima de lenguas, razas o culturas. Abracen la senda de la verdadera caridad que entraña la donación universal y delicada de sí mismos al prójimo por amor al Señor. Aprendan a descubrir y a alabar lo bueno, a disculpar lo malo, a rechazar la envidia, a perdonar y a olvidar las ofensas, a comprender y a prestar atención a los demás. Aborrezcan la maledicencia como la misma negación del cristianismo. Préstense a ayudar y a colaborar con el prójimo en todo lo que les sea posible. Fomenten la servicialidad y la generosidad de corazón y de obra y traten a los demás con aprecio, respeto, bondad y sencillez.

36

El Regnum Christi es un Movimiento contemplativo y conquistador:

1

Por su carácter contemplativo, busquen todos sus miembros ser hombres amantes de la oración, de la unión con Dios, del silencio, de la reflexión y eviten la frivolidad y la disipación de los sentidos.

2

Por su carácter conquistador, entréguese con gran amor y celo a la tarea de extender el Reino de Cristo en su propio corazón y en la sociedad hasta hacer llegar la luz del Evangelio a las conciencias de los hombres, sintiéndose portadores del misterio de Dios, sin perdonar tiempo, cansancio o dificultades y rechazando con energía la pereza, la pusilanimidad y la omisión.

37

La construcción del hombre nuevo constituye el objetivo primordial de la acción apostólica del Movimiento. Por ello, todos sus miembros profundicen asiduamente en la riqueza y hondura del don de su bautismo y del compromiso que comporta. Y en la acción apostólica busquen, por todos los medios, la renovación interior del hombre, que es obra de la gracia divina, de la vivencia del Evangelio, de la participación litúrgica y sacramental, de la oración, del esfuerzo moral y ascético, y de la donación al prójimo por amor al Señor.

38

Imbuido del espíritu evangélico, el Regnum Christi tiene acerca del hombre y del mundo una mirada llena de amor, de profundo respeto, de admiración y de esperanza. Es consciente de los grandes valores que el hombre lleva en sí, de las aspiraciones que lo mueven, de su real capacidad para el bien y para el progreso moral, pero tiene también presente el espectáculo doloroso de las múltiples miserias materiales y morales que lo afligen y que entorpecen y detienen su marcha hacia el bien y le hacen olvidar su vocación divina. Esta visión sobre el hombre determina las líneas pedagógicas del Movimiento y sus criterios de formación humana y cristiana de los miembros.

39

El Movimiento se considera a sí mismo inspirado por Dios y enteramente consagrado a buscar el establecimiento del Reino de Cristo en el mundo. Por ello, la razón de la existencia y finalidad del Regnum Christi y de cada uno de sus actos se concreta en este lema: Por el Reino de Cristo a la Gloria de Dios.

Art. 2 Virtudes más recomendadas en el Movimiento

40

Ejercítense en las virtudes teologales y hagan de ellas la fuente de su vida interior y apostólica, para que caminen siempre por la senda de una fe viva, operante y luminosa, que les permita iluminar todos los acontecimientos de su vida con la luz de Dios y les ayude a ser fieles y perseverantes hasta la muerte, en medio de las dificultades y luchas que les exija el cumplimiento de la voluntad de Dios sobre su vida; por la senda de una esperanza gozosa e inquebrantable, que les llene de la seguridad que sólo Dios puede dar; y por la senda de una caridad ardiente y generosa, que les haga comprender cuán amable es Dios y les lleve a responder a ese amor en el cumplimiento fiel de sus deberes como hombres y como cristianos y en la entrega de sí mismos a los demás.

41

Conscientes de la necesidad de la purificación del corazón para ver a Dios - conforme a la promesa de Cristo -, cultiven una gran pureza y libertad de corazón, que les permita apreciar y valorar las realidades de la vida y de los hombres y usarlas de una manera sabia y eficiente en la medida en que les sirvan para el desarrollo de su vida personal, familiar y profesional, pero sin poner su confianza y su apoyo en ellas, y prescindiendo decididamente de aquellas que obstaculicen su camino hacia Dios, para que vivan con plenitud el primer mandamiento de la ley: "Amarás al Señor, tu Dios, con todo tu corazón, con toda tu mente, con todas tus fuerzas", y puedan así gozar de la presencia y de la compañía del Señor.

42

Edifiquen la propia santificación en la entrega generosa a Dios, en la búsqueda de su gloria, en la pasión por la salvación de las almas y en una esforzada y continua abnegación de sí mismos para imitar a Jesucristo sobre todo mediante el ejercicio de la caridad universal y delicada, de la humildad profunda y serena, de la obediencia y de la castidad propias de su condición, de la sencillez, de la fidelidad a los compromisos y deberes de estado y de la aceptación activa y gozosa de la voluntad de Dios.

43

Fundados en las palabras de Cristo: "El que quiera venir en pos de mí, niéguese a sí mismo, tome su cruz y sígame", procuren los miembros del Movimiento trabajar en su propia abnegación, a ejemplo del Señor. Esta virtud cristiana, lejos de significar desprecio, aversión o indiferencia por los valores personales o por los aspectos positivos de las realidades del mundo, tiende a liberar el corazón del egoísmo, raíz de todos los males personales y sociales, y a purificarlo de todas aquellas tendencias desordenadas que lo cierran a las exigencias del amor de Dios y de los hermanos.

44

Esfuércense por hacer crecer en su vida la virtud de la humildad, como exigencia de su propia condición de creaturas y de pecadores necesitados de la misericordia del Señor y, sobre todo, por ser una de las virtudes que Jesucristo nos invita a practicar a ejemplo suyo. La humildad cristiana no crea espíritus inferiores ni propicia la dimisión y la falta de entrega a las propias responsabilidades, sino que coloca al hombre en la verdad de sí mismo y de sus relaciones con Dios y con los demás. Recuerden, que todo progreso en el conocimiento y en la experiencia de Cristo está relacionado con ella, pues mientras más humildes y más vacíos se encuentren de sí mismos serán más justos y más semejantes a Cristo que siendo Dios se humilló hasta la muerte de cruz; más llenos de Dios, fuente inagotable de santidad y más abiertos, generosos y comprensivos con los hombres. Recuerden, finalmente, que la fecundidad apostólica depende del poder de Cristo, y no tanto de las propias cualidades, aptitudes o esfuerzos, ya que sin El nada podemos hacer en el orden de la gracia.

45

Siguiendo el ejemplo de Jesucristo obediente hasta la muerte y muerte de cruz, los miembros del Movimiento cultiven la obediencia a la voluntad de Dios, con las siguientes características: pronta, alegre, motivada por la fe y el amor a Dios y, si fuera el caso, heroica.

46

En su actividad apostólica y en su vida personal cada miembro del Movimiento actúe con pureza de intención, buscando la gloria del Padre celestial, no la suya propia, y la salvación de las almas, y procure la edificación del prójimo sobre todo con el testimonio de su vida de autenticidad y de coherencia.

47

Cultiven la sinceridad en sus relaciones con Dios, con los hombres y con el Movimiento, procurando una identidad cada día mayor entre su fe y sus obras, manteniendo la fidelidad a la palabra dada, evitando en su vida ambivalencias de cualquier género, y procediendo siempre con una conciencia rectamente formada en los principios éticos de la recta razón, en los principios cristianos del Evangelio y en los principios y normas del Movimiento.

Art. 3 Unión y caridad

48

Foméntese cuidadosamente entre todos los miembros del Movimiento, tanto directores como súbditos, la mutua unión, condición indispensable para la conservación, consolidación y gobierno del Movimiento y para la consecución de sus fines apostólicos.

49

Recuerden todos que el Movimiento sólo podrá realizar la misión confiada por Dios a condición de que todos sus miembros se integren en una unidad monolítica, donde los esfuerzos de todos converjan en la lucha única y unánime por el Reino de Cristo. Procuren, por ello, tener un solo corazón y una sola alma, no obstante la natural diversidad de las personas y de los lugares.

50

Para mejor alcanzar esta unidad, procuren todos comulgar e integrarse con el Movimiento, es decir:

1

Asimilen, vivan y refiéranse permanentemente en su vida al espíritu del Regnum Christi, interiorizando sus criterios, su disciplina, su metodología de formación y de apostolado y agradeciendo a Dios el carisma propio.

2

Participen activamente en su vida y en su acción apostólica, poniendo las propias cualidades y posibilidades al servicio de la misión que el Movimiento tiene encomendada en favor de la Iglesia y de la humanidad y colaborando sincera y eficazmente con todos los que forman parte de él.

51

Recuerden que la autenticidad de toda virtud, de toda piedad y de todo celo apostólico tiene su base en la caridad. Por ello, esfuércense por vivirla en sus relaciones con los hombres como la describe el apóstol: "La caridad es paciente, es benigna, no es envidiosa, no es jactanciosa, no se hincha, no es descortés, no busca lo suyo, no se irrita, no piensa mal, no se alegra de la injusticia, se complace en la verdad".

52

Teniendo presente que formamos místicamente un solo cuerpo en Jesucristo y en el Movimiento, aprendan todos a sobrellevar las cargas de su prójimo, a silenciar sus errores y a ponderar sus cualidades y virtudes. Compartan los éxitos y fracasos de sus compañeros, reconozcan sinceramente la competencia de los mismos en su campo respectivo y, si es necesario, defiéndanlos con prudencia, nobleza y decisión.

53

Esfuércense todos para que sus relaciones con el prójimo estén animadas de cordialidad, cortesía, servicialidad y deferencia. Combatán el egoísmo y el individualismo como especialmente contrarios al espíritu de Cristo y a la unidad del Movimiento.

54

Dado que la unión depende en gran manera de la disciplina interna del Movimiento, observen todos obediencia a sus directores en cuanto atañe a su vida y a su acción dentro del Regnum Christi, y cultiven una estrecha dependencia de los mismos en sus actividades apostólicas.

55

Conservando un sincero y pleno respeto a la autoridad de los directores del Movimiento, vivan todos dentro de él en ambiente de familia, donde reine el respeto, la confianza, la acogida y la alegría.

56

Aborrezcan la maledicencia como enemigo acérrimo de la unidad del Movimiento. Los directores velen para que el espíritu de unión y solidaridad anime las relaciones entre los miembros, y estén atentos para impedir cualquier brote de crítica o de división interna.

57

Para salvaguardar y reforzar la estabilidad, cohesión y vigor del Movimiento:

1

Absténganse de desear cargos dentro del mismo y de buscar apoyos para conseguirlos.

2

Absténganse de criticar las disposiciones de los directores. Si encuentran dificultad para realizar las indicaciones recibidas, acudan a los mismos directores para manifestarles sus dudas o puntos de vista. Y velen con mucha firmeza para mantener la unión de voluntades y de corazones entre todos los miembros del Movimiento.

58

Para incrementar el espíritu de unión y caridad y estimular el fervor y el celo apostólico entre los miembros del Movimiento, se recomienda a los miembros de primero y segundo grado que cultiven la correspondencia epistolar con quienes pertenecen a la misma rama y sección en otras ciudades o países.

59

Buscando perfeccionar los métodos y la eficiencia operativa del Movimiento, procuren todos informar asiduamente a los directores acerca de lo que vean u oigan que pueda beneficiar o perjudicar al Movimiento, dejando en manos de ellos el juicio definitivo y las medidas que convenga tomar.

Art. 4 La vida litúrgica y sacramental y las prácticas de piedad

60

Los miembros del Movimiento, convencidos de que la propia santidad y la fecundidad apostólica dependen principalmente de la unión con Dios, cultiven diligentemente la vida sacramental, la oración y las demás prácticas de piedad a las que se comprometen al incorporarse al Movimiento.

61

Para que la piedad sea sólida, no la funden en vanos formulismos ni en estados emocionales, sino en una fe honda y robusta y en una actitud filial de amor, confianza y adoración, haciéndola operante en la aceptación y cumplimiento generoso de la voluntad de Dios.

62

Participen activa y conscientemente en la liturgia, de forma que ésta llegue a ser la fuente donde nutran su vida cristiana y su caridad apostólica. Y en comunión de fe con la vida de la Iglesia, únense a ella en la celebración de los diversos ciclos del año litúrgico, en los que se actúan los misterios de la Redención.

63

Siendo el sacrificio eucarístico el centro de la vida cristiana y el culmen de la acción por la que Dios santifica al mundo en Cristo, y del culto que los hombres ofrecen al Padre, a quien adoran por medio del mismo Cristo, Hijo de Dios, se recomienda a los miembros del Movimiento que, si les es posible, participen todos los días en la celebración eucarística consciente, fervorosa y activamente y reciban la sagrada comunión con un alma purificada y agradecida.

64

Después de la sagrada comunión, todos permanezcan con sincero amor, por un espacio conveniente de tiempo, en acción de gracias por tan gran beneficio, para expresar a Cristo en la Eucaristía el agradecimiento, el amor y la adoración. Retírense del altar dando testimonio de haber valorado, como corresponde, el don del Señor.

65

Para expresar el sentido de la unidad eclesial y ofrecer el testimonio de la devoción y participación en la vida comunitaria de la Iglesia, procuren los miembros del Movimiento acudir, los domingos y días festivos, a la celebración eucarística de la propia parroquia.

66

Visiten con frecuencia a Cristo en la Eucaristía quien, lleno de gracia y de verdad, ordena las costumbres, forma el carácter, alimenta las virtudes, consuela a los afligidos, fortalece a los débiles, invita a su imitación a todos los que se acercan a El y llena a todos de gracias para incrementar y santificar el Cuerpo Místico.

67

Vivan la "hora eucarística" con espíritu de reparación, de agradecimiento por el don de la Eucaristía y como homenaje de fe y de amor a Jesucristo. Rueguen en ella por la Iglesia, por el Movimiento y por los hombres que no conocen a Cristo o que, conociéndolo, no aceptan su plan redentor.

68

1

Puesto que los cristianos se unen íntimamente a Cristo Salvador por medio de la fructífera recepción de los sacramentos, acérquense frecuentemente al sacramento de la reconciliación que, preparado por el balance diario de conciencia, el espíritu de arrepentimiento y el propósito de enmienda, fomenta en sumo grado la constante y necesaria conversión del corazón al amor del Padre de las misericordias.

2

Por lo mismo, hagan de la confesión un encuentro vital y personal con Cristo y con la Iglesia, en una actitud de fe y sencillez, para que este sacramento llegue a ser en su vida fuente de renovación interior y de progresiva unión con Cristo.

69

Siendo el conocimiento de Cristo la gracia más excelente y en la que consiste la vida eterna, y ya que el desconocimiento de la Sagrada Escritura es desconocimiento de Cristo, aplíquense a la lectura frecuente de la Palabra de Dios. Lleguen a ella muy especialmente por la sagrada liturgia, llena del lenguaje de Dios, por la oración, por la lectura espiritual y por el estudio personal.

70

Procuren honrar y venerar todos los días a la Santísima Virgen con el rezo del santo rosario. Conjuguen la contemplación de los misterios con la actitud filial, la alabanza en el paso de las avemarías, la adoración en los glorias, la admiración e impetración en las letanías, para que esta oración rezume confianza y amor a María. Para incrementar la atención y el fervor, presenten a María aquellas intenciones que lleven más dentro del corazón.

71

Procuren rezar diariamente el "Angelus" o el "Regina caeli", según el período litúrgico, a las doce de la mañana y a las seis de la tarde. Unanse a María por medio de esta plegaria con corazón filial, admirando sus privilegios y su entrega a la voluntad de Dios e invocando su protección y ayuda.

72

Se recomienda a todos el ejercicio frecuente del "vía crucis", en conmemoración de la pasión del Señor, especialmente durante el tiempo de cuaresma y de semana santa. Hagan este ejercicio reavivando en la mente y en el corazón la contemplación del sacrificio de Cristo por nuestra redención y propiciando actitudes íntimas de compunción del corazón, agradecimiento, confianza y generosidad.

73

1

Según la periodicidad establecida, téngase por equipos el "encuentro con Cristo", como un medio de perseverancia y de progreso espiritual y apostólico.

2

El fin de esta actividad es ayudar a caminar cada día más intensamente al encuentro de Cristo viviente y salvador, ya sea por la aplicación a la lectura y meditación del Evangelio, ya sea por el análisis de la fidelidad personal al compromiso espiritual y apostólico, ya sea por la revisión, a la luz del Evangelio, de hechos de la vida de los hombres, a quienes están llamados a evangelizar.

74

Tengan mensualmente medio día de retiro espiritual para sostener y renovar el esfuerzo espiritual y para alimentar el celo apostólico.

75

En las solemnidades de la Anunciación del Señor y de Cristo Rey téngase la renovación del compromiso de incorporación.

76

Vivan con especial sentido de reparación y entrega a Jesucristo los primeros viernes de mes.

77

Esfuércense por vivir, con especial sentido de austeridad personal y de reparación al Corazón de Cristo, los tres días que preceden al Miércoles de Ceniza.

78

1

Siguiendo la tradición de la Iglesia, que dedica especialmente los meses de mayo y de junio a honrar a la Santísima Virgen y al Corazón de Cristo respectivamente, el Movimiento recomienda a todos los miembros que, individualmente o en equipo, eleven oraciones especiales durante esos meses a Cristo y a María, y se propongan más activa y esforzadamente la meditación e imitación de sus virtudes y ejemplos.

2

Si la tradición religiosa de algunos países acostumbra dedicar otros meses, sígase en esos casos la tradición local.

79

Para vivir con mayor fruto la cuaresma y disponerse a la celebración del misterio pascual, señálese para cada una de las cinco semanas de cuaresma un tema o consigna que sirva de base a la meditación personal y al esfuerzo ascético y apostólico, tomando pie de la liturgia cuaresmal, de las catequesis pontificias y del particular momento por el que atraviese la Iglesia y el Movimiento. Para ello:

1

Antes de iniciar la cuaresma el Director general envíe a todos los centros del Movimiento una circular explicando brevemente el sentido de la cuaresma y la actitud con que hay que vivirla, y marcando el tema u orientación general del año en curso.

2

Los directores deben ponerlo en conocimiento de los miembros del Movimiento, para que cada uno lo haga tema de reflexión, de oración y de acción personal.

80

En las celebraciones litúrgicas o paralitúrgicas organizadas por el Movimiento Regnum Christi, los cantos pueden ser acompañados por órgano o armonio. Sólo en raras y muy contadas ocasiones, el Director territorial puede permitir el uso de la guitarra o de algún otro instrumento apropiado a la

dignidad y nobleza de la liturgia.

81

Como expresión viva de adhesión al Romano Pontífice, procuren todos encomendar diariamente al Papa, pidiendo a Dios que le dé fortaleza de alma para guiar a la Iglesia por los caminos de la fe, de la fidelidad a Cristo y del servicio evangélico a los hombres.

82

Oren todos los días por el Director general, pidiendo a Dios le conceda fortaleza, prudencia y caridad para regir y gobernar el Movimiento por los caminos de la fidelidad al carisma propio, al espíritu del Fundador y a los Estatutos del Regnum Christi.

83

En todos los centros del Movimiento, en un lugar digno, expóngase un Crucifijo y una Biblia, para que todos al entrar o salir del centro los veneren con un beso como expresión de su fe y de su amor.

84

Los miembros del Movimiento tengan sobre su mesa de trabajo o en un lugar apropiado de su habitación un crucifijo y las estampas de la Santísima Virgen y del Papa reinante, para que su recuerdo les estimule en la lucha por el Reino.

Capítulo VI La formación apostólica

Art. 1 Virtudes del apóstol

85

Cultiven todos un celo ardiente por la salvación de las almas, alimentado incesantemente en el trato íntimo y personal con Jesucristo, que les lleve a orar, a preocuparse y a trabajar por acercar el mayor número de ellas al conocimiento y al amor de Cristo en las filas del Movimiento.

86

Conscientes de la grandeza de la misión, vayan plasmando todos en sí mismos al hombre - líder cristiano auténtico, guía de sus hermanos, eficaz en su labor, atento a las oportunidades, magnánimo de corazón, luchador infatigable, realista en sus objetivos, tenaz ante las dificultades, sobrenatural en sus aspiraciones. Y procuren desterrar cuanto tenga sabor a irresponsabilidad, egoísmo, pusilanimidad, pereza, cobardía, timidez y desaliento.

87

Considerando que la vida es una y sólo se vive una vez, aplíquense a adquirir un espíritu de lucha, de laboriosidad, de conquista y de perseverancia, enraizado en un apasionado amor a Jesucristo y en un ardiente celo por la extensión de su Reino, que les lleve a extirpar toda forma de pereza espiritual, intelectual, apostólica o física, que acabe con las cobardías, la falsa prudencia y la comodidad, que les anime a estar permanentemente en actitud de servicio, desechando toda amargura, insatisfacción o lamentación estéril, y les haga desear el desgastarse por Cristo y por su Reino.

88

1

Fórmense en el espíritu de tenacidad, conscientes de que uno de los males que más daña a los apóstoles es la debilidad de voluntad, la sensualidad y la inconstancia en el trabajo de santificación y en la actividad apostólica. Reflexionen con seriedad y profundidad antes de determinarse a obrar, y perseveren en sus empresas hasta culminarlas del todo, esforzándose por evitar las derrotas en los campos espiritual, intelectual y apostólico.

2

Pongan como base de esta tenacidad y constancia en el trabajo una voluntad firme y bien disciplinada, fundada sólidamente en las virtudes teologales y en el señorío de los propios sentimientos, emociones e impresiones.

89

Procuren los miembros del Movimiento realizar sus tareas apostólicas de manera ordenada y eficaz, ciñéndose siempre a un programa previamente trazado de acuerdo con un plan concreto, una guía y

un calendario. Aprendan el arte del trabajo, que es el arte de la eficacia, de la realización completa, de ganar tiempo al tiempo, de hacer más en menos tiempo, y no se resignen jamás a que sus talentos y posibilidades vayan consumiéndose día a día, de manera infructuosa, por la improvisación, la pereza, el adocenamiento y el desorden.

90

Aunque el Movimiento no está llamado a realizar todo el bien que el mundo necesita ni a evitar todo el mal que en el mundo existe, esmérense sus miembros en trabajar por el reino de Cristo de una manera inteligente, ágil y tenaz, según lo aconsejen las circunstancias históricas y las necesidades más urgentes de la Iglesia.

91

Encomienden su vida apostólica a la solicitud materna de María y siéntanla cerca de todos sus trabajos y afanes, ya que de Ella, como Madre y Reina de los apóstoles, todos deben esperar y aprender mucho, pues cooperó de modo singularísimo en la obra del Salvador y fue en su vida ejemplo de aquella caridad apostólica con la que es necesario que estén animados todos los que en la misión apostólica de la Iglesia cooperan para la salvación de los hombres.

Art. 2 Criterios de acción apostólica

92

Todos los miembros del Movimiento, llevados de un amor apasionado a Cristo y a la Santa Iglesia, siéntanse impulsados a extender a su alrededor, de una manera callada, directa y penetrante, el mensaje del Evangelio en las diferentes categorías de la vida social.

93

Recuerden siempre que el primer apostolado es el del propio testimonio de un cristianismo vivido íntegra y objetivamente en todas sus manifestaciones y consecuencias. Por ello, estén atentos a que la autenticidad del testimonio personal no se corrompa por obra de la vanidad, de la falta de caridad o del desorden de la propia vida.

94

Para el logro de sus objetivos apostólicos el Movimiento Regnum Christi elige como fórmula de trabajo la "acción celular" o relación de persona a persona, y "de vértice a base", o acción a través de los líderes, por ser ella la que mejor se aviene a la dignidad y al carácter relacional de la persona humana, la que mejores resultados puede alcanzar dentro de la estructura y diversificación social, y la que respeta plenamente el carácter de gratuidad divina y de libre respuesta humana que distingue todo el proceso de la fe y de la salvación.

95

Todos los miembros del Movimiento, pero muy especialmente los directores, los responsables y los formadores, presten especial atención a los siguientes criterios para una acción apostólica eficaz:

1

Atención personal a cada miembro, tanto en su formación como en el ejercicio de su apostolado.

2

Observancia responsable de los programas de formación y de apostolado.

3

Trabajo en equipo.

4

Sentido de la disciplina.

5

Selección de personas y de obras.

6

Agilidad en la intercomunicación.

7

Promoción de una fuerte red de relaciones sociales.

8

Economía vigorosa.

9

Sentido de la eficacia, alcance, profundidad y representatividad en las iniciativas apostólicas.

10

Adaptación continua a las necesidades de tiempos y lugares y renovación de métodos, con la debida

dependencia de los directores correspondientes.

96

En igualdad de circunstancias y ponderando las necesidades y posibles inconvenientes, procuren siempre escoger y realizar, de acuerdo con los directores competentes, aquellas obras que por su naturaleza y envergadura sean más eficaces y puedan, por lo mismo, proporcionar al Movimiento una mayor influencia en orden al establecimiento y expansión del Reino de Cristo.

97

En el apostolado despierten en quienes comparten el trabajo apostólico la responsabilidad y el sentido de la misión y apliquen uno de los principios más importantes de la metodología apostólica del Movimiento: "hacer, hacer hacer, dejar hacer":

1

"Hacer": entregándose totalmente al cumplimiento de la misión, de manera organizada y eficiente.

2

"Hacer hacer": corresponsabilizando a los colaboradores, cultivando su celo apostólico y propiciando su participación efectiva.

3

"Dejar hacer": no poniendo obstáculos, fomentando y estimulando la iniciativa y acción de los demás, sin abdicar de la propia responsabilidad ni pretender realizar todo por sí mismos.

98

En el trabajo apostólico dejen todos las palabras vanas, la retórica insustancial, la propaganda hueca, para dar paso a las realizaciones efectivas, al amor sincero, personal, apasionado y fiel a Jesucristo, a la Iglesia y al Papa, y al servicio abnegado y eficaz del prójimo, siguiendo la consigna: "Decir poco y hacer mucho".

99

De acuerdo con el espíritu de humildad apostólica y de discreción evangélica, evítese hacer campañas abiertas o propaganda publicitaria acerca de cuanto se refiere a la naturaleza, fines, métodos y actividades apostólicas del Regnum Christi. Nunca se comunique a personas extrañas el número de miembros ni se les den listas de personas o de obras del Movimiento.

Art. 3 Medios de acción apostólica

100

Los miembros del Movimiento realizan su apostolado por la oración, la captación, el testimonio de su vida y las actividades específicas de apostolado.

101

Siendo un elemento esencial del carisma específico del Movimiento Regnum Christi el trabajo con líderes en las diversas ramas de la vida humana y social, y teniendo presente, a fin de ganarlos para Cristo, la necesidad de responder a los intereses más sentidos por ellos, no siempre necesariamente religiosos en un primer momento, procuren invitarlos a aquellas actividades apostólicas más representativas y de mayor envergadura humana o social que promueva el Movimiento.

102

La captación se lleva a cabo por la acción celular y a través de los medios abiertos de captación, cuyas posibilidades son prácticamente ilimitadas. Trabajen todos en ella con entusiasmo y discreción.

103

En la captación procedan por etapas, pasando sucesivamente de la simpatía a la amistad, de la amistad a la confianza, de la confianza al convencimiento y del convencimiento a la entrega.

104

Dado que el vigor y el fortalecimiento continuo de las secciones juveniles del Regnum Christi depende en gran manera del crecimiento y de la expansión del Ecyd (Educación, cultura y deporte), consideren, especialmente los miembros de estas secciones, el trabajo apostólico del Ecyd como una de sus actividades principales y dedíquense a él con interés, energía y perseverancia.

Capítulo VII La formación intelectual

105

Pertenece a la esencia de la misión del hombre del Reino, como apóstol de Jesucristo, el adquirir una preparación intelectual sólida, profunda y selecta, que le permita conocer adecuadamente las verdades de la fe y de la moral cristiana, los problemas del mundo y las corrientes culturales de su época. Por ello, combatan decididamente la pereza y la mediocridad intelectual, que restan eficacia y frenan la acción apostólica.

106

Capacítense profesionalmente, aprovechando todas las oportunidades que puedan presentárseles, de manera que puedan ejercer una influencia cristiana real y significativa en su propio campo profesional, y manténganse actualizados en todo lo que se refiere al estudio y ejercicio de su profesión.

107

Formen hábitos de lectura y estudio para adquirir una cultura general básica, equilibrada y sólida, en los diversos campos del saber humano, y para conocer los problemas que afligen al mundo y las soluciones que aporta la fe de la Iglesia.

108

Procuren todos formar una pequeña biblioteca propia con aquellos libros de literatura cristiana y formación general que más puedan servirles para el conocimiento de su fe y para su preparación apostólica.

109

Presten un interés muy especial a los documentos pontificios, particularmente a aquellos que ofrezcan directrices específicas para la vida cristiana o aclaren verdades de la fe o de la moral católicas.

110

Para adquirir la formación intelectual específica del Movimiento, sigan todos los miembros fiel y fructuosamente los programas de formación establecidos y, en la medida de lo posible, asistan a los cursillos y congresos organizados por el Movimiento.

111

La formación intelectual debe organizarse de forma que se logre efectivamente una especialización de los miembros en las diversas áreas o campos de acción del Movimiento, para contar en cada sección con hombres o mujeres de reconocido prestigio en el área respectiva.

Capítulo VIII La formación humana

112

Siendo principio del Movimiento formar hombres dotados lo más completamente posible en las virtudes y valores humanos, trabajen asiduamente para obtener un desarrollo humano integral que sirva de base sólida a la acción sobrenatural de la gracia.

113

Para lograr esa formación humana, esfuércense por alcanzar:

1

El conocimiento real y objetivo de sí mismos, de sus posibilidades y limitaciones.

2

La aceptación de sí mismos, que les permita trabajar con realismo y serenidad en la propia superación.

3

El orden recto entre el mundo instintivo, los sentimientos y emociones y las facultades superiores de la inteligencia y de la voluntad.

4

Un carácter recio y una voluntad iluminada por la luz de la razón y de la fe, clara en sus objetivos y tenaz y decidida para conseguirlos.

5

Una conciencia rectamente formada.

6

El cultivo de las virtudes sociales.

114

Puesto que la conciencia es centro de la persona y guía de su obrar natural, esfuércense activamente por formarla recta y madura, temerosa de Dios, abierta siempre al bien y a las inspiraciones del Espíritu Santo, capaz de discernir lo bueno del mal y de la mentira y eviten la insinceridad y la inautenticidad, tan contrarias al espíritu de Cristo.

115

Cultiven la madurez humana, que consiste en la coherencia entre lo que se es y lo que se profesa, y que tiene su expresión externa más convincente en la fidelidad y responsabilidad en el cumplimiento de los compromisos y deberes contraídos con Dios, con la Iglesia, con el Movimiento y con los hombres. Para ello, esfuércense por lograr la capacidad de tomar prudentes decisiones y opciones definitivas, la estabilidad de espíritu, la integración serena de las fuerzas emotivas y de los sentimientos bajo el dominio de la razón y de la voluntad, de la fe y de la caridad, la actitud de apertura y de donación constante a los demás, sin acepción de personas, y la rectitud en el modo de juzgar sobre las personas y sobre los acontecimientos de la vida.

116

El desarrollo armónico de la persona supone el dominio sereno de las reacciones pasionales y el encauzamiento de estas fuerzas hacia los ideales humanos y cristianos que debe tener todo miembro del Movimiento. Por ello, esfuércense por lograr una disciplina personal que les permita mantenerse en todo momento señores de sí mismos y de sus impulsos, les capacite para juzgar de las personas y de las circunstancias con desapasionamiento y objetividad y les facilite las relaciones con el prójimo. Orienten sus fuerzas pasionales a las grandes causas del hombre, de la Iglesia y del Movimiento, y pongan toda la riqueza del corazón, de la creatividad y del sentimiento a su servicio.

117

Procuren todos formarse en la reciedumbre de espíritu, en el vigor y firmeza de la voluntad, en el dominio del carácter y en todas aquellas virtudes que avalan al hombre cabal, como son: la prudencia, la sinceridad, la responsabilidad, la disciplina, la preocupación constante por la justicia y la caridad, el amor a la verdad, la fidelidad a la palabra dada, la buena educación y la moderación y prudencia en el hablar.

118

Esfuércense por alcanzar en su vida el espíritu de convicción, de sinceridad y autenticidad, y aborrezcan especialmente la hipocresía, asesina de toda verdad y rectitud de vida, que hace al hombre odioso ante Dios y causa la repugnancia de los hombres, pues ella es madre del fingimiento, de la insinceridad, de la doblez y de la mezquindad interior, y tiene por padre al diablo, señor de la mentira. Su presencia en el hombre produce insatisfacciones personales, la carencia de identidad humana y lo priva de la posibilidad de un diálogo espontáneo y sencillo con su Creador y de una relación cordial y recta con los hombres, matando, además, toda posible fuente de amor a Dios y al prójimo.

119

De ningún modo descuiden la educación de las virtudes sociales, como son: la distinción en el trato y en el vestido, la urbanidad, la caballerosidad, la servicialidad desinteresada, la lealtad, la gratitud, la sana jovialidad, la serenidad y el equilibrio temperamental.

120

Frente a la civilización del tener, en la que cada quien es valorado por lo que tiene y en donde cada uno aspira a tener más cosas, esfuércense por educarse para una civilización del ser, suscitando en sí mismos el anhelo de perfección y realización personal mediante la vivencia de los auténticos valores humanos y cristianos.

Segunda parte

El primero y el segundo grado

Capítulo I Naturaleza, fines y patronos del primero y del segundo grado

Art. 1 El primer grado del Movimiento

121

Los miembros de primer grado son aquellos que, para ayudarse a vivir mejor las exigencias fundamentales de su vida cristiana, de práctica religiosa y de apostolado, propios de su condición de fieles cristianos en el mundo, se integran en el Movimiento Regnum Christi, comprometiéndose a vivir la amistad con Dios mediante la vida de gracia y la práctica de los deberes espirituales de este grado, a colaborar con las actividades y obras del Movimiento, y a participar en la vida del mismo según sus posibilidades.

122

Lo específico del primer grado es la "colaboración efectiva" que los miembros dan a toda la vida del Movimiento, a través de la oración y del sacrificio, de la creación de estima y aprecio hacia el mismo, de la captación de nuevas células, de la participación en las actividades apostólicas y del apoyo económico.

123

El primer grado del Movimiento está abierto a todos los católicos de buena voluntad, sacerdotes diocesanos, y seglares, casados o solteros, hombres o mujeres, jóvenes o adultos, teniendo en cuenta los nn.18, 19 y 20 de estos Estatutos.

124

El primer grado invoca como protectora a la Inmaculada Virgen María, pues Ella ha de ser el modelo de todos los miembros, principalmente por la autenticidad en la vivencia de las exigencias de su fe, por su sumisión a la voluntad de Dios, por su piedad, por su humildad, por su caridad para con el prójimo, por su gratitud, por su fortaleza en el dolor, por su libertad de cara a los bienes materiales en la pureza y pobreza de su vida y por la entrega gozosa a los deberes familiares.

Art. 2 El segundo grado del Movimiento

125

Los miembros de segundo grado son aquellos que, para responder a la invitación divina a una vida cristiana más intensa y a un trabajo apostólico más activo, llevan una vida espiritual de mayor dedicación a la oración y a la práctica de las virtudes cristianas, y se hacen disponibles para servir al Movimiento en aquellas tareas apostólicas o de la vida interna del mismo, según éste lo requiera, comprometiendo para ello su persona, su tiempo y sus haberes.

126

Lo específico del segundo grado es la "disponibilidad" actuada en la aceptación de encargos, tareas, misiones, servicios, etc. ; en la elaboración, proposición y puesta en marcha de iniciativas, aprobadas por los directores competentes, en los diversos campos de apostolado del Movimiento, y en la labor de imprimir a las secciones del mismo vitalidad, dinamismo y celo entusiasta para captar nuevos miembros.

127

El segundo grado está abierto a todos aquellos miembros de primer grado que se sientan interiormente movidos por la gracia a una vida de mayor compromiso espiritual y de mayor entrega apostólica en el Movimiento.

2

Pueden entrar directamente al segundo grado, sin pasar por el primero, aquellas personas cuya madurez espiritual y responsabilidad apostólica así lo aconsejen.

128

En el segundo grado hay tres matices:

1

Al primer matiz pertenecen aquellos que, además de cumplir sus compromisos personales de vida espiritual propios de este grado, se esfuerzan por llevar una vida cristiana ejemplar y tienen disponibilidad espiritual plena para colaborar con el Movimiento en aquellas tareas adecuadas a su

situación y condición personales.

2

Al segundo matiz pertenecen aquellos miembros que, además de cumplir sus compromisos personales de vida espiritual propios de este grado, tienen una disponibilidad real para servir al Movimiento en las tareas que éste les encomiende, mediante la aportación de tiempo y trabajo personal a las obras del mismo, y de ayudas y bienes materiales al mismo según la generosidad personal.

3

Al tercer matiz pertenecen aquellos miembros que, además de cumplir sus compromisos personales de vida espiritual propios de este grado, tienen una disponibilidad total para servir al Movimiento en las tareas que les encomiende, con su persona, su tiempo y sus bienes, después de haber asegurado prudentemente, con suficiencia pero sin excesos, el patrimonio familiar.

129

El segundo grado del Movimiento invoca como protector a San Pablo, conocedor profundo del plan salvífico de Dios, amor personal de Cristo y apóstol incansable de su Reino.

Art. 3 Los formadores

130

Los "formadores" son miembros seculares del Movimiento de primero y segundo grado que están dotados de especiales aptitudes necesarias para sostener, animar y llevar adelante la vida y acción del Movimiento. Entre dichas aptitudes se destacan: la de saber relacionarse con los demás, la de saber organizar y dirigir actividades y obras de diversa índole, la de saber transmitir con eficacia un mensaje, la de saber aconsejar y orientar a otros, la de saber animar la vida de una sección.

131

Para crear grupos de formadores, es necesario individualizarlos desde el momento de la captación, cuidar su progresiva y sólida integración con el Movimiento, guiarles sabiamente en la orientación o diálogo espiritual, confiarles gradualmente responsabilidades adecuadas a sus aptitudes dentro de la sección, proporcionarles una formación más completa y específica y ayudarles a lograr una personalidad humana armónica y equilibrada.

132

De forma ordinaria se debe destinar a los formadores:

1

A la dirección de los equipos, grupos y redes, como responsables de los mismos.

2

A la coordinación de las diversas áreas de la vida y acción de la sección, como coordinadores de las mismas.

3

A la atención espiritual de otros miembros del Movimiento, como orientadores espirituales.

4

A la formación de los miembros del Movimiento y a la ayuda de las personas en captación, como encargados de círculos de estudios, retiros, triduos anuales de renovación, triduos de incorporación, ejercicios espirituales, conferencias, etc.

5

A la dirección de las obras de apostolado dependientes de la sección, como responsables de las mismas.

133

Debe darse a los grupos de formadores una instrucción teórico - práctica que les habilite a desenvolverse ágilmente en sus respectivos campos y a desempeñar con responsabilidad sus tareas. Esta instrucción se imparte por medio de cursillos, seminarios, charlas, retiros, y debe completarse con experiencias prácticas y con el consejo de los más experimentados.

134

El Director de cada sección:

1

Ponga a disposición de los formadores el material que contiene las fuentes de la espiritualidad y metodología apostólica del Movimiento.

2

Lleve estricto control del material que proporciona y no permita que se saque del centro.

135

Los formadores no contraen ningún compromiso especial de vida espiritual, a no ser el de vivir con mayor esfuerzo y fidelidad los compromisos del grado a que pertenecen.

Art. 4 Los colaboradores

136

Se llaman "colaboradores" aquellos miembros de primero y segundo grado que ofrecen dos años de su vida para trabajar a tiempo completo en las obras apostólicas del Movimiento donde éste lo requiera.

137

Sean generosos para seguir esta invitación del Reino de Cristo cuando se haga presente en su conciencia, sabiendo que aporta mayor felicidad el dar que el recibir.

2

Se recomienda que ofrezcan estos años, de preferencia, al término de los estudios universitarios o en un momento avanzado de los mismos.

138

Los colaboradores son destinados a su lugar de trabajo por el Director general.

2

Los Directores territoriales envíen, a través del Nuncio, al Director general, con suficiente antelación, la lista de los miembros de primero y segundo grado que han decidido ofrecer su tiempo como colaboradores del Regnum Christi, sus observaciones y las necesidades que el Movimiento tiene en el propio territorio, para que el Director general designe el lugar de trabajo de los colaboradores.

139

Los colaboradores:

1

A juicio del Director del territorio donde desempeñan su trabajo, pueden habitar en centros de tercer grado, en centros de apostolado destinados específicamente para ellos y dirigidos por un miembro de tercer grado, o en su casa.

2

Viven dedicados plenamente al ejercicio del apostolado en la misión que les confíe el Director general, excluyendo cualquier otra actividad o compromiso que les reste tiempo y eficacia.

3

Si viven en centros de tercer grado o en centros de apostolado, llevan un régimen de vida de acuerdo con unos reglamentos y horarios aprobados por el Director general.

Capítulo II La admisión y la incorporación al primero y segundo grado

Art. 1 La admisión y la incorporación al primer grado

140

Para la admisión al primer grado, además de lo indicado en los nn. 17, 18, 19, 20 y 123 de estos Estatutos se requiere que el candidato quiera ser ayudado por el Movimiento en su vida cristiana y esté dispuesto a participar en las actividades formativas y apostólicas propias del mismo.

141

El Director territorial puede dispensar del impedimento de edad, indicado en el n.18 \$1, a petición del Director de sección correspondiente, si en casos extraordinarios lo juzga conveniente.

142

Para la admisión al primer grado del Movimiento se requiere, como indica el n.18 \$2, que el candidato envíe una carta al Director general, a través del Director de sección correspondiente, solicitando su admisión al Movimiento, indicando los motivos de dicha solicitud y afirmando que la

hace de forma libre y personal.

143

Una vez hecha la solicitud de admisión, el candidato entra a formar parte del Movimiento, pero debe hacer el triduo de incorporación, según lo indicado en el n.147.

144

Cualquier miembro del Movimiento, en virtud de su compromiso apostólico, puede invitar a formar parte del Movimiento, previa aprobación del propio Director de sección, a las personas que considere idóneas, hombres o mujeres. Procedan en ello con el celo y la prudencia debida, teniendo en cuenta la situación de las personas y las finalidades apostólicas del Movimiento.

145

1

La carta de solicitud de admisión al primer grado, acompañada de un informe sobre el candidato, redactado por quien hizo la invitación, debe ser enviada al Director de la sección a la que se adscriba el nuevo miembro.

2

Cuando se invite a formar parte del Movimiento a personas de distinta sección o de distinta rama, la carta de solicitud de admisión y el informe deben hacerse llegar al correspondiente Director de sección, a través del Director de sección de la persona que invita, salvo lo indicado en el n.145 \$3.

3

Si el candidato y el que invita pertenecen a secciones juveniles de distinta rama, la carta de solicitud de admisión y el informe se deben hacer llegar al Director de sección correspondiente, a través del Coordinador local de apostolado.

146

Establézcase en cada sección del Movimiento un comité de recepción de nuevos miembros. Sus funciones son:

1

Ponerse inmediatamente en contacto con los nuevos miembros.

2

Enviar al Director general el original de la carta de solicitud de admisión. Enviar copia de la misma al Director territorial, al Coordinador local de apostolado y al Director de sección del candidato, según el n.145 \$2, o, si se trata de secciones juveniles de diversa rama, otra copia al Coordinador local de apostolado para que él actúe conforme al n.145 \$3.

3

Si se trata de la sección de señoritas, se debe enviar también copia de la solicitud de admisión a la Asistente del Director general y a la Asistente del Director territorial.

147

1

Cuando el Director de sección lo juzgue oportuno y en un espacio de tiempo que no debe sobrepasar los seis meses a partir de la fecha de la petición de admisión de cada candidato, debe organizar para los nuevos miembros el triduo de incorporación, que culmina con la ceremonia de la aceptación de los compromisos correspondientes al primer grado, según el Ritual del Movimiento.

2

Cuando por razones de la propia profesión o estado, no sea posible tener este triduo en tres días seguidos y en régimen de encierro, téngase en el espacio de cinco mañanas o tardes consecutivas, incluyendo todas las actividades y temas establecidos.

148

1

El Director de sección puede invitar directamente a una persona a participar en el triduo de incorporación al Movimiento, sin que ésta haya solicitado previamente su admisión por carta. En este caso se debe hacer la carta de solicitud durante el triduo de incorporación.

2

Si el candidato lo pide y existen razones de peso para ello, el Director de sección puede permitirle incorporarse formalmente al Regnum Christi mediante el triduo de incorporación, sin presentar por carta su solicitud de admisión.

149

El Director de sección tiene facultades para excluir de la incorporación formal y, por tanto, del Movimiento, a aquellos miembros que, tras su admisión, no sean idóneos para el mismo.

150

1

Preside el rito de la incorporación al primer grado, por derecho propio, el Director de sección. Puede presidirlo otro sacerdote designado por el Coordinador local de apostolado.

2

En las secciones de señoritas lo preside, por derecho propio, el Asesor espiritual de la sección. Puede presidirlo otro sacerdote designado por el Director territorial.

151

1

De cada rito de incorporación al primer grado hágase un acta común, firmada por quien presidió la incorporación y por dos animadores.

2

Envíese copia del acta a la Dirección general, a la Dirección territorial y al Coordinador local de apostolado, conservando una copia en el archivo de la sección correspondiente. En la sección de señoritas debe enviarse copia también a la Asistente del Director general y a la Asistente del Director territorial.

Art. 2 La admisión e incorporación al segundo grado

152

Para la admisión al segundo grado en el Movimiento, se requiere:

1

Que el candidato haya cumplido los diecisiete años de edad.

2

Lleve en el Movimiento el tiempo necesario para ser conocido por su propio Director de sección, salvo lo indicado en el n.127(\$2).

3

Esté animado de recta intención.

4

Haya dado testimonio de vida cristiana.

5

Esté integrado afectiva y efectivamente con el Movimiento.

6

Posea las dotes necesarias para trabajar eficazmente en alguna de las obras apostólicas del Movimiento.

7

Haya dado pruebas de responsabilidad y eficacia en la realización de los trabajos encomendados.

153

Para la admisión al segundo grado, tercer matiz, se requiere, además de lo señalado en el n.152, que el candidato se sienta llamado a una vida de disponibilidad total en el Movimiento, conozca y esté dispuesto a vivir los compromisos y las obligaciones inherentes al mismo, tenga una psicología equilibrada y esté dotado de especiales cualidades para los apostolados que se le encomienden.

154

No se admita al segundo grado, tercer matiz, a personas que no gocen de buena salud física y equilibrio psíquico, que no estén integradas afectiva y efectivamente con el Movimiento, que no dispongan de tiempo para trabajar en las tareas que se les encomienden o que padezcan penuria económica no estando en condiciones de remediarla con un trabajo adecuado dentro del Movimiento o fuera de él.

155

El candidato al segundo grado debe solicitar su admisión, especificando el matiz al que se quiere comprometer, mediante carta dirigida al Director general. De esta carta se debe enviar copia al Director territorial, al Coordinador local de apostolado y al Director de la propia sección. En la sección de señoritas debe enviarse copia además a la Asistente del Director general y a la Asistente del Director territorial.

156

1

El Director de sección correspondiente, de acuerdo con el Coordinador local de apostolado, debe presentar al Director territorial, con suficiente antelación, el informe de cada uno de los candidatos

de su sección al segundo grado, para que el Director territorial estudie los expedientes.

²
El Coordinador local de apostolado puede añadir sus propias observaciones a los informes si, en conciencia, lo juzga necesario para el bien del Movimiento.

¹⁵⁷
Corresponde al Director territorial admitir a los candidatos al segundo grado en sus diversos matices.

¹⁵⁸
¹
La incorporación al segundo grado debe ir precedida de tres días de ejercicios espirituales, que culminan con el rito de incorporación, de acuerdo al Ritual del Movimiento.

²
Cuando por razones de la propia profesión o estado, no sea posible tener estos ejercicios espirituales en tres días seguidos y en régimen de encierro, ténganse en el espacio de cinco mañanas o tardes consecutivas, incluyendo todas las actividades y temas establecidos. Usen, sin embargo, esta modalidad de forma extraordinaria en las incorporaciones al primero y segundo matiz, y nunca en casos de incorporación al tercer matiz.

¹⁵⁹
Preside el rito de incorporación al segundo grado, por derecho propio, el Director territorial. Sin embargo, de forma habitual puede delegar este derecho en el Coordinador local de apostolado, en el Director de sección o en el Asesor espiritual correspondientes.

¹⁶⁰
¹
Levántese un acta por cada uno de los incorporados al segundo grado especificando el matiz al que se ha incorporado. Cada acta debe firmarla el interesado y quien ha presidido la incorporación.

²
Envíese copia del acta al Director general, al Director territorial y al Coordinador local de apostolado; y consérvase copia en el archivo de la sección correspondiente.

³
En la sección de señoritas, envíese copia además a la Asistente del Director general y a la Asistente del Director territorial.

Capítulo III Espiritualidad para una vida en el mundo de los miembros de primero y segundo grado

Art. 1 Algunas orientaciones para la santificación de la vida diaria

¹⁶¹
Una y la misma es la santidad a la que todos los bautizados están llamados, pero cada uno debe tratar de alcanzarla según los dones y la vocación que ha recibido. Los miembros seculares del Movimiento han de practicar las virtudes cristianas y buscar su fidelidad a la voluntad de Dios en el ámbito de su estado secular y dedicados a las tareas temporales. El Movimiento, consciente de esta realidad, les presenta unas pautas u orientaciones que les ayuden a convertir en camino de santidad y de promoción humana algunas de las diversas situaciones personales o familiares en las que se desenvuelve su vida.

¹⁶²
En medio del tráfico dme deben hacerse llegar al correspondiente Director de sección, a través del Director de sección de la persona que invita, salvo lo indicado en el n.145 \$3.

³
Si el candidato y el que invita pertenecen a secciones juveniles de distinta rama, la carta de solicitud de admides.

¹⁶³
Estén atentos a los valores y a los antivalores que les presenta la sociedad en la que viven, para discernir y elegir con libertad y convencimiento lo que vaya de acuerdo con su identidad cristiana, y

rechazar cuanto se opone a la misma, especialmente los criterios y comportamientos secularizantes, materialistas y hedonistas que seducen frecuentemente a los hombres.

164

Sean respetuosos con las opciones de los demás, pero sepan mantener con valentía, madurez y decisión las propias, contribuyendo con su palabra y con su ejemplo a presentar a los hombres los rasgos auténticos del discípulo de Cristo. Para ello, no escatimen esfuerzos por conocer las implicaciones doctrinales y morales del Evangelio y por conformar con ellas su conducta privada y pública.

165

Practiquen y comuniquen la virtud de la alegría cristiana, que nace de la paz del alma con Dios, consigo misma y con los demás. Acostúmbrense a ver los aspectos positivos de los hombres y de las situaciones. Iluminados por la fe, descubran la mano providente y amorosa de Dios en todas las circunstancias y no conviertan su vida en una sucesión de lamentaciones, quejas o visiones prevalentemente pesimistas que enervan el espíritu y paralizan la acción. Esta actitud de alegría y optimismo no significa desconocimiento de los males del mundo, de las injusticias y pecados que afligen a la humanidad. En la medida de sus posibilidades y responsabilidades, deben actuar para aliviarlos y no acrecentarlos, pero siempre con la mirada y el corazón puestos en Dios, señor de la historia, y confiando en su amor, en su poder y en su sabiduría que, por caminos muchas veces paradójicos, gobierna al mundo y a los hombres y los conduce, respetando su libertad, a la realización de sus designios divinos.

166

El noviazgo es una etapa muy importante en la vida del hombre y de la mujer que tratan de orientarse en la elección más acertada de la persona con quien compartirán su vida conyugal y familiar. Vivan este momento de la vida con madurez, con conciencia de su trascendencia, sin jugar con los instintos y sentimientos ajenos. Acompañense de Jesucristo e inspírense en su ley, de manera que su noviazgo sea un auténtico testimonio de vida cristiana por el aprecio y el respeto mutuo, por la responsabilidad y seriedad del compromiso, por la búsqueda en común de la voluntad de Dios, por el cariño y la ternura recíprocas y por la ayuda personal que mutuamente se presten para vivir sus relaciones de acuerdo con el querer de Dios, señor de la vida y del amor. Para ello, procuren unirse en oración, ayúdense a disciplinar y a encauzar sus pasiones, pidan luz y consejo a los orientadores de su espíritu, y no se dejen imbuir por los criterios del mundo en el que el erotismo y la licenciosidad traicionan la verdad y la fidelidad del auténtico amor humano.

167

Los jóvenes del Movimiento, conscientes de la fuerza que ejerce la juventud, y asumiendo la doble responsabilidad que les compete como apóstoles cristianos y como miembros de la sociedad, afirmen su fe en la vida y en lo que le da sentido: la certeza de la existencia y el amor de Dios y del destino eterno. Trabajen generosamente por edificar un mundo mejor, fundado en la libertad, en la dignidad y en los derechos de la persona. Sean magnánimos, puros, respetuosos y sinceros. No cedan a la seducción de las filosofías del egoísmo, del placer, de la desesperanza o de la nada. Y conviértanse en los primeros apóstoles de los jóvenes, ejerciendo el apostolado entre sus compañeros.

168

Las mujeres del Movimiento, como esposas y madres, teniendo su misión principal en la guarda del hogar, donde son las primeras educadoras, las transmisoras de tradiciones vivas y las que construyen el porvenir de sus hijos, prepárense con responsabilidad para cumplir su misión, penetren su vida con el espíritu y las virtudes del Evangelio, y difundan en su hogar, en la escuela y en la vida social, la fe y la confianza en Dios, el amor a las fuentes de la vida, el aprecio por los valores propios de la familia y la piedad para con el prójimo, especialmente para con los débiles.

169

Los miembros casados del Movimiento hagan de la vida familiar una escuela doméstica de hombres y de cristianos íntegros, en la que los hijos aprendan a amar, a respetar a Dios, a asimilar y vivir sus leyes, a ver la vida con ojos de bondad y de esperanza, a valorar al prójimo, a encarnar los verdaderos valores humanos y cristianos. Cultiven para ello la oración y la vida sacramental en

familia, siendo testigos ante los demás de la propia fe, y esfuércense para que su testimonio de vida cristiana sea siempre claro y perceptible a los que les rodean.

170

No olviden los padres de familia que la educación de los hijos es una tarea que corresponde a ambos cónyuges y que el común acuerdo en esta delicadísima tarea es imprescindible para lograr los objetivos. Sepan ambos organizar sus responsabilidades profesionales y sociales, sus descansos y vacaciones, de manera que puedan convivir con sus hijos y aportarles, cada uno, lo que le corresponde en la maduración y desarrollo de su personalidad. No olviden que los hijos aprenden más por el testimonio y el ejemplo de sus padres que por sus palabras, consejos o correcciones. Sepan aunar, en su labor educativa, la suavidad con la energía y la exigencia. No cedan por facilidad y comodidad a los caprichos de los hijos. Con prudencia, con bondad, atendiendo a sus estados de ánimo y a su desarrollo, váyanlos motivando para crear en ellos convicciones internas que les ayuden a conducirse con libertad y responsabilidad personal en el cumplimiento de sus deberes como cristianos y como miembros de la sociedad civil.

171

La vivencia de la caridad, señal inequívoca de la presencia del espíritu de Cristo, ha de tener su primera expresión dentro del círculo del hogar, por ser en él donde la convivencia serena y armónica puede encontrarse más amenazada, dada la cercanía y la frecuencia de las relaciones interpersonales. Por ello:

1

Procuren los miembros del Movimiento crear, dentro del marco familiar, un ambiente de confianza, comprensión, alegría, intereses compartidos, perdón, disponibilidad y apertura, de tal manera que tanto las relaciones de los esposos entre sí, como las de éstos con sus hijos, las de los hijos con sus padres y las de los hermanos entre sí, estén impregnadas del espíritu evangélico del amor mutuo, iluminado y sostenido por el ejemplo y la presencia de Cristo en el hogar.

2

Los hijos aprendan a comprender y a ayudar a sus padres, preocupándose por ellos, por los asuntos familiares, por la marcha del hogar, y rodeándoles de respeto, de cariño, de comprensión y de apoyo. Sean dóciles y obedientes en todo aquello que no comprometa su fidelidad a la voluntad de Dios. Atiendan con especial agradecimiento y cercanía a sus padres ancianos, enfermos o necesitados.

3

Traten de solucionar sus problemas y diferencias por medio del diálogo constructivo, en el que todos estén abiertos a los puntos de vista de los demás, los consideren desapasionadamente y hagan el esfuerzo de armonizar los intereses personales con los de la familia, sabiendo renunciar generosamente a sí mismos en bien de los demás.

172

Conscientes de que el espíritu cristiano debe impregnar y manifestarse en todas las expresiones de la vida, ya que todas ellas son susceptibles de convertirse en medios de santificación y de apostolado, los miembros del Movimiento elijan aquellos espectáculos y distracciones que respeten los valores humanos y cristianos, y compórtense en sus diversiones de tal manera que éstas les sirvan para lograr el necesario y merecido descanso, para cultivar la amistad y la convivencia con los demás, manteniendo su fidelidad al Señor. No olviden, cuando se trata de diversiones compartidas, que su dedicación activa, su entrega a los demás, su cordialidad y alegría pueden iluminar a otras personas y ayudarles a descubrir la posibilidad de un auténtico descanso y de una sana expansión sin necesidad de abandonarse a sí mismos o de ofender a Dios.

173

Siendo el dolor físico y el moral una realidad ineludible en la vida humana, acéptenlo con fe, esperanza y paciencia, como medio de purificación interior, y únense en él a Cristo crucificado, que tomó sobre sí todo sufrimiento humano y le dio dignidad y sentido. A través de él, el cristiano se asocia al sacrificio redentor de Cristo y hace méritos de vida eterna. Ofrézcanlo con amor por la edificación y santificación de la Iglesia, de la propia familia y del Movimiento.

174

En la enfermedad y en la vejez, procuren unir sus sufrimientos y limitaciones al sacrificio redentor

de Jesucristo y esfuércense por vivir en paz y serenidad, con espíritu de fe, de aceptación y de oblación de todo su ser al Señor. Rechacen la tentación del egoísmo, que conduce a centrarse en sí mismos y en la propia situación, que amarga el corazón y vuelve a los hombres duros, exigentes y ciegos para las necesidades, aspiraciones o alegrías de los demás; y conviertan sus dolores y limitaciones en una fuente de merecimientos para sí mismos y para los demás. Por su parte, los familiares de los ancianos o enfermos trátenlos con paciencia, bondad y comprensión. Rodéenlos de atención y de aprecio. No permitan que se consideren como una carga insoportable o un ser inútil. Atiéndanles lo mejor posible y no omitan esfuerzo para que se sientan acogidos, amados y tenidos en cuenta.

175

1

La muerte de los seres queridos es uno de los acontecimientos más dolorosos de la vida humana y afecta de modo profundo e íntimo el corazón de los hombres. En estas ocasiones, animados por la esperanza inmarcesible que surge de la resurrección de Jesucristo, señor de la vida y de la muerte, vivan su dolor en el ámbito de la fe, ofreciéndolo al Señor y aceptando interiormente su voluntad. Encomienden el eterno descanso de sus seres queridos en sus oraciones y sacrificios; y ofrezcan a los demás el testimonio de su esperanza en la vida futura, donde se reanudarán, de modo singular y glorioso, los lazos de la sangre en la presencia visible del Padre celestial.

2

De manera especial traten de vivir y comunicar estas actitudes de la fe y de la esperanza cristianas cuando la muerte llegue de forma imprevista.

3

No tengan reparo en hacer conocer a sus allegados que se encuentren en peligro de muerte, de manera discreta pero veraz, la realidad de su situación, y ayúdenlos a prepararse para el encuentro definitivo con Dios nuestro Señor, por la contrición del corazón y la devota recepción de los sacramentos.

Art. 2 El seguimiento de Cristo casto, pobre y obediente

176

Todos los miembros del Movimiento, en virtud de la vocación universal a la santidad, están llamados a seguir e imitar a Cristo en su vida personal con espíritu de castidad, de pobreza y de obediencia filial, según los dones, funciones y estado de vida que les son propios:

1

Por ello, quienes se incorporan al primero y segundo grado en el Regnum Christi, se comprometen, delante de Dios y de acuerdo a los Estatutos del Movimiento, a la práctica de este ideal evangélico de castidad, de pobreza y de obediencia, de acuerdo a su propio estado de vida, casados o solteros, y según el matiz con que se unen al Movimiento.

2

La vivencia de este ideal evangélico en el grado y medida de la propia vocación, debe brotar del amor a Dios y al prójimo y contribuir a mantener viva en el alma la llama de este mismo amor.

177

Para lograr vivir el ideal cristiano de la castidad dentro del propio estado de vida, cultiven el precepto evangélico de la oración y de la vigilancia. Acudan filialmente a Dios nuestro Señor, fuente de la gracia y dador de todo don, fortalezcan su alma con los sacramentos de la Eucaristía y de la reconciliación, mortifiquen con decisión sus pasiones desordenadas y abracen generosamente la ascesis de sus sentidos interiores y exteriores.

178

Para ayudarse en la práctica de la virtud de la castidad, nutran un sincero aprecio y amor por ella y por la virginidad consagrada, como valores que enriquecen a la persona humana, la liberan de la búsqueda egoísta del placer y le facilitan la adquisición de las demás virtudes cristianas.

179

Siendo el cuerpo del cristiano templo del Espíritu Santo, esfuércense siempre por rodearlo del respeto que se merece, mediante la práctica del pudor y de la modestia cristiana, y no lo idolatren convirtiendo su cultivo, embellecimiento o exposición en un culto sustitutivo de la adoración a

Dios.

180

En la regulación del instinto sexual y de la facultad procreadora, procedan con una conciencia rectamente formada, de acuerdo con la ley de Dios proclamada e interpretada por el magisterio autorizado de la Iglesia, y capacítense para defender y explicar la doctrina católica frente a los errores que en todo tiempo se difunden.

181

Los miembros casados del Movimiento aprecien el don del matrimonio como su camino de santificación y vivan gozosamente la gracia del sacramento que hace de su mutua unión una fuente de caridad y un signo de la unión amorosa, fecunda y fiel de Cristo con su Iglesia. Por ello, únense santamente en la caridad y en la fidelidad; edifíquense mutuamente con el ejemplo de su fe, de su piedad y de la solicitud por el bien común de la familia; den gracias a Dios por los hijos que de El han recibido; edúquenlos en la fe, el respeto y el amor a Dios; y, en sus dificultades, procuren orar y dialogar juntos, y acudir a sus orientadores espirituales para ayudarse a descubrir lo que el Señor les pide.

182

Los miembros del Movimiento aspiran a conformar su vida en el mundo con el ejemplo de Cristo, recibiendo con espíritu agradecido los bienes materiales que a través de su trabajo personal la Providencia les asigne, usando de ellos con moderación, responsabilidad y conciencia de las exigencias de la caridad y de la justicia cristianas.

183

Amen la pobreza y cultívenla desapegando su espíritu de las cosas que usan, evitando la vana ostentación y viviendo como peregrinos en camino hacia la posesión eterna de Dios, conscientes de que la pobreza de espíritu mantiene el alma abierta a Dios y a los hombres; crea un clima espiritual propicio a la docilidad interior, a la oración, al diálogo, a la colaboración; alimenta la esperanza; engendra la justicia y la misericordia; aumenta el amor, y dona serenidad, paz y libertad de espíritu.

184

Mantengan sus oficinas y su residencia con el decoro, la dignidad y las condiciones que requieran sus responsabilidades sociales y profesionales. Sin embargo, como expresión de amor a Jesucristo y de su deseo de seguirlo por un camino más cercano al que El quiso elegir por amor a nosotros, procuren que en sus habitaciones brille el buen gusto, la sencillez y la sobriedad, y eviten el lujo inmoderado o superfluo.

185

Penetrados por el amor de Dios a los hombres, sean generosos, en la medida de sus posibilidades, para aliviar las miserias y privaciones de sus semejantes, ofreciéndoles, con su ayuda material, el testimonio de su aprecio, de su respeto y de su comprensión.

186

Por su condición humana siéntanse todos obligados a la ley común del trabajo; hagan rendir responsablemente el tiempo; y desempeñen con eficiencia sus funciones profesionales o laborales, procurándose lo necesario para la vida personal y familiar, para ayudar económicamente a las obras del Movimiento y para ayudar a sus semejantes más necesitados, teniendo en cuenta las palabras del Señor: "Es más hermoso dar que recibir".

187

Los miembros del Movimiento fomenten la confianza filial y plena en la Providencia de Dios, según la enseñanza de Jesucristo, para evitar que su seguridad personal se apoye sólo en los bienes que puedan poseer y que la avaricia, la ambición o la dureza de corazón hagan presa de sus vidas.

188

Para aspirar a vivir dentro de su propio estado de vida el ideal evangélico de la obediencia, los miembros del Movimiento se comprometen a buscar y a realizar de un modo más personal, consciente y amoroso la voluntad de Dios sobre sus vidas y, además, como miembros del Movimiento a observar los principios y normas de los Estatutos del Regnum Christi según el grado y matiz de su entrega; a abrazar la disciplina y a observar la metodología del Movimiento; a obedecer a los directores legítimos del mismo en todo lo que ve a su vida y acción dentro del Regnum Christi; y a no hacer cosa alguna en su seno que desconozcan o desapruében los directores.

189

En virtud de esta obediencia cristiana, los miembros del Regnum Christi se someten con reverencia y amor filiales al Romano Pontífice, como jefe supremo del Movimiento, y deben esforzarse por llevar a la práctica no sólo sus mandatos, sino también sus deseos. Esta sumisión respetuosa la deben extender al Obispo de la propia diócesis conforme a lo indicado en el n.33 \$3.

190

En virtud de esta obediencia:

1

Consideren los mandamientos de la ley de Dios y los de la Iglesia como manifestación de la voluntad de Dios sobre su vida y cúmplalos con espíritu filial.

2

Respeten y observen las leyes y disposiciones legítimas de la autoridad civil, encargada de regular la convivencia social y procurar el bien común.

3

Sean descubrir la voluntad de Dios en todas las circunstancias, prósperas o adversas, de su vida, y abrácenla con humilde y amorosa sumisión.

191

Animados por el espíritu de fe y por el amor a Jesucristo, los miembros del Regnum Christi:

1

Muestren sincera sumisión a sus directores legítimos en lo que se refiere a su condición de miembros del Movimiento, poniendo todas las fuerzas de la inteligencia y de la voluntad, así como los dones de la naturaleza y de la gracia, en la ejecución de los mandatos y en el cumplimiento de los trabajos encomendados.

2

Tengan plena confianza en sus directores, sin comparar la sabiduría, edad, experiencia o perfección propia con la del director. En sus dudas o perplejidades internas y en su diario caminar hacia la propia santificación recurran siempre con gran confianza a los sacerdotes del Regnum Christi o a los orientadores de su espíritu.

192

En el ejercicio del apostolado procedan siempre en estrecha unión de mente y de voluntad con los directores, observen fielmente todas las normas de la metodología apostólica del Movimiento e informen con periodicidad a los directores sobre el desarrollo de sus apostolados y de las demás tareas encomendadas.

Art. 3 Algunas orientaciones para la santificación de la vida profesional

193

En el ejercicio de los deberes profesionales al servicio de la sociedad sean siempre honestos, leales y justos, sin permitir que la búsqueda de intereses personales lesione las exigencias de la justicia, de la caridad o de la verdad. No olviden que en todo momento son apóstoles de Cristo, y procuren acercar al Movimiento a las personas que tratan, especialmente a los colegas más destacados en su profesión.

194

Quienes se encuentran en período de estudios y de preparación profesional:

1

Dedíquense a esta labor con proyección de futuro y espíritu de responsabilidad; estudien con seriedad y método; organicen su tiempo y prográmenlo teniendo en cuenta sus compromisos espirituales y de estudio, y sus deberes familiares, sociales, apostólicos y de descanso.

2

Conviertan su esfuerzo en este campo en un medio de apostolado que les capacite para ejercer un liderazgo entre sus compañeros y profesores en ese período y en el futuro desempeño de su vida profesional, y para ofrecer una imagen veraz y atractiva del cristiano que, siendo fiel a Dios, sabe descubrir, apreciar y asimilar los valores humanos auténticos de cada ciencia y de cada profesión.

3

Hagan rendir todos los talentos y oportunidades que el Señor les conceda y no permitan que la superficialidad, la pereza o la falta de organización les conduzca a la pérdida del tiempo y a una

preparación insuficiente o mediocre.

195

Los miembros del Movimiento llamados a asumir cargos y responsabilidades de gobierno en las sociedades humanas, conscientes de que su camino de santidad pasa a través del cumplimiento honesto y responsable de sus funciones, consideren su trabajo como un servicio y una manifestación eminente de caridad hacia el prójimo; obren con suma honradez y dedicación; traten de acrecentar su competencia y de rodearse de personas responsables y competentes; busquen y promuevan por todos los medios el bien común y colaboren según sus fuerzas y posibilidades para que en la vida civil tanto los fines como los medios respeten la dignidad del hombre y la visión cristiana del mismo.

196

Los miembros del Movimiento dedicados al estudio y a la investigación sepan asumir y desempeñar su tarea dentro de la comprensión de la realidad creada que les ofrece la fe cristiana. Busquen la verdad con pasión, objetividad, tenacidad y modestia, sabiendo que uno sólo es el origen de la verdad de la fe y de la verdad de la ciencia. Elevan su espíritu a Dios, causa de toda maravilla y procuren que el contacto con las leyes y los fenómenos de la naturaleza refuerce su sentido de admiración, adoración y agradecimiento al Creador. Reconozcan honestamente sus propios límites y los límites que a su investigación ponen la dignidad de la persona humana y el orden moral que siempre deben ser respetados. Y sean promotores de cultura, de progreso y de elevación entre los hombres.

197

Los miembros del Movimiento que se dedican a la enseñanza y a la formación de la niñez y de la juventud, tengan presente la importancia y trascendencia de su misión, ya que colaboran a fraguar el futuro de las familias, de la sociedad civil y de la Iglesia. Siéntanse estrechos colaboradores de los padres de familia, a quienes compete primariamente la educación de sus hijos. Desempeñen su labor con responsabilidad, madurez y diligencia. Manténganse permanentemente informados sobre las materias que enseñan y sobre los métodos pedagógicos más probados. Sean conscientes del influjo que ejercen en sus alumnos y de la fuerza que tienen su testimonio y su consejo, y busquen como meta de su labor educativa, con la transmisión de sus conocimientos, la madurez humana y social de los alumnos, la formación recta de su conciencia moral, el amor a la verdad y la promoción de auténticos valores humanos y cristianos.

198

Los miembros del Movimiento que se dedican a la medicina conciban su profesión como una tarea dignísima, delicada y comprometedora al servicio de la vida humana y, sobre todo, de quienes experimentan en su cuerpo o en su espíritu la realidad de la enfermedad y del dolor. En el desempeño de sus funciones consideren a los enfermos como miembros dolientes del cuerpo místico de Cristo, necesitados de alivio y de consuelo, y trátenlos siempre con la atención, el respeto y la bondad que requieren. Sean conscientes de que, por la situación privilegiada en que se encuentran, su labor puede ir más allá de la curación del cuerpo y puede abrir a los enfermos a los valores del espíritu y del Evangelio. Mantengan actualizados sus conocimientos y sus técnicas y guíense en el ejercicio de su profesión por los principios de la ética natural y por las normas morales enseñadas por el magisterio auténtico de la Iglesia.

199

Los miembros del Movimiento que dirigen o actúan en los medios de comunicación social, animen con valores humanos e inspiración cristiana estos medios para que sirvan eficazmente a la promoción integral de los grupos humanos. Observen fielmente las normas del orden moral, especialmente la objetividad, el respeto a la verdad, el derecho de las personas a su fama y la salvaguardia de los valores de la familia. Tengan siempre en cuenta el poderoso influjo que estos medios tienen en la mentalidad y en las costumbres de los hombres y, en la medida de sus posibilidades, esfuércense para que a través de ellos se favorezca el sentido humano y la formación moral de sus destinatarios.

200

Los miembros del Movimiento que se dedican a las profesiones jurídicas consideren el desempeño

de las mismas como un servicio a las personas y a la sociedad y como un ejercicio de la justicia y de la caridad cristianas. Procuren actualizar permanentemente su ciencia. Trabajen con dedicación y diligencia en la solución de los asuntos. No retrasen la resolución de las causas por pereza, desidia, irresponsabilidad o falta de alicientes económicos. Estén siempre atentos para no cometer voluntariamente ninguna injusticia ni usar medios ilícitos en el desempeño de sus funciones. En la aplicación de las leyes civiles injustas, traten de buscar la solución más conforme al orden ético y actúen iluminando con los principios cristianos las decisiones que deban tomar.

201

Los miembros del Movimiento que dirigen empresas consideren su trabajo como un servicio a la sociedad y una fuente de progreso y bienestar para el país. Actúen con inteligencia, responsabilidad y competencia, buscando la expansión y la productividad de la empresa. Atiendan a las reivindicaciones justas de sus subordinados; y observen las leyes de la justicia social y la caridad cristiana.

202

Los miembros del Movimiento que dedican su vida al trabajo en la fábrica, en la empresa, en el comercio, en la oficina y en las demás profesiones de la vida social, hagan de esta actividad un camino de realización personal y de colaboración con Dios Creador en el dominio de las cosas y en la creación de un mundo más humano. Tengan presentes no sólo sus derechos, sino también sus deberes. Trabajen con responsabilidad, competencia y honestidad. No permitan que fuerzas ajenas manipulen sus actuaciones para otros fines o intereses, y regulen siempre sus relaciones con todos según la justicia y la caridad cristianas.

203

Los miembros del Movimiento dedicados al mundo del arte esfuércense para que los diversos medios por los que se expresa la belleza, estén inspirados por la visión cristiana del hombre y de la vida, sean un reflejo vivo de la belleza increada y sirvan para elevar, enriquecer y alegrar el corazón del hombre.

204

El Movimiento considera que la mujer debe contribuir con sus dones específicos y su sensibilidad particular, tanto desde la esfera familiar como desde la esfera pública y social, al crecimiento de una sociedad más justa y más humana. El trabajo fuera del hogar es también para ella un camino de santificación y de apostolado. Sin embargo, las madres de familia esfuércense por compaginar sus trabajos profesionales con su papel insustituible dentro del hogar.

Capítulo IV Prácticas de piedad y otros medios de vida espiritual para los miembros de primero y segundo grado

Art. 1 Prácticas de piedad y compromisos de vida de los miembros de primer grado

205

Las prácticas de piedad para los miembros de primer grado son las siguientes:

1

Diariamente:

1°. Al levantarse, ofrecimiento del día a Dios.

2°. Meditación durante diez o quince minutos.

3°. Celebración eucarística y comunión, si es posible.

4°. Saludo a la Santísima Virgen.

5°. Misterio del rosario en honor de la Santísima Virgen.

6°. Lectura y reflexión evangélica durante diez minutos, a excepción de los días en que haya homilía dentro de la misa u hora eucarística en común.

7°. Visita a Jesucristo en la Eucaristía o comunión espiritual.

8°. Al acostarse: balance espiritual del día durante cinco minutos y un padrenuestro, un avemaría y un credo.

2

Semanalmente: Hora eucarística de acuerdo con el Ritual del Movimiento, de preferencia el jueves. El jueves que precede al primer viernes de mes téngase la hora eucarística en la capilla de los centros del Movimiento.

3

Quincenalmente: Recepción del sacramento de la reconciliación, de ser posible.

4

Mensualmente: Retiro mensual de mediodía, en silencio. Consiste éste en una meditación, una plática, un balance personal por escrito y la Santa Misa.

5

Anualmente:

1°. Triduo de renovación o, en su lugar, ejercicios espirituales, en régimen de silencio y según la tradición del Movimiento.

2°. Renovación de su compromiso con Dios en el Movimiento, según lo establecido en el n.75. Los Directores de sección pueden organizar esta renovación en el retiro mensual más cercano a las fechas establecidas.

206

Además de los compromisos de piedad establecidos en el n.205, los miembros de primer grado se comprometen a tener:

1

Semanalmente: El "encuentro con Cristo", a excepción de aquellas semanas en que se tenga el retiro mensual.

2

Mensualmente:

1°. Orientación o diálogo espiritual con un sacerdote del Movimiento o con una de las personas designadas para ello.

2°. Una entrevista con el responsable de equipo.

207

1

Introdúzcase con suavidad y prudencia a los nuevos miembros del Movimiento, especialmente a los adultos, en los compromisos de vida espiritual prescritos en los nn.205 y 206, a fin de que los acepten y cumplan movidos por la convicción interior y no de mala gana o por puro formalismo externo.

2

En casos extraordinarios, el Director de sección puede dispensar a algún miembro en particular de alguno de los compromisos, mientras dicho miembro madura espiritualmente y él mismo solicite mayor exigencia en su vida espiritual.

208

A los retiros y a los triduos de renovación pueden asistir personas no incorporadas que se encuentran en período de captación, si el Director de sección lo juzga oportuno.

Art. 2 Prácticas de piedad y compromisos de vida de los miembros de segundo grado.

209

Además de las prácticas de piedad y compromisos de los miembros de primer grado indicados en los nn.205 y 206, los miembros de segundo grado tienen las siguientes prácticas de piedad:

1

Diariamente:

1°. Meditación durante quince minutos en la tarde.

2°. Rosario en honor de la Santísima Virgen María.

3°. Celebración eucarística y comunión.

2

Semanalmente: Balance espiritual de media hora sobre las principales virtudes y compromisos de la vida cristiana y de la vida en el Movimiento.

210

Tengan ocasionalmente actividades ordenadas a la perseverancia y a la unión mutua, como charlas, conferencias, retiros, triduos de renovación, convivencias, etc.

211

Los miembros de segundo grado, primer matiz, establecen de acuerdo con el orientador espiritual las formas concretas de actuar sus compromisos específicos con el Movimiento, manifestando así su disponibilidad espiritual para con el mismo.

212

Los miembros de segundo grado, segundo matiz, para actuar su disponibilidad real para con el Movimiento, establecen, de acuerdo con el Director de sección o con el Asistente del Director de sección para el segundo grado, la prestación personal y de tiempo que van a dar a las obras del Movimiento, la ayuda económica que pueden aportar según sus posibilidades y generosidad, y además informan periódicamente a su orientador moral sobre sus gastos personales, el uso de su tiempo y sus actividades de descanso.

213

Los miembros de segundo grado, tercer matiz, para actuar su disponibilidad total para con el Movimiento, de acuerdo con el Director de sección o con el Asistente del Director de sección para el segundo grado, destinan los remanentes económicos habidos a las obras del Movimiento, dispuesto lo necesario para asegurar su patrimonio familiar, y aceptan depender totalmente del Director territorial en lo que se refiere a la organización de su tiempo, de su trabajo apostólico y de sus viajes.

214

Los miembros de segundo grado, tercer matiz, en consonancia con su actitud de total disposición para con el Movimiento, presentan para su aprobación, al Director de sección o al Asistente del Director de sección para el segundo grado, el presupuesto anual de gastos personales e informan mensualmente sobre el mismo. Si son casados y ambos cónyuges pertenecen al mismo matiz, pueden presentar el presupuesto conjuntamente.

215

1

Los miembros de segundo grado, tercer matiz, que con autorización del Director Territorial, por razones de tipo personal o de apostolado, trabajan en tareas ajenas al Movimiento, ordenan la práctica de su pobreza de acuerdo con cuanto se prescribe en los nn.213 y 214.

2

A los miembros de segundo grado, tercer matiz, que han sido destinados por el Director territorial a servir profesionalmente en obras o actividades propias del Regnum Christi, el Movimiento les remunera conforme a la escala salarial propia de la profesión y cargo que desempeñan.

3

El Director Territorial no permita contratar a miembros de segundo grado, tercer matiz, si no se les puede remunerar conforme a lo indicado en el n.215,2.

216

La permanencia en el tercer matiz del segundo grado puede ser temporal o perpetua. El miembro que contrae matrimonio requiere el consentimiento del otro cónyuge para seguir perteneciendo a dicho matiz. Así mismo, el que ya casado desea pasar al tercer matiz debe contar con el consentimiento de su cónyuge.

217

Cuando dos miembros de segundo grado, tercer matiz, contraigan matrimonio, renueven en el tiempo más oportuno, ante el Director territorial o ante un sacerdote designado por él, sus compromisos de segundo grado, tercer matiz.

218

Antes de abrazar el segundo grado, tercer matiz, los interesados deben conocer con toda claridad cuáles son los compromisos y obligaciones a los que se comprometen. En la solicitud de admisión deben manifestar que aceptan libremente los compromisos, obligaciones y condiciones propios de este matiz.

Art. 3 Medios de vida cristiana comunes a los miembros de primero y segundo grado

219

Los miembros de primero y segundo grado observen y den cabida entre sus prácticas de piedad a

cuanto se prescribe o aconseja a los miembros del Movimiento en los nn. 60 al 84 de estos Estatutos.

220

Aprecien y esfuércense por observar con fidelidad los medios que el Movimiento pone a su disposición para perseverar en el camino emprendido, que son: la meditación diaria, la participación en la celebración eucarística, la frecuente recepción del sacramento de la reconciliación, la devoción a la Santísima Virgen María, la lectura y reflexión evangélica, el balance de conciencia diario, la orientación o diálogo espiritual periódico, la hora eucarística, el retiro mensual, el triduo de renovación, los ejercicios espirituales, el rosario, el via crucis, el encuentro con Cristo, y un trabajo apostólico exigente.

221

1

Procuren los miembros del Movimiento, en la medida de lo posible, reservar en su hogar un lugar para oratorio, donde tengan las imágenes de Cristo crucificado, de la Santísima Virgen, uno o varios reclinatorios y la Sagrada Escritura, y donde la familia pueda reunirse para cumplir sus compromisos.

2

Si el Ordinario del lugar lo permite, tengan en su hogar al Santísimo Sacramento, visítenlo con frecuencia haciéndolo el centro de la familia, y tribútenle el homenaje agradecido de su fe, amor y adoración.

222

Todos los años los miembros de primero y segundo grado hagan una peregrinación a un santuario de Cristo Rey y a uno de la Santísima Virgen.

223

Con el fin de intensificar la espiritualidad matrimonial entre los miembros casados del Movimiento, se debe tener anualmente una renovación de las promesas matrimoniales en las fechas más oportunas, en la que se invite a los esposos a ser apóstoles de la fidelidad conyugal. Esta renovación se hace después de un breve retiro en grupos reducidos. Es suficiente que uno de los cónyuges pertenezca al Movimiento.

224

En el tiempo destinado a la lectura y reflexión evangélica, léase el Miércoles Santo la pasión según San Mateo, el Jueves Santo la pasión según San Marcos, el Viernes Santo la pasión según San Juan y el Sábado Santo la pasión según San Lucas.

225

1

Para dedicarse de una manera especial a la meditación y contemplación de los misterios de nuestra redención, durante el Triduo Sacro de la Semana Santa prefieran abstenerse del uso de la radio, la televisión o de aparatos musicales y de la asistencia a espectáculos públicos o salas de fiesta.

2

En todos los centros del Movimiento, durante el Triduo Sacro de la Semana Santa, omítase el uso de instrumentos musicales y de aparatos de radio, música y televisión.

226

Los responsables de grupo, de acuerdo con los responsables de equipo correspondientes, determinen las formas concretas de honrar al Sagrado Corazón de Jesús y a la Santísima Virgen durante los meses dedicados a Ellos, según lo establecido en el n.78, y preséntenlas al Director de sección para su aprobación.

227

Durante la octava de la conmemoración de los fieles difuntos, en todos los centros en los que se llevan a cabo las actividades específicas del Regnum Christi, celébrese una misa por el eterno descanso de los miembros del Movimiento que hayan fallecido.

Capítulo V La vida de una sección

228

La vida de la sección, formada por miembros de primero y de segundo grado, se ordena en torno a los siguientes elementos o áreas de trabajo: integración de los miembros, captación de nuevas células, acción apostólica, formación integral y promoción de una economía vigorosa al servicio de las obras de apostolado.

229

En el campo de la integración se aspira a hacer del Movimiento una gran familia en la que reine el gozo de la fidelidad a Dios en el cumplimiento de los propios compromisos, de la caridad fraterna en la unión de espíritus y corazones, del amor al Movimiento por la aceptación de la propia misión dentro de él, por la asimilación interior de su espiritualidad y metodología apostólica y por el gusto de estar juntos y saberse unidos en la misma tarea.

230

En el campo de la captación se aspira a un crecimiento constante y cualificado del Movimiento, por el interés personal de cada miembro para hacer partícipes a otros de la gracia de su descubrimiento de Cristo, y por el esfuerzo colectivo de todos por ganar para la causa de Cristo a las personas más influyentes en la vida social, usando en ambos casos de una estrategia sagaz, prudente y decidida que respete la libertad de las personas. Este trabajo debe ser fruto, no de fervores pasajeros, sino de una conciencia sentida y permanente de su vocación cristiana al apostolado.

231

En el campo de la formación se aspira a forjar hombres maduros y cristianos íntegros y ejemplares, mediante los compromisos específicos de vida cristiana, de los auxilios de la oración, de los sacramentos, de la orientación o diálogo espiritual y mediante las actividades específicas para la adquisición de una cultura religiosa apropiada a la misión apostólica.

232

En el campo de la acción apostólica se aspira a que cada miembro esté comprometido en la misión de la Iglesia de anunciar y extender el Reino de Cristo de una manera concreta y exigente:

1

Mediante la entrega de su tiempo y de su persona a aquellas obras y actividades apostólicas que lleva adelante la sección.

2

Mediante la aportación de iniciativas y proyectos para hacer eficaz dicha tarea.

3

Mediante la difusión de la doctrina católica a través de los medios más apropiados de comunicación social.

233

En el campo de la economía se aspira a crear una economía vigorosa, que sirva de sostén y apoyo a las obras apostólicas del Movimiento, de fuerte y eficaz promoción de otras nuevas y de ayuda al sostenimiento de las vocaciones sacerdotales y consagradas del Regnum Christi, mediante la generosidad personal de los miembros y la puesta en marcha de sociedades para generar fondos.

234

La programación anual canaliza los esfuerzos de los miembros de una sección con miras a promover cada uno de los objetivos indicados en los nn.229 al 233, y consolidar así la vida y el dinamismo de la misma sección.

235

Los centros del Movimiento constituyen el lugar adecuado para acoger la vida y el dinamismo propios de una sección. Por ello, cada sección tenga sus propios centros y, sin detrimento de la captación, procúrese que a ellos no acudan sin necesidad personas no incorporadas al Movimiento.

236

Los centros de las secciones del Movimiento deben señalarse por las siguientes características: distinción y decoro en los locales; profesionalidad, puntualidad y cordialidad en las relaciones interpersonales; diversificación y disposición de las dependencias, de tal forma que puedan desarrollarse sin interferencias tanto las actividades formativas y religiosas, como las de una cordial y distinguida convivencia. Por lo tanto, ha de evitarse completamente en esos centros la masificación y el anonimato de las personas y la falta de orden y silencio en los lugares destinados a la oración y al trabajo.

237

Cultívese en los centros del Movimiento la vida de oración y la vida litúrgico - sacramental, de forma que irradie espiritualidad, piedad ferviente y amor a la Eucaristía. Si es posible, celébrase todos los días la Santa Misa para todos aquellos miembros que deseen participar. Destínese cada día un tiempo concreto para las confesiones de los miembros, y téngase al menos una hora eucarística al mes para toda la sección.

238

1

En sus actividades dentro de la sección, los miembros deben caracterizarse por la disciplina, la madurez y la responsabilidad, y deben sentirse llamados a aportar su propio contributo en beneficio de la misma.

2

En las actividades y en las relaciones que mantengan con otras personas o instituciones ajenas a la sección, deben distinguirse por la apertura, la caridad, la sencillez, la seguridad personal, la prudencia y la sagacidad donde se requiera.

239

Quedando firme lo dispuesto en el n.65, el Director de sección puede organizar especiales actos conmemorativos, con la participación de los miembros de la sección, para ayudar a vivir más intensamente algunas fiestas litúrgicas y dar mayor realce a las del Movimiento, avivando el espíritu de las mismas. Estos actos pueden consistir en la celebración eucarística o en eventos de distinta naturaleza.

240

Procúrese que en la vida de una sección haya una intercomunicación ágil, fluida y eficaz, a fin de que todos los miembros estén permanentemente informados de cuanto sea necesario y, en general, de cuanto afecta al desarrollo y crecimiento del Movimiento en el país y en el mundo.

Capítulo VI La acción apostólica de los miembros de primero y segundo grado

Art. 1 El apostolado de los miembros de primero y segundo grado

241

Los miembros de primero y segundo grado, conscientes de que sobre ellos recae en gran parte la eficacia de la acción apostólica del Movimiento, empuñense activamente por llevar a la práctica el fin específico del Regnum Christi y sean fieles a los principios y criterios de carácter apostólico propuestos en estos Estatutos.

242

Apoyen de palabra y de obra, con su oración y sacrificio, la multiplicación de las vocaciones a la vida consagrada en el Movimiento.

243

Procuren establecer contactos personales orientados a la captación, especialmente de líderes, y promover entre sus amistades y medio profesional la participación en las actividades abiertas del Movimiento, ya sea de formación personal, como retiros, ejercicios espirituales, círculos de estudio, orientación o diálogo espiritual, etc. , o de difusión de la cultura católica, como conferencias, cursillos, congresos, convenciones, etc. , o de algún otro apostolado directo.

244

Procuren conseguir puestos importantes en asociaciones sociales, civiles, culturales, profesionales, económicas, etc. , para infundir el espíritu cristiano en la vida privada y pública de los asociados y de este modo en la sociedad entera, y para procurar al Movimiento un creciente número de miembros.

245

Dada la misión evangelizadora del Regnum Christi, en cada sección debe formarse, dentro del área de la acción apostólica, un equipo que trabaje en la difusión de la doctrina católica, ofreciendo

bibliografía selecta, revistas, vídeos, audiovisuales, etc. que ayuden a conocer mejor las verdades y los misterios de la fe.

246

Todos sean conscientes de que la misión del Movimiento, de la que todos sus miembros son partícipes, exige una economía sólida para poder llevar adelante las obras e iniciativas apostólicas. Por ello, consideren como parte de su compromiso con el Regnum Christi, el aportar mensual o anualmente una parte de sus ingresos económicos, según sus posibilidades, para sostener e incrementar las obras del Movimiento en el mundo.

Art. 2 Estructura dinámica y organizativa de los miembros de primero y segundo grado

247

Para asegurar la eficacia y el dinamismo del Movimiento, los miembros de primero y de segundo grado se organizan a nivel local en diversas secciones, según su sexo y estado: jóvenes, señoritas, señores y señoras. Cada sección está dirigida por el director correspondiente.

248

Cada sección canaliza la vida y la acción apostólica de sus miembros a través de las siguientes unidades operativas: la célula; el equipo, que consta de un número comprendido entre ocho y quince células; el grupo, que consta de diez equipos; y la red, que es la agrupación de los miembros del Movimiento según profesiones.

249

Los responsables de grupo, de equipo y de red, bajo la autoridad del Director de sección, animan y orientan la vida y la acción de las respectivas unidades operativas. Deben distinguirse por el liderazgo, el espíritu de iniciativa y de conquista, la obediencia a las consignas recibidas, el sentido de responsabilidad, la madurez, el amor y la adhesión al Movimiento.

250

Los responsables de equipo, a través del propio testimonio y liderazgo, de la entrevista personal y de otros medios oportunos, deben empeñarse con esmero y madurez para que las células de su equipo observen fielmente los compromisos, crezcan en su vida cristiana, conozcan, amen y defiendan el Movimiento y sean activos y proselitistas en la acción apostólica.

251

Los responsables de grupo, por medio de reuniones y entrevistas personales con los responsables de equipo, promuevan en ellos la conciencia creciente de su vocación cristiana y de su actividad apostólica dentro del Movimiento. Supervisen la vida y la acción de los equipos y den las orientaciones oportunas, de acuerdo con los programas aprobados para la sección. Préstales la ayuda que requieran y exhortenlos a mantener un ritmo dinámico y vivo en lo que se refiere a las tareas de formación, de apostolado y de economía.

252

1

El Director de sección debe formar un equipo de coordinación para atender cada una de las áreas específicas de vida y acción de la sección: promoción y captación, formación, planeación y desarrollo apostólico, difusión de la doctrina católica, integración, y administración y consecución de fondos.

2

El equipo de coordinación consta de dieciocho miembros, tres para cada una de las áreas.

3

Las funciones del equipo de coordinación son: elaborar los programas del área respectiva para presentarlos al Director de sección; promover nuevas iniciativas que ayuden a animar constantemente la acción del área respectiva; supervisar el desenvolvimiento de la vida de la sección en dicha área; presentar al Director de sección proposiciones sobre las medidas, procedimientos, cambios, actividades, etc. , que puedan beneficiar el rendimiento en esa área.

253

El Director de sección debe designar para cada grupo un equipo de coordinación formado por diez miembros, dos para cada una de las áreas específicas de vida y acción de la sección. Este equipo

tiene, dentro del grupo, las mismas tareas del equipo de coordinación de la sección y ha de trabajar en dependencia de éste.

254

Agrúpense a los miembros del Movimiento de una misma sección, según sus profesiones, en "redes", nombrando un responsable de la misma para que elabore un proyecto apostólico común, dentro del campo profesional de los miembros que la integran. Este programa ha de abarcar tanto la captación de nuevos miembros como la influencia cristiana en el medio profesional correspondiente.

255

Al frente de cada uno de los apostolados de la sección póngase un encargado responsable que actúe en estrecha dependencia del Director de sección, coordine los esfuerzos de todos los que participan en ese apostolado, mantenga en sus colaboradores la fidelidad a los compromisos espirituales y a la metodología apostólica, e informe bimestralmente al Director de sección de la marcha de las actividades.

256

Para lograr una mayor coordinación y eficacia entre quienes ejercen funciones de dirección o de coordinación en las secciones, de forma ordinaria reúnanse una vez al mes:

1

El equipo de coordinación de la sección con el Director de sección, para coordinar y programar las diversas áreas de vida y acción de la sección.

2

Los responsables de grupo con el Director de sección, para analizar, evaluar y programar la marcha de la sección.

3

El equipo de coordinación de grupo con el Director de sección, para analizar, evaluar y promover iniciativas para el desarrollo de la vida de la sección en las diversas áreas.

4

Los responsables de equipo con sus respectivos responsables de grupo, para analizar, evaluar y programar la marcha del grupo según las consignas recibidas del Director de sección.

257

Trabajen en cada sección según un programa anual elaborado conjuntamente por el Director de sección con el equipo de coordinación de la sección y los responsables de grupo, para unificar metas, medios y fechas. El programa anual debe inscribirse en otro que tenga presente el camino de cada sección a largo plazo. El programa debe enviarse a la Dirección general, a la Dirección territorial y a la Coordinación local de apostolado con tres meses de anticipación sobre el inicio de las actividades. En la sección de señoritas debe enviarse el programa también a la Asistente del Director general y a la Asistente del Director territorial correspondiente.

258

Actúen todas aquellas técnicas y tácticas de acción celular y de equipo, aprobadas por la autoridad competente del Movimiento que les ayuden a obtener mejores resultados en las diversas áreas de la acción apostólica.

259

Procúrese, en cuanto sea posible, que los equipos se formen con personas afines por amistad, educación, cultura, posición social, para que se desarrollen con mayor eficacia y espontaneidad.

260

Los miembros de primero y segundo grado observen con máxima diligencia la disciplina propia de la vida y acción del equipo y del grupo, en lo que se refiere principalmente a la asistencia y participación a las reuniones, colaboración en las iniciativas apostólicas e información y comunicación con los responsables respectivos.

261

El equipo y el grupo deben ser para los miembros del Movimiento en la vida personal un acelerador de entrega a la santidad, una gran ayuda para despertar la imaginación apostólica y fomentar la iniciativa, y un instrumento para promover y realizar empresas apostólicas conjugando esfuerzos, cualidades y capacidades de cada uno de los miembros.

Capítulo VII La formación de los miembros de primero y segundo grado

Art. 1 Líneas generales de la formación

262

1

Para lograr una adecuada formación específica, el Movimiento cuenta con un programa común de formación para los miembros de primero y de segundo grado.

2

Este programa de formación lo elabora o actualiza la prefectura general de estudios y los Delegados del Director general para el apostolado, y es aprobado por el Director general.

263

Los objetivos básicos de la formación son: el conocimiento y asimilación de la doctrina cristiana, en perfecta sintonía con el magisterio de la Iglesia, y en consonancia con la sensibilidad de cada época, a fin de actuarla más plenamente en la propia vida, responder mejor a los problemas de la fe en su encuentro con la cultura y estar en condiciones de anunciar más eficazmente el Evangelio.

264

Esta formación se lleva a cabo por medio de cursos específicos, impartidos en forma de círculo de estudios u otra modalidad equivalente, y de cursillos, ciclos de conferencias, seminarios, etc.

265

En las actividades encauzadas a la formación intelectual se debe asegurar la calidad y la rectitud de la doctrina y una exposición sólida en su contenido, sencilla y comprensible en su forma y de fuerte vibración apostólica.

Art. 2 Los círculos de estudios

266

De modo ordinario, la formación intelectual se imparte por medio de un círculo de estudios semanal, o de varios círculos de estudios, una vez al mes, concentrados en medio día y dados en los centros del Movimiento, o por la asistencia, de acuerdo con el propio Director de sección, a cursos ofrecidos en obras del Movimiento, cualificadas para ello por el Director general o por el Director territorial.

267

Los círculos de estudios son actividades de formación en las que los miembros de primero y segundo grado van adquiriendo el conocimiento de la doctrina espiritual y apostólica, la van asimilando y reciben, además, conocimiento de otros temas de interés humano y cristiano, útiles para el perfeccionamiento de su vida cristiana, de su condición de miembros del Movimiento y de su misión de apóstoles.

268

El círculo de estudios de formación que se tiene en las secciones del Movimiento puede realizarse por equipos, o reuniendo varios equipos, o asistiendo los miembros individualmente a cursos de formación impartidos en la sección, o asistiendo a cursos fuera de la sección según lo estipulado en el n.266. Se debe procurar, sin embargo, que todos los miembros reciban íntegro el programa de formación aprobado por el Director general.

269

La formación impartida en los círculos de estudios debe ser progresiva y sistemática, de forma que:

1

Se siga un curso que abarque a lo largo de varios años el conocimiento completo de la doctrina católica y del Movimiento Regnum Christi.

2

Se den al inicio, en línea de principio, los temas más elementales, según el nivel de cultura religiosa de los miembros, y se reserven para después los temas o problemas de actualidad.

270

Desígnense, para impartir esta formación, a miembros que por su preparación específica, por su capacidad e índole natural, por su celo y amor al Movimiento, estén debidamente cualificados para

esta importante y determinante labor. Los Directores de sección no deben de eximirse de ella, más bien procuren reservarse, dentro del programa anual, aquellos temas que más puedan influir y motivar a los miembros del Movimiento.

271

Una vez terminado el ciclo de formación básica, dése a los miembros del Movimiento la oportunidad de continuar y actualizar su formación mediante charlas, conferencias, seminarios, etc. , que les permitan profundizar en la doctrina recibida y que respondan al programa anual de la sección.

Art. 3 Los cursillos

272

De modo extraordinario la formación se imparte en el Movimiento por medio de cursillos intensivos.

273

1

Los cursillos son actividades de formación que, a lo largo de un período variable de días o semanas y siguiendo un programa y horario de trabajo intensivo, buscan profundizar y hallar respuestas a temas considerados de interés y necesidad para la vida, formación y apostolado de los miembros del Movimiento.

2

Tienen como metas generales: formar la conciencia cristiana y la personalidad apostólica de los miembros del Movimiento, integrarlos con él, favorecer el intercambio de experiencias de vida cristiana y de trabajo apostólico, procurar el enriquecimiento personal, y crear un ambiente de familia y de unión entre todos los participantes.

274

Los cursillos para los miembros de primero y de segundo grado pueden ser internacionales, nacionales o locales.

1

Son internacionales aquellos que organiza la dirección general y en los que participan miembros de las mismas secciones, pero de diversos países y territorios.

2

Son nacionales aquellos que organiza la dirección territorial y en los que participan miembros de las mismas secciones de un territorio.

3

Son locales aquellos que organiza cada Director de sección, en dependencia del Coordinador local de apostolado, para los miembros de la sección.

275

1

En lo que se refiere a estos cursillos, cuiden el Director general y los Directores territoriales la rectitud de la doctrina impartida, la madurez de la convivencia, la dedicación responsable y el aprovechamiento exigente del tiempo en las tareas propias del cursillo y la observancia estricta de las normas que regulan las relaciones entre los sacerdotes y los miembros de diferente rama.

2

En los cursillos de señoritas de primero y segundo grado, los sacerdotes que dirigen las actividades pueden atender a las participantes en orientación o diálogo espiritual fuera de la confesión y en un lugar adecuado.

Capítulo VIII La salida y dimisión de los miembros de primero y segundo grado

276

Cualquier miembro puede con libertad abandonar el Movimiento después de haberlo pensado madura y prudentemente y de haberlo consultado con su orientador.

277

Para la salida de los miembros de primer grado basta el mutuo acuerdo entre el interesado y el Director de la sección respectiva, o la notificación de la decisión de abandonar el Movimiento hecha por el interesado al mismo Director de sección.

278

Para la salida de los miembros de segundo grado basta el mutuo acuerdo entre el interesado y el Director territorial, o la notificación de la decisión de abandonar el Movimiento hecha por el interesado al Director territorial.

279

La autoridad competente del Movimiento puede, por causas justas, despedir del mismo a los miembros que considere necesario. Este despido debe llevarse a cabo con la máxima caridad y discreción. Procúrese, sin embargo, convencer a los interesados de la conveniencia de su separación espontánea.

280

Son causa de dimisión del Movimiento las mismas que se establecen como impedimentos para la admisión al primero o al segundo grado, a tenor de los nn.19 y 20.

281

Deben ser dimitidos también del Movimiento quienes: abandonan la fe católica, atentan contra la unidad interna del mismo, dan con su vida grave escándalo público, se adhieren a otros movimientos apostólicos, se apropian de bienes del Movimiento.

282

La dimisión de un miembro de primer grado corresponde al Director de sección, previa notificación al Coordinador local de apostolado. La dimisión de los miembros de segundo grado corresponde al Director territorial, previa solicitud del Director de sección correspondiente.

283

Todo miembro que abandona el Movimiento o es despedido de él, deja de estar obligado a los compromisos que lo unían al mismo.

284

El miembro que sale del Movimiento, cualquiera que sea la forma de su salida, no puede exigir nada de éste, ni por los servicios prestados al mismo, ni por aquellos ingresos que con su esfuerzo personal le haya proporcionado.

Tercera parte

La vida consagrada en el Movimiento

Capítulo I Naturaleza de la vida consagrada en el Movimiento

285

Teniendo en cuenta lo que se indica en el n.14 §2 de estos Estatutos, los números de esta tercera parte van dirigidos de manera específica, salvo que el texto o el contexto indiquen otra cosa, a los miembros seculares de tercer grado.

286

Los miembros seculares de tercer grado son aquellos hombres o mujeres célibes que se consagran a Dios en el seguimiento de Cristo, de manera libre y total, por la práctica de los ideales evangélicos de castidad, pobreza y obediencia tal como se presentan en estos Estatutos, dedican todas sus fuerzas y tiempo a las obras del Movimiento y llevan una comunidad de vida en equipo.

287

El tercer grado es un modo estable y permanente de vida en el Movimiento que, conservando su carácter secular, se realiza de acuerdo con el espíritu de la vida consagrada que, bajo expresiones diversas, ha existido siempre en la Iglesia.

288

Quienes son llamados al tercer grado abrazan este género de vida en virtud de un compromiso personal con Dios y con el Movimiento que, hundiendo sus raíces en el bautismo, les ayuda más eficazmente en la consecución de la propia santificación y en el ejercicio del apostolado.

289

Aunque el paso de la condición seglar a la condición sacerdotal no se prescribe, sin embargo, se recomienda vivamente que, aquellos miembros seglares a quienes el Señor distinga con el don de la vocación sacerdotal, acepten y sigan con prontitud y generosidad el llamado del Señor.

290

Los miembros de tercer grado no ostentan distintivo alguno externo de su consagración y visten como los seglares de su misma profesión.

291

1

Los miembros consagrados del Movimiento quedan a disposición del Director general en lo que se refiere a su adscripción a los diversos centros y territorios del Movimiento desde el momento de su incorporación al tercer grado.

2

Si son varones y han recibido el don de la vocación sacerdotal, quedan a disposición del Director general en lo que se refiere al momento de su paso a la preparación específica para el sacerdocio en el Movimiento.

292

Toca muy especialmente a los miembros consagrados el ejercitarse y vivir, con la perfección que su vocación de seguidores más cercanos de Jesucristo les pide, las virtudes cristianas recomendadas a todos los miembros del Movimiento en los nn.27 a 85 de estos Estatutos, además de cuanto se les propone a continuación.

293

Tengan siempre en sumo aprecio la propia vocación al Movimiento, dispuesta por Dios con amor eterno, y conciban por ella un creciente amor, en el que abracen por igual su espíritu, su mística, su disciplina, su metodología, de modo que logren realizar plenamente su vocación en la identificación e integración espiritual, criteriológica, psicológica, afectiva y real con la misma.

294

El Director general puede autorizar que un miembro consagrado viva en su casa, temporal o habitualmente, por razones familiares, profesionales o personales, dispensándolo de vivir en un centro de tercer grado.

295

Para fomentar la caridad y la unidad entre los miembros consagrados y ser un signo visible de la comunión de vida que Jesucristo nos propone en el Evangelio y de la universalidad del Reino de Dios, y para lograr una mayor homogeneidad en la formación y un mayor enriquecimiento a través de la convivencia por el intercambio de los diversos legados culturales, los centros de tercer grado deben estar compuestos por miembros de diversas nacionalidades.

296

1

Para que los miembros consagrados puedan tener un contacto más asiduo y fructuoso con las fuentes de la doctrina y espiritualidad del Movimiento, se adopta el castellano como lengua oficial.

2

En consecuencia, los Directores mayores procuren que todos los miembros consagrados alcancen un suficiente dominio de esta lengua desde los primeros años de formación.

3

Esta lengua ha de usarse especialmente en las juntas plenarias y en las asambleas plenarias del Movimiento.

297

El tercer grado invoca como protectores a San Pablo, modelo de amor a Cristo y de celo infatigable por la expansión de su Reino, y a San Juan evangelista, el discípulo de la consagración virginal a Cristo, del amor, de la unidad y de la fidelidad.

Capítulo II Admisión e incorporación al tercer grado

298

Pueden ser admitidas al tercer grado aquellas personas célibes que de una manera libre y animosa quieren consagrar plenamente su vida entera al Señor, a la Iglesia y a la humanidad en el Movimiento, no tengan algún impedimento legal, procedan con rectitud de intención, y sean idóneas para sobrellevar los compromisos y ejercer los apostolados específicos.

299

Los candidatos al tercer grado deben poseer o tener la capacidad de adquirir las siguientes cualidades, de suma importancia para el desarrollo de la vida consagrada:

1

Inteligencia más que mediana y sana doctrina.

2

Voluntad firme y tenaz; prudencia en determinar, decisión, valentía y constancia en la ejecución.

3

Amor a la perfección espiritual y a todas las virtudes, en especial a la caridad, a la humildad, a la obediencia y a la castidad; celo ardiente y apasionado por la instauración del Reino de Cristo y por la salvación de los hombres y un gran amor al Movimiento.

4

Amplitud de espíritu y odio a la murmuración y a los vanos formulismos.

5

Don de gentes, buena presencia física, discreción, afabilidad y buena salud física y psíquica.

300

Se requiere, además, para la admisión al tercer grado:

1

Capacidad para establecer relaciones interpersonales en una comunidad de vida en equipo.

2

Carácter flexible y adaptable a las exigencias de la vida de equipo y de apostolado.

301

Es inválida la admisión al tercer grado:

1

De los que aún no han cumplido diecisiete años de edad, salvo lo prescrito en el n.303 §1.

2

De los cónyuges mientras dura el matrimonio.

3

De los que entran por la fuerza, miedo grave o inducidos con engaño, y aquellos a quienes el director competente recibe obligado del mismo modo.

4

De los que han ocultado su admisión a un instituto de vida consagrada, a una sociedad de vida apostólica, a una asociación pública de la Iglesia o a una prelatura personal.

302

No se admita al tercer grado:

1

A quienes pertenecen o pertenecieron a un instituto de vida consagrada, a una sociedad de vida apostólica, a un instituto secular, a una prelatura personal, o a movimientos u organizaciones eclesiales con régimen de vida semejante al de la vida consagrada del Regnum Christi.

2

A quienes tienen hábitos de pecado cuya enmienda y corrección parezca casi insuperable.

3

A quienes por falta de control suficiente de los afectos sensibles se dan a amistades desordenadas, son propensos a la ira o a la tristeza, o son de carácter áspero y orgulloso.

4

A quienes son propensos a devociones raras, que se prestan a errores y desviaciones.

5

A quienes tienen hábito de murmurar.

6

A quienes tiene alguna afección psíquica.

7

A quienes son de talento mediocre o duros de juicio.

8

A quienes son inconstantes y débiles de voluntad.

9

A quienes no son capaces de adquirir y manifestar una total confianza en los Directores.

10

A quienes están obligados a rendir cuentas, o están cargados de deudas que no pueden pagar, o están implicados en otros negocios, de los cuales el Movimiento puede temer pleitos y molestias.

303

1

De modo excepcional, el Director general puede admitir al tercer grado a algún candidato, a pesar de no tener la edad requerida.

2

De los demás impedimentos nadie, en el Movimiento, puede dispensar.

304

Todos los candidatos, antes del ingreso al tercer grado, presenten por escrito al Director general una solicitud de admisión, a través del Director territorial correspondiente. Dicha solicitud debe enviarse a la dirección general, dejando copia en el archivo territorial y en el archivo del Centro de tercer grado al que se adscriba el candidato. En la rama femenina debe también enviarse copia a la Asistente del Director general y a la Asistente del Director territorial.

305

1

Los candidatos han de ser sometidos a un examen psicomédico de personalidad, capacidad, aptitudes y salud física, antes de ser aceptados.

2

Todos los que promuevan las vocaciones al tercer grado presten mucha atención e investiguen los antecedentes familiares y personales y las cualidades religiosas, morales, intelectuales, sociales y físicas de los candidatos, y envíen un informe completo, claro y objetivo al Director general y al Director territorial y en la rama femenina, también a la Asistente del Director general y a la Asistente del Director territorial.

306

El candidato, antes de ser admitido al tercer grado, debe ser examinado:

1

En la rama masculina por el Director territorial, o por un delegado suyo.

2

En la rama femenina por la Asistente del Director territorial. Sin embargo, el Director territorial puede examinar a la candidata si, considerados los informes de la Asistente correspondiente, le ha quedado alguna duda sobre su idoneidad.

307

El Director territorial, valiéndose de las informaciones de quien haya invitado al candidato al tercer grado, de los resultados del examen psicomédico, y de su propio juicio, envíe al Director general, con la solicitud de admisión del interesado, un juicio completo sobre la idoneidad del candidato a la vida consagrada en el Movimiento. Si se trata de una candidata, debe enviar el informe de la Asistente correspondiente y, si es necesario, sus propias observaciones al Director general y a la Asistente del Director general.

308

La facultad de admitir al tercer grado compete al Director general, con el voto consultivo de su Consejo.

309

1

El Director general tenga sumo cuidado para admitir solamente a aquellos candidatos que además de la edad requerida, gocen de buena salud, posean una índole apta y suficiente madurez para iniciar la vida consagrada.

2

Compruebe esta salud, índole y madurez utilizando, si fuera necesario, el juicio de peritos, quedando a salvo el derecho inviolable de la persona a proteger su propia intimidad.

310

1

Los que han sido considerados idóneos, antes de comenzar la vida de tercer grado, deben hacer

ejercicios espirituales durante ocho días íntegros y, conforme al prudente juicio del confesor, la confesión general de su vida pasada.

2

Los ejercicios espirituales culminan con la emisión de las promesas y la aceptación de los compromisos correspondientes, según el Ritual del Movimiento.

311

La incorporación al tercer grado exige que se pronuncien las promesas de castidad, pobreza y obediencia y las promesas específicas del Movimiento.

312

La incorporación al tercer grado la preside, por derecho propio, el Director general o el Director territorial. Habitualmente tienen la facultad delegada para hacerlo, el Director del centro al que se adscribe el candidato y el Asesor espiritual del centro al que se adscribe la candidata. Tanto el Director general como el Director territorial pueden designar a otro sacerdote para que presida el rito de la incorporación.

313

Después de la ceremonia de la incorporación, levántese acta de cada incorporado, firmada por quien se incorporó y por quien presidió la incorporación. El original ha de conservarse en el archivo del centro y debe enviarse copia lo antes posible al Director general, al Director territorial y en la rama femenina también a las Asistentes del Director general y del Director territorial.

314

1

Antes de la emisión de las promesas de tercer grado, el candidato debe ceder a quien prefiera, para todo el tiempo en que esté ligado por las promesas, la administración de sus bienes y disponer libremente del usufructo de los mismos.

2

Si hubiera omitido hacer dicha cesión y disposición por carecer de bienes y los adquiere después de emitir las promesas, o si la hizo, pero adquiere más bienes por cualquier título, debe hacerla o repetirla conforme lo indicado en el n.314 \$1, no obstante las promesas emitidas.

3

Para cambiar por justa causa esta cesión y disposición, después de emitidas las promesas, o para realizar cualquier acto en materia de bienes temporales permitido por estos Estatutos, se requiere autorización del Director general.

315

Todos los candidatos al tercer grado deben presentar el acta de nacimiento, los certificados de bautismo y de confirmación y los correspondientes certificados o títulos académicos que posean.

Capítulo III Etapas de la vida consagrada

Art. 1 Disposiciones generales

316

Para los miembros varones de tercer grado la vida consagrada sigue esta trayectoria:

1

Después de su incorporación hacen un año de formación en uno de los centros de formación, estudio y apostolado del Movimiento.

2

Al terminar el año de formación, el Director general determina: si inician o continúan una carrera universitaria; si pasan a realizar los estudios de humanidades, filosofía y teología; si inician su formación sacerdotal dentro del Movimiento, a tenor de los n.289 y n.291 \$2; o si se dedican al apostolado.

3

A los seis y a los quince años de trabajo apostólico, hacen todos un año de renovación en un centro de renovación designado por el Director general.

4

Una vez iniciado el apostolado, cada tres años, a excepción de los años en que les corresponda año de renovación, pueden tener un cursillo de renovación espiritual y pastoral con una duración de treinta a sesenta días en un centro designado por el Director general.

317

Para los miembros femeninos de tercer grado, la vida consagrada sigue esta trayectoria:

1

Después de su incorporación, por lo general, hacen un año de formación en uno de los centros de formación, estudio y apostolado del Movimiento.

2

Al terminar el año de formación, hacen cuatro años de estudios humanísticos, filosóficos, teológicos, pedagógicos, etc. , según el plan de estudios del Movimiento, en el mismo centro o en otro designado por el Director general.

3

De modo ordinario, al terminar el período de formación, son destinadas por el Director general al apostolado.

4

A los seis y a los quince años de trabajo apostólico, hacen todas un año de renovación en un centro de renovación designado por el Director general.

5

Una vez iniciado el apostolado, cada tres años, a excepción de los años en que les corresponda año de renovación, pueden tener un cursillo de renovación espiritual y pastoral con una duración de treinta a sesenta días en un centro designado por el Director general.

Art. 2 El año de formación

318

1

Todos los miembros de tercer grado, a partir de su incorporación, deben hacer "el año de formación", en el que se dedican intensivamente al estudio y asimilación de la vida cristiana, de la espiritualidad específica del Movimiento y de la vida consagrada.

2

Sólo el Director general puede permitir a un miembro posponer temporalmente, por razones graves, el año de formación.

319

El año de formación tiene como fin el afianzamiento y profundización de la propia vocación, la adquisición de hábitos de vida consagrada, conforme a las promesas hechas, el conocimiento profundo y la asimilación de los Estatutos y de la espiritualidad del Regnum Christi, y el cultivo de un creciente, personal y apasionado amor a Jesucristo y a su Reino.

320

La formación de los miembros consagrados ha de ser eminentemente cristocéntrica, de modo que en todo y sobre todo Cristo sea el criterio, el centro y el modelo de toda la vida personal y de la acción apostólica. Por ello, los miembros que hacen el año de formación:

1

Entréguese a vivir cada jornada animados por un ferviente deseo y firme propósito de conocer, amar e imitar a Cristo, especialmente en aquellas facetas más sobresalientes de su vida, a saber: la entrega absoluta e incondicional a la voluntad del Padre, el amor a los hombres hasta morir por ellos, el amor a la oración, a la cruz y al sacrificio, la predicación incansable del Reino de Dios y un amor tierno a nuestra Señora la Virgen Santísima.

2

Pongan especial empeño en entender y asimilar lúcidamente que su vocación a la vida consagrada es, esencial y específicamente, de apóstoles y de predicadores del Reino de Dios por medio del testimonio de vida y de la acción apostólica, de la oración y de la palabra. Por ello, combatan enérgicamente la pereza, que puede conducirles al adocenamiento en la vida cristiana y en el cumplimiento de la misión.

321

1

Siendo el hombre la materia en la cual el Espíritu Santo actúa por medio de la gracia para formar en

su alma la imagen de Nuestro Señor Jesucristo, tengan, durante el año de formación, especial y extraordinario cuidado en adquirir una formación humana sólida e integral.

² Esta formación integral debe tener en cuenta, ante todo, el orden recto entre los instintos, los sentimientos y las emociones, y las facultades espirituales de la voluntad y de la inteligencia; la armonía del temperamento; la solidez y firmeza del carácter que les libre de las veleidades en el cumplimiento de los compromisos contraídos por el bautismo y por las promesas.

³ Esfuércense por adquirir el hábito de la sinceridad, y fórmense en un recto dominio de sí mismos, en la discreción y en la cortesía.

⁴ Siendo la conciencia centro de la persona y guía de su obrar natural, presten todos la máxima atención a formar una conciencia recta y madura, temerosa de Dios, capaz de percibir el pecado y abierta siempre al bien y a las inspiraciones del Espíritu Santo y, por el contrario, eviten una conciencia insincera, ambivalente, inauténtica y farisaica, tan contraria al espíritu de Cristo.

322

Los que hacen el año de formación:

¹ Renunciando a vanos formulismos y a los sentimientos desordenados, afiáncense plenamente en el espíritu de la vida consagrada. Habitúense a la oración y a la meditación para conseguir la familiaridad con Dios y entréguese generosamente a El por la abnegación constante de sí mismos.

² Fomenten un ardiente amor y fidelidad a la Iglesia de Cristo. Cultiven un ferviente celo por lograr que todos los hombres alcancen en Cristo su salvación temporal y eterna; y adhiéranse a la perfección evangélica por el ejercicio asiduo de las virtudes según el espíritu del Movimiento.

³ Esfuércense por conocer y estimar la excelencia de la vocación divina. Dedíquense a conocer el fin del Movimiento y la mente del Fundador, a través del estudio de los Estatutos y de las fuentes de la espiritualidad, de manera que sean luz para su mente y guía de su obrar cotidiano.

⁴ Lean todos los días la Sagrada Escritura, especialmente el Nuevo Testamento, para que con la lectura y la meditación de la Palabra de Dios aprendan la sublime ciencia de Jesucristo.

⁵ Iníciense en la vida litúrgica, fuente riquísima de donde brota toda la vida de la Iglesia, y nútranse de ella.

⁶ Aprendan y amen la observancia de la disciplina de la vida consagrada, de modo que la conviertan en actitud interna, a fin de que acepten la autoridad de los directores por íntima convicción de conciencia y por motivos sobrenaturales, y apliquen rectamente, conforme a sus promesas, la libertad, la propia iniciativa, y la colaboración para asemejarse mejor a Jesucristo en su vida de sacrificio por la redención de los hombres.

⁷ Una vez por semana dedíquense a alguna actividad apostólica, como catequesis, clubes juveniles y actividades similares, para que vayan encauzando su celo apostólico y se vayan familiarizando con la metodología apostólica del Movimiento.

323

Durante el año de formación sean todos por igual sometidos a aquellas pruebas que el Instructor de formación o la Directora juzguen convenientes, especialmente a las que exijan renuncia al propio juicio y voluntad, para que así aprendan a crear en sí mismos actitudes habituales de abnegación, adhiriendo su voluntad a la de Dios, a pesar de los reclamos de la soberbia y de la sensualidad, y se ejerciten en el seguimiento de Cristo, muriendo cada día a las propias pasiones desordenadas.

324

¹ Los miembros que hacen el año de formación tengan diariamente adoración, durante media hora, ante el Santísimo Sacramento solemnemente expuesto.

² En caso de que el número de miembros que hacen el año de formación sea reducido, resérvese el

Santísimo una vez que todos hayan pasado a adoración y vuélvase a exponer al inicio de la oración vespertina.

325

Dedíquese exclusivamente el año de formación al estudio, asimilación y conocimiento profundo de las líneas básicas de la espiritualidad cristiana y de la espiritualidad del Movimiento; a la explicación completa, exceptuada la parte de gobierno, y al estudio personal de los Estatutos, del Libro de principios y normas, y del Manual del Regnum Christi; y al conocimiento de la persona, obra y doctrina de Cristo, principalmente a través del estudio y de la meditación de los Santos Evangelios que, en la medida de lo posible, han de aprender de memoria.

326

Durante el año de formación, sin afectar a la consecución de los fines esenciales del año de formación descritos en los nn. 319 y 325, bajo el prudente cuidado del Instructor de formación o de la Asistente de formación, dedíquense algunos tiempos a aprender el catecismo, y a estudios y clases de cultura general, de redacción, de lectura y de oratoria, según el plan de estudios del Movimiento aprobado por el Director general.

327

Con el fin de mantener y fomentar por todos los medios posibles el ambiente de recogimiento interior y exterior, y facilitar así a los miembros consagrados el que maduren su entrega a Jesucristo y adquieran hábitos profundos de vida consagrada, durante el año de formación:

1

Se excluyen las visitas familiares.

2

El teléfono debe usarse sólo para recibir llamadas telefónicas de sus padres el día del cumpleaños y el día del onomástico del miembro, en Navidad y en el onomástico y en el cumpleaños de cada uno de sus padres.

3

La televisión puede usarse sólo para programas de actualidad eclesial, para acontecimientos científicos extraordinarios, y para un número de encuentros deportivos extraordinarios no superior a cinco.

4

El cine puede usarse sólo para proyectar documentales útiles por su carácter religioso, científico, histórico y geográfico.

5

Las revistas a disposición de los miembros han de ser de información eclesial y previamente autorizadas por el Director territorial.

328

Al final del año de formación el Director territorial en la rama masculina y la Asistente del Director territorial en la rama femenina mantengan una entrevista con cada uno de los miembros sobre su intención y disposiciones de perseverar en la vocación y de hacer, en el momento oportuno, la renovación solemne de las promesas.

Art. 3 El período de estudios

329

Los números de este artículo de los Estatutos dedicado a los estudios se refieren especialmente a la formación específica que el Movimiento pretende dar a los miembros consagrados; no se consideran directamente, por lo tanto, los estudios profesionales.

330

1

Los miembros consagrados, terminado el año de formación, o en otro momento determinado por el Director general, deben dedicar cuatro años a completar su formación espiritual y a recibir aquella formación humanística, filosófica y teológica, de acuerdo con el plan de estudios del Movimiento, que los capacite para asumir y desempeñar aquellas tareas o misiones apostólicas que el Movimiento les confíe.

2

Este período puede ampliarse a cinco años, dos de filosofía y tres de teología, para los miembros de

la rama masculina.

331

1

En estos años de estudio se ha de procurar que los miembros consagrados adquieran una formación religiosa, intelectual, apostólica y humana que les capacite para vivir con plenitud su compromiso espiritual y llevar a cabo con eficacia y responsabilidad la misión apostólica. Por ello, busquen todos en estos años profundizar y madurar en la propia vocación; establecer unas relaciones más personales con Cristo a través de la oración y del contacto con El en la Eucaristía y en el Evangelio; adquirir el sentido cristiano en criterios y actitudes; integrarse afectiva y efectivamente con el Movimiento; adquirir sólidos hábitos de virtudes cristianas, en especial de aquellas que más aprecia el Movimiento; vivir de tal manera su consagración que toda su existencia quede copada por la conciencia y el sentido de la misión que deben realizar, y desarrollar las cualidades y dones naturales de modo que aprendan a desenvolverse con eficacia y seguridad en las tareas apostólicas.

2

Para ello se debe procurar dar continuidad a la formación espiritual y apostólica de los miembros consagrados mediante el estudio y la profundización de la ascética y mística cristianas, en especial de la vida consagrada, y la explicación del Libro de principios y normas y del Manual del Regnum Christi. Impártase esta formación, de ser posible, juntamente con los miembros del año de formación.

3

Para que el conocimiento y el aprecio de los Estatutos se afiance más hondamente en los miembros consagrados, durante este período debe hacerse la explicación completa de los Estatutos.

332

La formación de los miembros consagrados durante el período de estudios tiene como fin, además del estudio de la espiritualidad cristiana, de la espiritualidad de la vida consagrada en el Movimiento y de la metodología apostólica del Regnum Christi, la adquisición de un conocimiento adecuado de las ciencias humanísticas, de la pedagogía, de la filosofía y de la teología, y la formación de una cultura general proporcionada a las necesidades de la propia época, para que estén en grado de anunciar convenientemente el mensaje evangélico a los hombres y de colaborar eficazmente a la instauración del Reino de Cristo en la sociedad.

333

Durante el período de estudios busquen desarrollar su capacidad de analizar, sintetizar y relacionar, por medio del cultivo de su inteligencia, de manera que formen una clara y sólida estructura mental, se habitúen a un pensar disciplinado y orgánico que les permita expresarse con precisión y claridad, adquirir el sentido de lo esencial y la recta jerarquía de valores, y emitir juicios personales, rectos y prudentes.

334

El plan de estudios de los miembros consagrados comprende el aprendizaje de las humanidades, el estudio de filosofía y de teología, el estudio de la pedagogía, el estudio de la doctrina social de la Iglesia y de las ideologías, movimientos y técnicas que en cada momento ejercen un influjo notable en el comportamiento de las personas y de la misma sociedad humana.

335

1

En el estudio de las humanidades procúrese adquirir y asimilar los valores presentados por los autores clásicos, con la finalidad de lograr una más armoniosa maduración de la personalidad en el rigor lógico de la inteligencia, en la recta jerarquía de valores, en el desarrollo de la imaginación, en la educación de la sensibilidad, los afectos y las emociones, en la mesura y orden de la vida, de las facultades y de las pasiones, en la contemplación de la belleza de la naturaleza y de las obras artísticas, en el arte de hablar, de escribir y de analizar los problemas.

2

Ayúdeseles para que este humanismo, armonizado con la visión cristiana del mundo y del hombre, se convierta en instrumento eficaz para la transmisión del mensaje de salvación.

336

1

En el estudio de la filosofía concédase particular importancia a la filosofía sistemática y a cada una

de sus partes, de forma que todos adquieran un conocimiento sólido y coherente del hombre, del mundo y de Dios, apoyados en el patrimonio filosófico de perenne validez, cuyos testigos son los máximos filósofos cristianos, especialmente Santo Tomás de Aquino, teniendo también en cuenta las investigaciones más recientes y los últimos progresos de la ciencia.

2
La historia de la filosofía debe enseñarse de manera que a la vez que se presentan los últimos principios de los diversos sistemas, los alumnos puedan retener cuanto hay de probadamente verdadero en ellos y puedan descubrir y refutar los errores.

337

1
No se omita, en la enseñanza de la filosofía, ninguno de los siguientes tratados: introducción a la filosofía, lógica clásica y moderna, metafísica general, filosofía del conocimiento, filosofía del mundo físico, antropología filosófica, teología filosófica, filosofía moral general, filosofía moral particular en su doble vertiente: individual y social, doctrina social de la Iglesia, historia de los sistemas filosóficos, pedagogía o ciencia de la educación.

2
Elíjanse aquellos textos que ofrezcan una visión homogénea de los diversos tratados entre sí, siguiendo los principios de la filosofía perenne y enriqueciendo esta síntesis con la aplicación de esos principios a los problemas y cuestiones que vayan surgiendo.

338

1
El curso teológico fundamental debe tender a proporcionar una visión orgánica del misterio cristiano, incluyendo el estudio de los temas esenciales de la fe y de la vida cristiana.

2
En la enseñanza y en el estudio de la teología obsérvense las siguientes normas: armonía de la teología positiva con la teología sistemática, construyendo un sistema orgánico de la fe a partir de las fuentes de la Revelación; magisterio auténtico como intérprete autorizado de la Palabra de Dios y de la tradición viva de la Iglesia; aplicación de la Palabra de Dios a las realidades temporales y traducción de la misma a la sensibilidad del hombre contemporáneo, sin alterarla ni reducirla.

339

No se omita en el estudio de la Sagrada Teología ninguno de los siguientes tratados: la revelación y su transmisión a través de la Sagrada Escritura y de la tradición, la doctrina sobre Dios uno y trino, Dios creador, la encarnación del Hijo de Dios y la redención del hombre, la Iglesia, la Santísima Virgen, los sacramentos, la antropología cristiana (gracia y virtudes teologales), la escatología, la moral fundamental y especial, el conjunto del mensaje de los Libros Sagrados, la historia de la Iglesia, la teología fundamental, la catequética, las introducciones a la liturgia y a la ley fundamental de la Iglesia.

340

En el estudio de la teología eviten el falso intelectualismo, y acérquense a ella con la razón iluminada por una fe viva y operante, de suerte que las verdades que estudian lleguen a ser principios de vida cristiana y apostólica, aumenten su conocimiento y relación personal con Cristo, les ayuden a profundizar su inserción vital en la Iglesia y el sentido de su tarea apostólica.

341

El estudio y la meditación de la Sagrada Escritura debe ser el alma de los estudios teológicos.

342

1
En la enseñanza de la teología póngase de relieve la función del magisterio de la Iglesia, al que compete, por voluntad de Cristo, custodiar íntegro el depósito de las verdades reveladas e interpretarlo auténticamente para el bien del pueblo de Dios.

2
Procúrese que todos adquieran una actitud de fe, de aprecio y de adhesión incondicional al magisterio de la Iglesia, especialmente al del Romano Pontífice.

343

En la explicación y en el estudio de la filosofía y de la Sagrada Teología, sigan la doctrina de Santo Tomás de Aquino.

344

A lo largo de los años de estudios ténganse cursillos, seminarios y conferencias sobre temas propios de la vida y los apostolados del Movimiento, y sobre cuestiones o problemas de actualidad eclesial, religiosa, moral y cultural, con el fin de completar la formación de los miembros consagrados.

345

Estando destinados a la evangelización y al apostolado por el bautismo y por la consagración a Dios, es preciso que todos aprendan el arte del apostolado, no sólo teórica sino también prácticamente, de forma que sepan obrar con responsabilidad, con eficacia y en colaboración con los demás. Por lo cual, durante el período de estudios dedíquense, por lo menos una vez a la semana, a alguna actividad apostólica.

346

1

Para ayudar a los miembros consagrados a prepararse más específicamente para el apostolado, durante el período de estudios establézcanse áreas de especialización.

2

Las áreas de especialización son: ciencias de la educación, catequesis, medios de comunicación social, formación familiar, doctrina social de la Iglesia, y aquellas que las circunstancias de tiempos y lugares requieran.

3

Se debe distribuir en ellas a todos los miembros del centro, según los resultados del examen de capacidad intelectual, de personalidad y de aptitudes.

347

Los miembros de tercer grado designados por el Director general hagan carrera civil para servir en aquellas misiones que la vida interna del Movimiento o el apostolado requieran.

348

Quienes cursan estudios universitarios:

1

Guarden diligentemente su vocación de las tentaciones o atractivos que les presenten el demonio y el ambiente del mundo, cultivando intensamente la vida de oración, la vigilancia, la guarda de los sentidos interiores y exteriores y la apertura total y confiada a los directores.

2

Sigan dedicándose durante este tiempo al estudio y profundización de las fuentes de la espiritualidad cristiana y del Movimiento.

3

Aprovechen la oportunidad que tienen de convivir con otros jóvenes, para hacer una labor de captación de nuevos miembros para el Movimiento.

4

Colaboren en alguna actividad apostólica del Movimiento, dedicando a esta labor, de acuerdo con el Director del centro, algún tiempo durante la semana.

Art. 4 El apostolado

349

Terminado el período de estudios, o en cualquier otro momento, a juicio del Director general, den inicio al apostolado a tiempo completo.

350

Compete al Director general, oído su Consejo, destinar a los miembros consagrados a los puestos de trabajo donde han de realizar el apostolado.

351

Quienes sean destinados al apostolado deben haber adquirido, en grado razonable y que permita esperar un continuo progreso en el trabajo personal de santificación, los hábitos más propios de la vida consagrada, como son: sólida vida interior; espíritu de fe; entrega a la voluntad de Dios; observancia de los principios y normas de los Estatutos; caridad universal y delicada; obediencia motivada, pronta y alegre; espíritu de sacrificio, de trabajo y de responsabilidad; y celo apostólico.

352

Cuando los miembros consagrados sean destinados a un cargo u oficio, cualquiera que sea su rango, deben recibir una instrucción oral o escrita que les capacite para asumir eficazmente dicho cargo u

oficio.

353

Conscientes de que fácilmente la pereza, la comodidad y la sensualidad hacen presa del hombre y ponen en peligro la perseverancia de aquellos a los que no se les asigna un programa de apostolado exigente, vigilen los directores con suma responsabilidad y esmero para que los miembros consagrados, además de una vida intensa de oración y de una exigente vida disciplinar enraizada en la fe y en el amor a Jesucristo Nuestro Señor, tengan un apostolado comprometedor y exigente que no dé lugar a la ociosidad.

354

En el trabajo apostólico los miembros consagrados muéstrense siempre nobles y discretos, cultivando la verdadera humildad, sin exteriorizar impaciencia o soberbia. Sean ejemplares al hablar, modestos en el rostro, maduros en sus movimientos y, olvidándose de sí mismos, hagan todo con tanta sencillez que arrastren a los demás con su ejemplo a alabar y glorificar a Dios.

355

Los miembros consagrados realizan el apostolado, en primer lugar, mediante el testimonio de su vida consagrada y el servicio pleno y desinteresado a los demás; mediante la santificación del propio trabajo personal; mediante la lucha por la consolidación, robustecimiento y expansión del Movimiento; y mediante el esfuerzo por la conservación del genuino espíritu del mismo.

356

Los miembros consagrados están llamados especialmente a desempeñar dentro del Movimiento aquellos cargos u oficios que a nivel general, territorial o local les reservan estos Estatutos.

357

Los miembros consagrados son llamados a promover activamente los principales elementos de fuerza y cohesión del Movimiento, como son: la integración creciente de los miembros con el espíritu y los ideales del mismo; la formación espiritual y apostólica, mediante la orientación o diálogo espiritual, los círculos de estudios, y demás actividades formativas; la captación de líderes, de jóvenes y de profesionistas; la dirección y coordinación de las obras de apostolado; y la promoción de sociedades generadoras.

358

Para actuar cuanto establece el n.1 de estos Estatutos, y quedando firme lo prescrito en el n.350, los miembros consagrados pueden:

1

Dirigir residencias universitarias, colegios, universidades, centros de reflexión, oración y estudio, escuelas de la fe, clubes, etc.

2

Propagar la doctrina católica de palabra, por escrito y por todos los medios apropiados para ello.

3

Dirigir editoriales y librerías que sirvan para difundir y defender la fe católica, las enseñanzas del magisterio, en especial las ofrecidas por la Santa Sede, y divulgar las obras de los católicos que apoyen, ilustren y profundicen en las verdades de la fe y de la moral, de acuerdo con las enseñanzas del magisterio de la Iglesia.

4

Ejercer cargos al servicio del bien público.

5

Colaborar en los medios de comunicación social.

6

Ejercer funciones docentes, administrativas o directivas en organismos culturales o educativos, nacionales o internacionales.

7

Realizar obras de carácter social, cultural o técnico al servicio de los hombres.

8

Trabajar especialmente en aquellos lugares en que la Iglesia es perseguida y necesita del auxilio leal de sus miembros.

359

Los miembros consagrados, con la autorización del Director general, pueden:

1

Asumir o conservar funciones y cargos en instituciones ajenas al Movimiento, ya sea de enseñanza en las universidades o centros civiles, ya sea de la administración pública.

²
Pueden también ejercer aquellas profesiones privadas adecuadas a su condición de miembros consagrados, como la abogacía, la publicidad, la investigación, y otras semejantes, pero no la medicina.

³⁶⁰
En el ejercicio de la profesión procuren proponerse, ante todo, una verdadera actividad apostólica, que justamente deben realizar con el perfecto cumplimiento de su profesión o cargo, con el ejemplo y testimonio de vida cristiana y con el proselitismo apostólico.

³⁶¹
Los miembros consagrados, sean conscientes de que, para no decaer en el propósito de alcanzar la propia santificación y realizar eficazmente la misión a la que Dios les ha llamado en el Movimiento, tienen necesidad de seguir cultivando cuidadosamente, durante toda la vida, su formación integral en los diversos campos.

³⁶²
Puesto que la formación intelectual, aun después de terminar el período de estudios, debe perfeccionarse y actualizarse continuamente, dedíquense a la lectura seria y a la reflexión sobre los problemas de la vida y de las cuestiones que preocupan a los hombres y ejercen mayor influjo en el país donde les corresponde desarrollar su apostolado y en la Iglesia universal.

³⁶³
Durante el período de la vida dedicado al apostolado:

¹
Tengan todos un programa personal de estudios, aprobado por el Director del centro, para llevar con mayor competencia y eficacia el trabajo apostólico que se les ha encomendado.

²
Tengan diariamente por lo menos una hora de estudio.

³⁶⁴
De acuerdo con un calendario aprobado por el Director territorial, ténganse cursillos, conferencias, seminarios, sobre temas de actualidad, relacionados con el apostolado, con la espiritualidad y mística del Movimiento, o con problemas de interés eclesial o humano. En el momento y el lugar más adecuado, téngase anualmente una semana de estudio sobre temas que completen o actualicen su formación. Esta semana de estudios puede realizarse en la rama masculina junto con los sacerdotes de tercer grado.

³⁶⁵
Cuando tengan necesidad de hacer alguna consulta a los Directores mayores, a no ser que se trate de casos imprevisibles, procuren presentarla con suficiente antelación, para dar el margen de tiempo necesario para su estudio y respuesta.

³⁶⁶
Todos los miembros consagrados envíen aviso a la dirección general de cuanto llegue a su conocimiento y pueda ayudar o impedir la consolidación y crecimiento de las obras del Movimiento, o pueda ser de provecho general para los miembros en los diversos campos.

Art. 5 El año de renovación

³⁶⁷
¹
Al terminar el primer sexenio de trabajo apostólico, hagan todos los miembros consagrados un año de renovación.

²
No se difiera el año de renovación a no ser en casos particulares y por causas graves.

³
No se convoque al año de renovación en los centros ordinarios a aquellos miembros cuyo espíritu y conducta pueda desedificar a los demás participantes u obstaculizar el desarrollo del mismo. Destíneseles a otro centro del Movimiento donde puedan realizar su renovación.

³⁶⁸

Es competencia del Director general convocar a los miembros consagrados al año de renovación y destinarlos a los centros designados para esta actividad.

369

1

En la rama masculina, el Secretario general presente al Director general con suficiente antelación, los nombres de los miembros consagrados a quienes corresponde el año de renovación.

2

En la rama femenina, la Asistente del Director general presente a éste los nombres de los miembros consagrados a quienes corresponde hacer el año de renovación.

3

El Director general avise a los Directores territoriales, por lo menos con seis meses de anticipación, las fechas en que los miembros a quienes corresponde han de iniciar el año de renovación.

4

El mismo Director general comunique a los Directores territoriales y avise a los interesados los lugares y tiempos en que han de hacer el año de renovación.

370

1

El Director general, con el voto consultivo de su Consejo, erija centros de renovación internacionales para que hagan en ellos su renovación miembros de diversos territorios.

2

Procure el Director general que los centros de renovación estén alejados de los grandes centros urbanos, y situados en poblaciones pequeñas o cercanos a ellas.

371

El número de miembros consagrados en el año de renovación no debe ser inferior a diez ni superior a treinta.

372

El año de renovación constituye una parada en la vida para:

1

Reflexionar, a la luz de la fe y de la propia experiencia, en un clima de oración, de silencio, de libertad interior y sin los apremios de la actividad apostólica, sobre las verdades fundamentales de la vida y del cristianismo, sobre los compromisos contraídos como almas consagradas a Dios, la fidelidad a ellos y el esfuerzo que cada uno debe hacer para que el Movimiento cumpla la misión que Dios le ha encomendado al servicio de la Iglesia y de los hombres.

2

Reponer las fuerzas físicas y espirituales y reforzar el celo y la entrega apostólica para los años que Dios les conceda aún vivir en el servicio de su Reino.

373

Durante este año dedíquense, con exclusión de cualquier otra actividad, salvo lo indicado en el n.374, y siguiendo un estilo de vida y unos horarios semejantes al año de formación, al contacto asiduo con la Eucaristía; a la oración; al estudio de la espiritualidad del Movimiento, de los Estatutos, del Libro de principios y normas, de las Cartas y escritos del Fundador, teniendo en cuenta la situación y las necesidades particulares de quienes hacen este año; al estudio de la Sagrada Escritura, de los documentos pontificios, sobre todo los más recientes, y de temas de actualidad apostólica que tengan relación con los apostolados del Movimiento.

374

Quienes hacen el año de renovación pueden, de acuerdo con el Director de la renovación, trabajar en catequesis u otros apostolados propios del Movimiento, dos veces por semana.

375

Acudan a esta renovación con sencillez y un gran deseo de aprovechar. Esfuércense seriamente por apartar cuanto pueda impedir el fruto de la renovación y sigan con docilidad las orientaciones del Director de la renovación.

376

Ayúdeselos durante el año de renovación a renovar el fervor en la práctica de las virtudes, sobre todo de la caridad, de la humildad, de la obediencia, sometiéndolos a aquellas pruebas que el Director de la renovación estime convenientes.

377

El Director general haga que, quienes no den muestras de aprovechamiento, interrumpan el año de renovación y envíelos durante un año a trabajar en apostolados que exijan mayor abnegación. Después ofrézcales la posibilidad de hacer el año de renovación, si así lo desean.

378

Pasados los siguientes nueve años, después del primer año de renovación, hagan los miembros consagrados otro año de renovación espiritual.

Capítulo IV Las promesas

Art. 1 Las promesas en general

379

Todos aquellos que en el Movimiento pronuncian libre y voluntariamente las promesas de castidad, pobreza y obediencia, se consagran más íntimamente al seguimiento de Cristo que, virgen y pobre, redimió y santificó a los hombres por su obediencia hasta la muerte de cruz, y entregan de una manera consciente y animosa su vida entera al servicio del Señor, de la Iglesia, del Movimiento y de la humanidad.

380

Estas promesas tienen el objeto y el valor de subrayar y perfeccionar, en quienes las hacen, el compromiso de santidad y apostolado contraído en el bautismo. Por ellas, además de vivir lo que ya por precepto de ley divina, natural o evangélica, les obliga en lo referente a la castidad, a la pobreza y a la obediencia, se ejercitan en el desprendimiento y ofrecimiento voluntario de realidades buenas y honestas en sí mismas, por amor al Señor y a su Reino.

381

Estimen en alto grado el ideal evangélico de castidad, pobreza y obediencia, cuyas múltiples riquezas se derraman no sólo sobre sí mismos, sino también sobre la Iglesia y sobre el mundo entero, ya que:

1

Muestran mejor ante todos los hombres el rostro de Cristo entregado a la humanidad y obediente al Padre celestial.

2

Viven consagrados a Cristo y a su cuerpo que es la Iglesia.

3

Encuentran en la práctica del ideal evangélico un clima más favorable para el desarrollo integral de la persona humana.

4

Prestan un servicio trascendente a la sociedad mostrando a los hombres, con el testimonio de su vida, el sentido último de todos los afanes temporales, invitándolos a la búsqueda del Reino de Dios y a la contemplación y esperanza de los bienes futuros.

382

Estas promesas obligan en conciencia a quienes las hacen, ya que son emitidas por personas enteramente libres y responsables de sus actos, y su quebrantamiento constituye de por sí una infidelidad de cuya gravedad hay que juzgar en cada caso según los criterios de la moral católica.

383

Puesto que las promesas son hechas a Dios dentro del Movimiento, la disciplina del Regnum Christi requiere el previo consentimiento del Director general para que un miembro pueda abandonar la vida consagrada

Art. 2 La promesa de castidad

384

Por la promesa de castidad los miembros consagrados:

1

Abrazan voluntariamente y quedan firmemente comprometidos al carisma del celibato, para

consagrarse total, definitiva y exclusivamente al único y supremo amor de Cristo, gozar de plena disponibilidad afectiva y real al servicio de su Reino, e invitar a los hombres a la contemplación y esperanza de los bienes futuros.

²
Renuncian, por consiguiente, al estado y bienes del matrimonio.

³
Se comprometen a la abstención completa de cualquier acto deliberado, aun meramente interno, contra el sexto y el noveno mandamientos.

385

¹
Consideren siempre, al margen de las falsas doctrinas, la vivencia de este ideal excelso como un don del amor de Dios, signo y estímulo de la caridad hacia Dios y máxima expresión del amor y entrega a los hombres, y como una fuente de auténtica realización personal y de especial fecundidad en el mundo.

²
Cultiven un total, firme, paciente y severo control de los sentidos interiores y exteriores, que les ayude a disciplinar sus pasiones y afectos, no como represión, sino como elevación y encauzamiento amoroso y fecundo de su ser y energías, como salvaguardia de la virtud y fomento de un clima espiritual de dedicación profunda y operante al amor de Dios, a la santificación personal y al bien de los hombres.

386

Procuren adquirir una clara conciencia y conocimiento de los graves y continuos peligros que suponen para la guarda y práctica de la castidad consagrada los frecuentes incentivos y estímulos que los ambientes secularizantes ofrecen con sus formas de vivir, y cultiven de manera especial el recogimiento de la imaginación y de la vista, así como un hondo aprecio y sentido de la oración, aplicando el consejo de Jesucristo: "Vigilad y orad para que no caigáis en tentación".

387

Cultiven en la vida de equipo la caridad fraterna y universal y la sincera compenetración, que tanto ayudan a la fiel y perfecta observancia de la castidad y son incompatibles con la ligereza, la familiaridad, las amistades particulares y los afectos sensibles desordenados.

388

Sean bondadosos y amables, sin caer en la familiaridad, al tratar con los niños, especialmente con aquellos cuya formación moral o intelectual se les haya encomendado.

389

¹
Los miembros consagrados deben dedicarse con fervor y celo al ejercicio de sus apostolados, evitando perder superficialmente el tiempo en cosas y negocios que no son de su competencia y profesión. Por lo mismo procuren:

1°. Reservar y dedicar por entero su tiempo, ya sea a la oración, al silencio, al estudio, al apostolado, ya sea también al descanso, según lo establecido en los Estatutos y reglamentos.

2°. Abstenerse del trato frívolo e innecesario con los extraños durante el ejercicio de sus apostolados.

3°. No caer en el engaño de identificar el apostolado con la simple relación humana de la vida social, ya se trate de conversaciones frívolas, de amistades en las que se busque el trato sólo por simpatías humanas, sin relacionarlo con un verdadero celo por el bien de las almas, ya se trate de comidas con extraños, viajes o cosas similares.

²

La inobservancia de lo anterior puede exponer altamente a los miembros consagrados a peligros para el progreso y el fiel mantenimiento de su vocación, induciéndolos a pensar, a querer, a sentir y a vivir, no de acuerdo con las exigencias de su consagración, sino según las costumbres de la vida de mundo, y llevándoles al adocenamiento y a la pereza.

390

¹
Los miembros consagrados de la rama masculina, estimando la dignidad de la mujer, que desempeña un papel importante en la sociedad humana y es particularmente sensible a los valores de la religión y de la fe, sepan tratar discreta y amablemente con ellas en el ejercicio de su acción

apostólica, y con la dignidad y sobriedad que corresponde a un célibe y a un apóstol.

²
Por su parte, los miembros consagrados de la rama femenina, cultiven en el trato con los varones la cortesía, la sobriedad y la madurez que corresponde a quienes han consagrado totalmente su vida a Dios y al apostolado en el Movimiento, evitando toda familiaridad.

³⁹¹
Por lo que respecta a la así llamada madurez afectiva, que comporta la oblación de sí mismos y la identificación con el amor del corazón virginal de Cristo por el Reino de los cielos, procuren los directores inculcarla con habilidad y prudencia, para que los miembros consagrados traten con las personas de cualquier edad y sexo en la forma en que es propia del estado y de la misión de una persona consagrada a Dios.

³⁹²
Para observar fielmente la promesa de castidad recuerden que cuentan:

¹
Con todos los auxilios sobrenaturales y todos los medios de perseverancia como son: la oración humilde, la frecuente y digna recepción de los sacramentos, la especial devoción a la Santísima Virgen y a San José, su castísimo esposo, la orientación o diálogo espiritual, el consejo de Cristo sobre la vigilancia, la acción apostólica y la caridad fraterna.

²
Con el esfuerzo personal de mortificación y guarda de los sentidos y con la huida sistemática de todas las ocasiones.

³
Con un profundo y equilibrado conocimiento del hombre o de la mujer, impregnado de la visión cristiana de los mismos.

⁴
Con los medios naturales, como el descanso corporal e intelectual, el trabajo físico, la contemplación de la naturaleza, la programación minuciosa del tiempo y la huida sistemática de la improvisación y de la ociosidad.

³⁹³
Absténganse de todo espectáculo público y de los espectáculos cinematográficos y televisivos frívolos y sensuales, de la lectura de libros, folletos y revistas y de las audiciones musicales que exciten las pasiones sensuales o sean causa de disipación y de pérdida del clima interior de serenidad y de paz en que se ha de desarrollar su consagración a Dios y su entrega al prójimo en la acción apostólica.

Art. 3 La promesa de pobreza

³⁹⁴
Los miembros consagrados, al hacer promesa de pobreza voluntaria por amor a Cristo:

¹
Se consagran al ejercicio interno y externo de la pobreza de Cristo que, siendo rico, se hizo pobre para enriquecernos a todos, y encauzan toda la afición de su corazón a los bienes del espíritu y a los tesoros del cielo, poniéndose en manos de la providencia del Padre celestial.

²
Se imponen un radical desprendimiento afectivo y efectivo de los bienes materiales y la total dependencia del legítimo director en relación con los mismos.

³
Renuncian, por consiguiente, al lícito derecho de usar y disponer de cualquier bien material sin permiso de los directores legítimos.

³⁹⁵
Alégrense internamente cuando experimentan los efectos de la pobreza, sabiendo que nunca ha de faltarles la providencia de Dios, conforme a la promesa de Cristo.

³⁹⁶
¹
Amen los miembros consagrados la pobreza y cultívenla fielmente, desapegando su espíritu de todas las cosas que usan, remitiendo a Dios toda preocupación por las cosas temporales y viviendo en este mundo como peregrinos en camino hacia la posesión eterna de Dios, conscientes de que la

pobreza de espíritu mantiene el alma abierta hacia Dios y hacia los hombres, crea un clima espiritual propicio a la docilidad interior, a la oración, al diálogo, a la colaboración, alimenta la esperanza, engendra la justicia y la misericordia, aumenta el amor y dona serenidad y alegría espiritual.

2
Esfuércense muy especialmente para que este espíritu de pobreza les forme en el desprendimiento de sí mismos, de tal manera que jamás crezcan en su corazón preocupaciones, preferencias o ambiciones que impidan a los directores disponer de su vida y de sus aptitudes en bien del Reino de Cristo a través de la obediencia, o les dividan internamente, creando angustias e insatisfacciones que puedan destruir su paz interior y su vocación de almas consagradas.

397
A ninguno le está permitido usar de cosa alguna como propia. De esta norma se excluye el crucifijo que reciben el día de su incorporación al tercer grado.

398
1
Todos los miembros consagrados, observando una pobreza digna y sobria, siéntanse sujetos a la ley común del trabajo.

2
Proporcióneles diariamente un alimento saludable y suficiente, sin que llegue a ser refinado o demasiado costoso.

3
Su habitación sea simple, dotada de todo lo necesario y desprovista de todo lo superfluo.

4
Los directores de ninguna manera permitan a los miembros consagrados tener cosas que los singularicen, o sean lujosas, superfluas o contrarias a la sencillez de la vida consagrada.

5
Usen un vestido digno y adecuado a los ambientes en que deben trabajar, pero apartándose por completo de las costumbres y libertades del mundo.

399
Observen fielmente la vida común, incluso en el alimento, vestido y mobiliario. Sin embargo, no se falta a la vida común cuando, por enfermedad o por otra causa razonable, a juicio del Director del centro, se necesita algo especial.

400
1
Los regalos o donativos que reciban en metálico, cheque bancario, depósito bancario o forma similar, deben entregarlos al Director del centro, quien a su vez los hará llegar a la Administración territorial.

2
Los regalos recibidos de personas extrañas destínense al uso común, a no ser que el Director del centro considere oportuno que los use quien los recibió.

3
Cuando en un centro o en una obra los miembros consagrados reciban regalos que, a juicio del Director del centro, no resulten de utilidad práctica inmediata para el centro, entréguenlos, el Director del centro al Director territorial, y la Directora del centro a la Asistente del Director territorial, para que sean utilizados donde parezca oportuno.

4
Si estos regalos son objetos preciosos o de mucho valor, infórmese al Director general y entréguense en seguida a la Dirección territorial.

401
Nadie, sin permiso del Director:

1
Cambie objetos de una parte a otra del centro, o, al ser trasladado a otro centro, lleve consigo los objetos que le habían sido permitidos, a no ser de uso estrictamente personal.

2
Puede recibir cosa alguna de otro miembro consagrado o de extraños ni regalar algo a otro miembro consagrado o a extraños.

3

Conserve para sí libro alguno, ni ponga notas en los que se le presten, a no ser que se trate de libros de texto, que pueden conservar durante su vida.

402

1

A nadie le está permitido comprar por sí mismo los objetos que le son necesarios; recíbalos del Gerente del centro en el que resida fija o temporalmente.

2

Nadie, sin permiso del Director del centro, pida dinero para su uso personal a extraños, ni siquiera a sus propios familiares.

3

Sin expreso permiso del Director general, dado por escrito, nadie puede pedir, para sí o para otros, dinero prestado, aunque estuviese destinado a obras apostólicas.

403

1

Cuando tengan que viajar por cualquier motivo, al término del viaje rindan cuenta exacta y detallada de los gastos efectuados al Director del centro.

2

El Director del centro, por su parte, está obligado a exigir el cumplimiento de esta norma.

404

1

Todo miembro consagrado conserva en el Movimiento la propiedad de sus bienes y la capacidad de adquirir otros, pero no puede administrarlos por sí mismo.

2

Los miembros consagrados que posean bienes temporales pueden disponer, con permiso del Director general, del usufructo de los mismos para obras de caridad o para ayudar al Movimiento. El Director general, de no mediar causa grave, conceda el permiso, respetando la intención del miembro consagrado.

3

Todo cuanto el miembro consagrado adquiera por su propio trabajo o le sea donado, y todo lo que reciba por motivos de pensión, subvención o aseguración, sea cual sea el modo en que lo obtenga, debe pasar a disposición del Movimiento.

4

Antes de la renovación solemne de promesas, si no se ha hecho aún, el miembro consagrado debe hacer testamento, civilmente válido si es posible, sobre sus bienes presentes o los que le puedan venir por razones legítimas. En los países cuya legislación no permita que el testamento sea aplicado a una obra de la Iglesia, los miembros consagrados que deseen donar sus bienes al Movimiento, lo pueden hacer en forma directa, no por medio de testamento.

5

A los quince años de vida consagrada se debe donar al Movimiento la mitad de los bienes, y a los veinticinco años de vida consagrada se le deben donar todos los bienes presentes o futuros.

6

Durante la vida de los miembros consagrados, el Movimiento no puede disponer de los bienes que ellos le han donado, sino única y exclusivamente de su usufructo.

7

En caso de que el miembro consagrado abandone el tercer grado, cualquiera que sea el motivo, y desee que le sea devuelta una parte o la totalidad de los bienes que ha donado al Movimiento, a tenor del n. 404 . . 4 y 5, el Movimiento está obligado a hacerlo.

405

1

Quedando firme lo dispuesto en el n.404 \$5, no está permitido a un miembro consagrado, abdicar a título gratuito el dominio de sus bienes por actos entre vivos.

2

El miembro consagrado puede cambiar el testamento ya debidamente hecho, por causa justa, con la autorización del Director general.

406

Mientras se observe con esmero la pobreza evangélica en la construcción de los centros del Movimiento, en el vestido, en la habitación y en el equipo de los miembros consagrados, procuren los directores que éstos tengan todo aquello que pueda ser más eficaz para su formación y

apostolado. No omitan los directores, por lo tanto, ningún esfuerzo para conseguir lo necesario en cada caso.

407

A nadie le está permitido retener dinero o dar a guardar cualquier objeto a otros, sin permiso escrito del Director del centro.

408

1

Los directores fomenten con ahínco la observancia perfecta de la pobreza, fundada en la fe y en el amor a Jesucristo, tanto en su propia vida como en la de los súbditos.

2

Los directores corten con energía cuanto tenga apariencia de mundano en la comida, vestido, descanso, viajes y otras cosas semejantes, y hagan volver a los usos probados de la vida consagrada en el Movimiento.

Art. 4 La promesa de obediencia

409

Los miembros consagrados, por la promesa de obediencia:

1

Ofrecen a Dios la total entrega de su juicio y voluntad como sacrificio y holocausto de sí mismos en el amor, uniéndose como Cristo de manera más plena, firme y constante a la voluntad salvífica de Dios.

2

Contraen la obligación de obedecer las órdenes de los directores legítimos en todo lo que tiene relación directa o indirecta con la vida consagrada en el Movimiento, es decir, con la observancia de las promesas y de los Estatutos.

3

Renuncian voluntariamente a usar su capacidad de libre determinación al margen del director legítimo.

410

1

Todos los miembros consagrados están sometidos por la promesa de obediencia al Romano Pontífice, y por tanto deben obedecerle con reverencia y amor filiales.

2

Mantengan siempre una estrecha unión con la Sede Apostólica, de forma que se esmeren en llevar a la práctica con todo empeño no sólo sus mandatos, sino también sus deseos.

411

Todos los miembros consagrados, con espíritu de fe y amor hacia la voluntad de Dios, muestren humilde sumisión hacia los directores, poniendo todas las fuerzas de la inteligencia y de la voluntad, así como los dones de la naturaleza y de la gracia, en la ejecución de sus mandatos y en el cumplimiento de los cargos y responsabilidades que les hayan encomendado, conscientes de que están trabajando en la edificación del Cuerpo Místico de Cristo y del Movimiento según el designio de Dios.

412

1

Para lograr más fácilmente la propia perfección y fecundidad apostólica y procurar la eficacia y estabilidad del Movimiento, cultiven la obediencia no sólo externa, sino también interna, es decir, sobrenatural y perfecta, que abarque por igual a todos los directores.

2

Veán en los directores al mismo Jesucristo, y obedezcan con reverencia y amor sus mandatos, sin fijarse en la naturaleza de la orden, aunque sea difícil o desagradable, de forma que se ejerciten verdaderamente en la renuncia interior al propio juicio y voluntad.

413

La obediencia no debe ser jamás ciega, sino vivida con plena conciencia y amor, con las mismas características con que la vivió y practicó Jesucristo en relación con su Padre celestial, a saber: motivada, pronta, alegre y heroica.

414

Por su parte los directores, que han de dar cuenta a Dios de las almas que les han sido encomendadas:

¹
Ejercen su autoridad con espíritu de servicio a sus hermanos, de suerte que expresen la caridad con que Dios los ama.

²
Gobiernen a sus súbditos como a hijos de Dios, con respeto a su persona, fomentando en ellos la sumisión oblativa y el dinamismo de la iniciativa personal.

³
Motiven a los miembros consagrados para que, en el cumplimiento de los cargos y en la realización de las empresas que la obediencia les asigne, actúen con espíritu de fe, activa y responsablemente. Y procuren no dar mandatos sin motivación espiritual, sino induzcan a los súbditos al ejercicio de la fe.

⁴
Escuchen con atención y respeto a los súbditos y fomenten su colaboración para el bien de la Iglesia y del Movimiento.

415

¹
Los directores de los centros de tercer grado deben interesarse por cada uno de los súbditos y por sus cosas. Participen en sus alegrías y sanos intereses, estimulándoles y animándoles. Sepan combinar sabia y evangélicamente la exigencia firme de la vida consagrada en el seguimiento de Cristo, con la suavidad, la humildad, la delicadeza, la comprensión, la cordialidad, la afabilidad, la alegría y la unión de corazones.

²
Para ello, cada director debe ser para sus súbditos hombre de Dios, maestro, padre, amigo y hermano que sabe acoger, escuchar, comprender y, sobre todo, salir al encuentro cuando el alma atribulada no puede, no sabe o no se atreve a abrirse por sí misma. Pero en ningún caso debe transigir con las faltas y defectos, para no permitir que caigan en deformaciones de conciencia o inicien el camino de la tibieza espiritual, que puede conducirles a la ruina de su vocación.

416

¹
Los directores procuren no ejercer jamás su autoridad en aquellos momentos en que su espíritu se encuentre turbado por las pasiones irascibles. Cuando sea necesario, aplacen sus determinaciones y actuaciones hasta que con ánimo tranquilo y humilde puedan motivar a los súbditos para que acepten los mandatos y decisiones con serenidad y por amor a Nuestro Señor Jesucristo y al Movimiento.

²
Los directores traten con sumo empeño de detectar el estado de ánimo de los súbditos antes de darles algún mandato o reprensión y, de no tratarse de algo grave y urgente, prefieran esperar hasta que consideren que el súbdito esté sereno y abierto al ejercicio de la obediencia por la fe.

³
Eviten los directores altercados o discusiones con los súbditos, y estén abiertos al diálogo con ellos en una actitud siempre amable y que les motive por la fe al cumplimiento de las exigencias de su vida consagrada.

417

Los miembros consagrados, en las relaciones con los directores, eviten distanciamientos y el trato meramente burocrático. Más bien, cultiven la confianza, la sinceridad y la apertura, a fin de que los directores puedan conocerlos y ayudarlos tanto en su progreso espiritual como en sus dificultades.

418

Los súbditos sean sumisos y reverentes hacia los directores, como Cristo en las manos de su Padre celestial. Pidan los permisos necesarios para todo aquello que no les esté permitido en estos Estatutos. Pero si en especiales circunstancias no pueden acudir al director para obtener el permiso, pueden presumirlo razonablemente, ateniéndose a la mente de los Estatutos y del director, e informándole después con diligencia, sin dejar pasar más tiempo que el estrictamente necesario.

419

Los miembros consagrados procedan con gran pureza de intención en la obediencia y en todas sus

relaciones con los directores. Nunca traten de imponer sus propios juicios o de actuar de manera que el director se vea condicionado. Profundicen en su fe para que la obediencia sea una aceptación sincera y espontánea del mandato como signo de la voluntad de Dios. Sean amables y bondadosos con los directores. Secunden sus mandatos y deseos. Y procuren que sus relaciones con ellos estén llenas de confianza sincera y libres de cálculos humanos.

420

1

Se prohíbe a los miembros consagrados aceptar encargos de otros para tratarlos con el director, a no ser que les corresponda por oficio o así lo aconseje el bien del Movimiento.

2

Si los aceptan por razones de oficio o por un bien apremiante para el Movimiento, una vez expuesto el asunto al director, absténganse absolutamente de insistencias importunas.

421

En el trabajo apostólico tengan siempre en cuenta la necesidad de una total dependencia de la voluntad del director. Por lo cual, en el ejercicio del apostolado no se permitan obrar por cuenta propia, sino ajusten toda su actividad a la norma de la obediencia. Sin consultar al director, no contraigan ningún compromiso apostólico extraordinario. Y tengan permanentemente informado al director sobre la marcha de sus actividades apostólicas.

422

Quien sea designado por el director para tratar asuntos con personas extrañas, proceda en todo con dependencia y según la mente del director, e infórmele con frecuencia sobre el desarrollo de los encargos recibidos.

423

Los miembros consagrados pidan al director por sí mismos las cosas que necesiten, sin intermediario alguno, sea miembro del Movimiento, sea ajeno a él.

424

No es lícito pedir a un director un permiso denegado por otro director, a no ser que se le manifieste la anterior negativa y las causas que la motivaron.

425

1

Los directores, conscientes de que la observancia de los Estatutos es el fundamento de la estabilidad y subsistencia del Movimiento, no sean fáciles en otorgar permisos o excepciones al margen de los mismos.

2

Por iguales motivos, los miembros consagrados procuren abstenerse de pedir esos permisos, a no ser por causa de fuerza mayor.

426

Mediten y contemplen con frecuencia y fervor la sumisión de Jesucristo a la voluntad de su Padre celestial y, movidos por su admirable ejemplo, practiquen la obediencia perfecta, sobrenatural, motivada, alegre, perseverante y heroica, lo mismo de mente que de ejecución.

427

El Director territorial motive espiritualmente y, si es el caso, mande practicar un triduo de retiro o una semana de ejercicios espirituales, según la gravedad de las actitudes, a quien se muestre reticente, insolente o altanero ante las advertencias de los directores. Si el súbdito persiste en su actitud, según la gravedad de la culpa, sea destituido de su oficio, si ejercía alguno. Si persevera en la misma actitud, el Director general envíele a vivir con su familia durante uno o dos años, para que reflexione sobre su deseo de vivir consagrado a Dios en el Movimiento.

Art. 5 Las promesas específicas del Movimiento

428

Todo aquel que se consagra a Dios en el Movimiento debe emitir el mismo día de su incorporación al tercer grado, además de las promesas de castidad, pobreza y obediencia, otras tres promesas propias del Movimiento, a saber:

1

Nunca desear ni buscar para sí ni para otros, ni intrigar para alcanzar o conservar, cargos o

dignidades en el Movimiento, y avisar al Director general si se sabe que algún miembro consagrado así ha procedido.

²
No criticar jamás externamente, con palabras, escritos o cualquier otro modo, ningún acto de gobierno ni la persona de ningún director del Movimiento, y avisar al director inmediato del súbdito que ha criticado o, en caso de que aquél sea el criticado, al director inmediato del director criticado, si le consta con certeza que algún miembro consagrado ha quebrantado este compromiso.

³
Vivir fielmente el espíritu de cuerpo, de caridad y de unión entre todos los miembros del Movimiento, directores y súbditos, sacerdotes y seglares. Para lo cual vigilarán especialmente sus palabras, evitando la crítica, la murmuración, los particularismos y la intriga, y creando más bien un ambiente de estima a quienes trabajan a su lado, hablando siempre bien de ellos, alabándolos y, cuando sea necesario, defendiéndolos noblemente.

429

¹
La promesa de no criticar no priva a los miembros consagrados de la libertad de acudir al Director general o al Director territorial, o al mismo Director del centro, para exponerles los posibles o reales defectos que encuentren en su actuación de gobierno y en su aplicación de los Estatutos y de las normas del Movimiento.

²
Si el director del propio centro no corrige los defectos en su actuación, perjudicando a los súbditos, el miembro consagrado dé cuenta de ello al Director territorial y, si persiste el problema, avise al Director general. Si se trata de Directores territoriales, avise únicamente al Director general.

³
De ninguna manera comenten los miembros consagrados con sus compañeros, o con directores que carecen de facultad para remediarlos, los defectos o carencias en la actuación de quienes tengan en el Movimiento algún cargo de gobierno, para que no se introduzca en los equipos la falta de aprecio por el principio de autoridad y la murmuración, que destruyen la paz y caridad internas, fuentes perennes de la unión y eficacia apostólica del Movimiento.

430

Deben ser considerados no aptos para cualquier dignidad o cargo todos aquellos de quienes conste con certeza que alguna vez han codiciado o han actuado para procurarse algún honor o cargo y, en caso de que estén constituidos en dignidad, deben ser destituidos del cargo y gravemente amonestados.

431

Todos los miembros consagrados vivan por amor a Jesucristo estas promesas, de las cuales depende en gran parte la armonía, la paz, la tranquilidad y el progreso del Movimiento.

Art. 6 La renovación solemne de las promesas

432

Transcurridos dos años desde la incorporación al tercer grado y hecho el año de formación, los miembros consagrados hacen la renovación solemne de las promesas. Esta renovación entraña una ratificación del carácter de perpetuidad de las mismas y del compromiso adquirido ante Dios y ante el Movimiento.

433

¹
Terminado el período prescrito para la renovación solemne de promesas, el Director general puede diferir ésta, si el miembro consagrado no ha conseguido el grado de madurez requerido o demostrado suficientemente las aptitudes para la vida consagrada.

²

A quien se le difiera esta renovación dénsese hasta dos oportunidades de seis meses cada una, para que pueda disponerse convenientemente para la misma o, de lo contrario, abandone la vida consagrada.

434

Para ser admitidos a la renovación solemne de promesas se requiere que:

1

El miembro consagrado haya cumplido diecinueve años de edad, haya hecho el año de formación y sea admitido por el Director general, oído su Consejo.

2

La renovación solemne sea expresa y libre.

3

La reciba el Director general o el Director territorial correspondiente, o un sacerdote de tercer grado designado por ellos.

435

1

El miembro consagrado, con tres meses de anticipación, solicite por escrito al Director general su admisión a la renovación solemne de promesas.

2

Dicha solicitud debe ser enviada al Director general por el Director territorial, junto con un informe detallado y preciso de la vida y de los progresos del candidato durante los años de formación.

3

El informe del que se habla en el n.435 \$2, debe ser elaborado en la rama masculina por el Director del centro y en la rama femenina por la Asistente del Director territorial y la Directora del centro.

436

1

Para que todos los miembros consagrados llenen plenamente el ideal de santidad y apostolado al que Dios les ha llamado y se logre así desterrar totalmente del Movimiento la mediocridad de vida, quienes han de ser promovidos a la renovación solemne de promesas:

1°. Sean ejemplo en el cumplimiento de los Estatutos y de las genuinas tradiciones del Movimiento, aun en lo pequeño, y en el ejercicio diario de la virtud, de forma que se pueda fundadamente esperar que sabrán comportarse de modo semejante en casos más difíciles.

2°. Eviten cuidadosamente los pequeños defectos. Si alguna vez se decuidan, reciban con humildad y espíritu de fe las correcciones y procuren enmendarse.

3°. Sean miembros perfectamente integrados en criterios, palabras y obras con el espíritu, la doctrina, la metodología y las actividades del Movimiento.

4°. Conozcan y amen la historia, vida, doctrina, espíritu y metodología del Regnum Christi.

5°. Posean las cualidades necesarias para desarrollar alguno de los apostolados propios del Movimiento.

6°. Sean personas de profunda y sólida vida interior, animadas de una fe viva y de un celo apostólico genuino y operante.

7°. Tengan suficiente capacidad para la vida de equipo, de forma que les resulten connaturales la convivencia y la colaboración fraternas.

2

De ninguna manera sean admitidos aquellos que sean dados a la maledicencia, a la cavilación, a las confidencias y a la captación de afectos que rompen la unidad y armonía de los equipos.

437

La renovación solemne de promesas debe ir precedida de ocho días de ejercicios espirituales. Si ya se han hecho durante el año, son suficientes tres días.

438

Quienes van a hacer la renovación solemne de las promesas:

1

Dedíquense durante seis meses a una especial preparación, precedida de un día de retiro espiritual, y siguiendo las ocupaciones ordinarias.

2

Procuren meditar con profundidad, en la oración diaria y en otros momentos, los Estatutos, el Libro de principios y normas, el Manual del Regnum Christi, las promesas y el espíritu del Movimiento, para que se compenetren plenamente con los mismos.

3

Una vez al mes hagan un examen práctico específico orientado a madurar la entrega y a consolidar la práctica de las principales virtudes.

4

Reciban cada mes una plática especial dirigida por el Director del centro, o por el Asesor espiritual

del centro y encauzada a profundizar en su vocación a la vida consagrada y al apostolado en el Movimiento.

5

Lleven con mayor frecuencia y exigencia la orientación o diálogo espiritual, para que, consideradas bien todas las circunstancias, puedan ratificar consciente, madura y responsablemente su propia consagración a Dios en el Movimiento.

439

1

Al hacer la renovación solemne de promesas, sígase el rito prescrito en el Ritual del Movimiento.

2

Se ha de conservar en el archivo del centro donde se haga la renovación solemne de promesas el acta de la misma, firmada por quien hizo la renovación y por quien la recibió.

3

Se ha de enviar copia del acta al Director general y al Director territorial en la rama masculina; en la rama femenina también a la Asistente del Director general y a la Asistente del Director territorial.

Capítulo V Algunas expresiones de unión y caridad de los miembros consagrados

440

Cultiven la unidad como obra del amor, pues el Padre con amor eterno nos creó y nos llamó a ser hijos suyos, el Espíritu Santo, por las promesas, nos ha congregado en la unidad, y Cristo nos ha llamado a luchar por su Reino, dándonos la Eucaristía como alimento y a María como Madre.

441

Los directores tengan siempre presente ante su mente la idea de la necesidad tan esencial que existe de mantener entre todos los miembros un gran aprecio por el principio de autoridad para la recta marcha y gobierno del Movimiento, y el papel tan importante que sus personas desempeñan en la conservación de este principio, con el testimonio de su vida, con el respeto, caridad y bondad con que traten a todos los súbditos; así como el gravísimo daño que pueden causar a este principio si en los mandatos son inoportunos, ásperos o tienen acepción de personas.

442

Siendo la vida de equipo un magnífico gimnasio de caridad para quien la vive con deseo ardiente y operante de parecerse a Jesucristo, entréguese a todos los demás compañeros con universalidad y delicadeza. Combatán con decisión y energía las antipatías humanas. Eviten cuanto pueda herir a los demás. Busquen servirles y darles gusto por todos los medios posibles y permitidos. Colaboren con interés de cosa propia en sus iniciativas.

443

La vida de equipo debe estar animada de tal forma por todas las manifestaciones de la caridad, que ayude eficazmente a los miembros consagrados a satisfacer las necesidades primarias de la persona en lo que ve a la búsqueda de seguridad, de realización personal y de equilibrio afectivo. Y debe convertirse en el lugar donde el miembro consagrado se integre mediante relaciones interpersonales sinceras y rectas, libres de todo convencionalismo, susceptibilidad, deseo de dominio, y caracterizadas por un afán de servicio mutuo, de respeto y de estima.

444

En la vida de equipo en familia eviten el hacer pesar sobre los demás los propios estados de ánimo, y procuren reaccionar ante los momentos de tensión con una actitud de control ejercido desde dentro y con una sana alegría que todo lo suavice.

445

Eviten cuidadosamente la murmuración y la maledicencia sobre todo:

1

Cuando sustituyan a otro en algún puesto, absteniéndose de palabras, actitudes o silencios significativos que indiquen crítica del predecesor.

2

En la renovación de los directores, absteniéndose de comentarios o comparaciones que impliquen

una murmuración del que sale o del que entra.

3

En la vejez, absteniéndose de comentarios sobre lo que hagan los jóvenes y que entrañe crítica de los mismos.

4

En la manifestación al director de algún defecto o falta de un compañero, absteniéndose de exageraciones o agravantes que falseen la verdad.

446

Si algún miembro consagrado, con la murmuración o de cualquier otro modo, parece pretender la división interna del Movimiento, sea removido en seguida del centro en que se encuentra y destituido de cualquier cargo; más aún, si el caso lo exige, observando cuanto se indica en estos Estatutos, sea dimitido del Movimiento.

447

1

Si algún miembro consagrado, directa o indirectamente se atreve a impugnar o cambiar el modo de vivir, los Estatutos, los métodos y doctrina del Movimiento u otras cosas semejantes, sea severamente advertido y castigado. Si no se corrige, observando las prescripciones de estos Estatutos, sea dimitido.

2

Si algún miembro consagrado advierte que otro maquina contra el Movimiento o se sirve de otros miembros para perturbar la paz interna, o impugna en manuscritos o impresos al Movimiento, su modo de vivir o de gobernar, a los directores, está gravemente obligado en conciencia a comunicarlo inmediatamente al Director general.

448

Para fomentar tanto la cohesión interna como la eficacia en el trabajo apostólico:

1

Fomenten la intercomunicación ágil, constante y eficiente en todos los órdenes.

2

Procuren cultivar y fomentar el hábito de esta intercomunicación informando, de palabra o por escrito de cuanto ocurra, a sus directores inmediatos y, en los casos que lo merezcan, también a los Directores mayores.

3

Quienes estén trabajando en el apostolado, por ningún motivo descuiden la frecuente comunicación con sus directores, para tenerles informados de la marcha de su trabajo apostólico y de los asuntos encomendados.

4

Fomenten la mutua y frecuente comunicación e intercambio de ideas y materiales apostólicos, la ayuda y colaboración fraternas, haciendo que brille, por encima de los intereses particulares, la comunión en la misma misión.

449

Respetando la natural diversidad de personas, tiempos y lugares, procuren cultivar la uniformidad interna en criterios y voluntad.

450

1

Para incrementar la unión y caridad, estimular el fervor y el celo apostólico, esfuércense por comunicarse epistolarmente con otros miembros consagrados de la misma rama, una o dos veces al mes.

2

Si es posible, comuníquense con miembros de la misma rama de primero o de segundo grado, una vez cada tres meses.

Capítulo VI Las prácticas de piedad y otros medios de perfección

451

Las prácticas de piedad diarias de los miembros consagrados son:

1

Al levantarse: "¡Cristo, Rey nuestro, ayúdanos!" y el himno de acción de gracias, en privado.

2

Ofrecimiento de obras y examen de previsión, durante diez minutos.

3

Oración mental matutina por espacio de treinta minutos.

4

Celebración eucarística.

5

Balance espiritual al mediodía durante diez minutos, a excepción de los días en que haya examen práctico.

6

Letanías breves de todos los santos, saludo a la Santísima Virgen e himno litúrgico al mediodía.

7

Visita eucarística después de comida y cena.

8

Lectura espiritual durante quince minutos.

9

Santo rosario en honor de la Madre de Dios.

10

Oración mental vespertina, por espacio de treinta minutos, sobre la espiritualidad y mística del Movimiento.

11

Adoración al Santísimo Sacramento de la Eucaristía, solemnemente expuesto, durante media hora, por la noche. En este tiempo se hace el balance del día, las oraciones de la noche, se preparan los puntos de la oración mental y se recibe la bendición eucarística.

12

Visita a la Santísima Virgen ante su imagen antes de acostarse.

452

De forma extraordinaria, pueden hacer una hora de oración por la mañana cuando, por alguna razón justificada, a juicio del Director del centro, les resulta difícil tener la media hora de oración vespertina.

453

Conteniendo la Eucaristía, bajo el velo de las especies sacramentales, a Cristo, cabeza de la Iglesia, redentor del mundo y vida del hombre, háganla el centro espiritual de su vida personal y de la vida del equipo y tribútenle un culto fervoroso y asiduo.

454

1

Tengan quince minutos de lectura espiritual, excepto los días en que corresponde plática espiritual, hora eucarística, retiro o rosario solemne.

2

La finalidad de la lectura espiritual es el conocimiento de la vida espiritual, que les proporcione una base sólida para aspirar a la perfección en su vida cristiana y consagrada, y para saber guiar a las almas por el camino de la santidad propia de su estado.

455

1

Semanalmente, y siguiendo el espíritu indicado en los nn.67 y 68, acudan al sacramento de la reconciliación y hagan una hora eucarística los jueves.

2

Hagan también una visita a la Santísima Virgen, ante su imagen, los sábados.

456

1

Cada domingo téngase una plática sobre temas espirituales, dirigida por el Director o por el Asesor espiritual. Ocasionalmente puede dirigirla otro sacerdote de tercer grado, designado para ello por el Director territorial.

2

Tengan cada domingo un examen práctico, durante cuarenta y cinco minutos, sobre las virtudes cristianas y sobre la vivencia, la conservación y el incremento del espíritu del Movimiento en la propia vida.

3

Omítase la plática y el examen práctico los domingos que coincidan con fiestas de primerísima en el Movimiento. Estos días, téngase en la celebración eucarística una breve homilía.

457

Como un medio especialmente apto para unirse espiritual y provechosamente a los misterios de la pasión de Cristo, hagan cada viernes el vía crucis.

458

1

Tengan todos los meses retiro espiritual.

2

Los actos propios del retiro espiritual son los siguientes: puntos de meditación la noche precedente; dos meditaciones, además de la oración matutina ordinaria; una plática y un examen práctico.

459

1

Celebren con especial sentido de reparación y entrega los primeros viernes de mes. Hagan privadamente una visita de quince minutos al Santísimo Sacramento los viernes primeros de mes que coincidan con las vacaciones de Navidad, de Pascua y de verano.

2

La víspera de los viernes primeros de cada mes, en los centros de formación, estudio y apostolado de la rama masculina, téngase, para los miembros que hacen el año de formación, la hora eucarística a media noche, de ser posible con exposición solemne del Santísimo, y continúen por turnos la adoración durante toda la noche, y también el mismo viernes hasta la oración vespertina.

3

En los centros de formación, estudio y apostolado de la rama femenina, todos los miembros del centro tengan la hora eucarística a media noche, de ser posible con exposición solemne del Santísimo, y continúen por turnos la adoración durante toda la noche, y también el mismo viernes hasta la oración vespertina.

460

Recen los quince misterios del rosario, omitiendo el balance del mediodía, en las siguientes solemnidades: María, Madre de Dios, Inmaculada Concepción, Anunciación del Señor, Asunción y en la memoria de la Virgen de los Dolores.

461

1

Durante el triduo que precede al Miércoles de Ceniza, tengan quince minutos de adoración, individualmente o en equipo, ante el Santísimo Sacramento, con sentido y espíritu de reparación.

2

Los miembros que debido a su etapa de formación o por estar haciendo el año de renovación tienen diariamente adoración ante el Santísimo Sacramento solemnemente expuesto, ofrezcan su adoración con el mismo sentido y espíritu de reparación.

462

El Jueves Santo, día en que la Iglesia conmemora la institución de la Eucaristía, téngase la hora eucarística a media noche, y continúen por turnos la adoración durante la noche, a no ser que por razones especiales no sea posible.

463

1

Los días de la Anunciación del Señor y de la Solemnidad de Cristo Rey, téngase la renovación de las promesas, precedida por tres días de preparación.

2

Esta preparación, además de los puntos dirigidos para la oración del día siguiente dados por la noche y del vía crucis hecho en privado, consta, diariamente:

1°. De una meditación, una plática y un examen práctico en los centros de formación, estudio y apostolado.

2°. De una meditación o de una plática y de un examen práctico en los centros de apostolado y en los centros de estudio y apostolado.

3

Por lo demás, se siguen las actividades ordinarias, en un clima de recogimiento.

4

El día veinticinco de enero, fiesta de la conversión de San Pablo, renueven públicamente su

consagración a Dios dentro de la celebración eucarística.

464

Para fomentar la devoción y el amor a la Santísima Virgen, además de los compromisos personales, se deben observar los siguientes actos de piedad durante el mes dedicado especialmente a María en cada país:

1

Rosario en equipo en la capilla, los sábados, con exposición y bendición del Santísimo Sacramento, si es posible, y con tres cantos intercalados.

2

Visita en equipo ante su imagen los sábados, después de cena, en lugar de la visita eucarística, con una breve exhortación al equipo, dirigida por uno de los miembros del centro previamente designado por el Director. Antes de dar gracias, se entona un canto mariano y se reza un avemaría.

3

Cantos en honor de la Santísima Virgen durante la celebración eucarística de los sábados y un canto durante el ofertorio los demás días.

4

Rosario ante su imagen el día dedicado a festejar a las madres y el último día del mes dedicado a María, con tres cantos intercalados.

465

Todos los años hagan ejercicios espirituales durante ocho días íntegros, según la auténtica tradición del Movimiento. En estos días observen silencio absoluto, excluyendo completamente grupos de discusión o mesas redondas. No salgan del centro y dedíquense a las actividades espirituales, dejando a un lado cualquier otra ocupación.

1

Esfuércense por alcanzar un diálogo interior con Dios Nuestro Señor, por el que han de buscar crecer en su conocimiento y amor personal; en el celo apasionado por extender entre los hombres su mensaje redentor; y en un conocimiento más real y objetivo de sí mismos que les permita huir de todo sofisma o engaño que pueda conducirles a una entrega mediocre, frívola o tibia en sus relaciones íntimas con Dios y a un celo apostólico que se acomode a las exigencias de sus tendencias pasionales, dejando de lado el plan salvífico de Dios en su vida.

2

Los directores de los ejercicios espirituales deben ser nombrados por el Director general, a propuesta de los Directores territoriales. Para ello, a través del Nuncio, envíen los Directores territoriales anualmente a la Dirección general una terna por cada tanda de ejercicios que se ha de tener en el propio territorio, indicando las fechas y los lugares, para que el Director general haga los nombramientos correspondientes.

466

En cada territorio téngase anualmente ejercicios espirituales para los miembros del Consejo territorial, los Asistentes del Director territorial, los Coordinadores territoriales y locales de apostolado y para los Directores de los centros de tercer grado.

1

Siempre que sea posible, el Director general envíe un Nuncio especial a estos ejercicios, para que esté a disposición de los ejercitantes como representante del Director general. El Nuncio especial ha de dar la plática conclusiva, a la luz del espíritu y las disposiciones detectadas en los asistentes, y ha de presidir la ceremonia vespertina del último día, en la cual todos los participantes renuevan las promesas bautismales, según el Ritual del Movimiento. En caso de que no pueda acudir un Nuncio especial, esta tarea corresponde al Nuncio del territorio o, en su defecto, al Director territorial.

2

Todos los participantes en estos ejercicios dediquen un día íntegro, después de ellos, a la convivencia e intercambio fraterno, antes de regresar a sus puestos de trabajo. El Director territorial no conceda excepciones a esta disposición, a no ser por causa de fuerza mayor y nunca de forma habitual.

467

1

Siempre que sea posible los miembros seculares del tercer grado tengan por una vez en la vida ejercicios espirituales de mes.

2

Pueden hacer los ejercicios espirituales de mes los varones de tercer grado que hayan hecho el año de formación y cinco años de apostolado.

3

Pueden hacer los ejercicios espirituales de mes las señoritas que hayan terminado los cinco años de formación y hayan hecho cinco años de apostolado.

468

Los directores procuren que los miembros consagrados cumplan fielmente las prácticas de piedad establecidas en estos Estatutos y las hagan en el tiempo establecido, dedicándose a ellas con diligencia.

469

1

Conscientes de la importancia fundamental que tiene para la formación y la perseverancia la observancia de la orientación o diálogo espiritual, acudan a ella voluntaria, responsable y puntualmente.

2

Los miembros consagrados durante el año de formación y durante el primer año después del año de formación, acudan semanalmente a orientación o diálogo espiritual. Los demás háganlo quincenalmente. Los sacerdotes, por lo menos mensualmente.

3

Los encargados de la orientación o diálogo espiritual, conscientes de la importancia fundamental que tiene para la formación y perseverancia de los miembros consagrados la observancia de esta disposición, cumplan este deber de conciencia con responsabilidad y puntualmente, motivando a los miembros para que lo hagan voluntariamente e invitando con solicitud a quienes se descuiden u olviden.

4

Los encargados de la orientación o diálogo espiritual que no cumplan esta norma o la descuiden, deben ser advertidos por ello y, si persisten en su actitud, deben ser privados de su cargo.

470

1

Los miembros consagrados de la rama masculina tengan semanalmente el "encuentro con Cristo" durante el año de formación. Después del año de formación, ténganlo cada quince días.

2

Los miembros consagrados de la rama femenina que viven en los centros de formación, estudio y apostolado tengan el "encuentro con Cristo" semanalmente.

3

Los miembros consagrados de la rama femenina que viven en centros de estudio y apostolado o en centros de apostolado tengan el "encuentro con Cristo" cada quince días.

471

1

Nadie corrija a los demás. Cada uno aplíquese a lo suyo y no se entrometa importunamente en los asuntos ajenos.

2

Sin embargo, para ayudar al fervor personal, al mantenimiento del espíritu del Movimiento y a la eficacia apostólica, téngase cada quince días balance en equipo, en el que se corrijan humilde, caritativa y mutuamente los defectos y se propongan con sencillez los medios más oportunos para fomentar y vivir el espíritu del Regnum Christi.

472

Semanalmente en el año de formación y en el primer año siguiente al año de formación, y quincenalmente en las demás etapas de la vida consagrada, el Director del centro dé los avisos que considere necesarios para el progreso espiritual y la conservación del buen espíritu y de la disciplina de los miembros consagrados.

473

Como algo específico de la pedagogía del Movimiento, aplíquese la metodología del trabajo en equipo que tanto favorece la formación y santificación personal, el espíritu de iniciativa, la caridad, el espíritu de colaboración y servicio y la eficacia apostólica.

474

1

El Director del centro designe en privado cada día a un miembro consagrado diverso para que una vez al mes haga una visita de quince minutos a la Eucaristía, para pedir por el Papa, por la unidad de la Iglesia, por el progreso del Movimiento, por el incremento y la perseverancia de las vocaciones, por la conversión de los pecadores, por los necesitados de pan y de trabajo, por los enfermos y por los encarcelados.

2

Estas visitas se pueden hacer espiritualmente cuando por razones de apostolado no es posible hacerlas ante el sagrario.

3

Se exceptúan de esta norma los miembros que tienen adoración diaria del Santísimo.

475

Todos hagan media hora extraordinaria de meditación ante la Eucaristía en el día del aniversario del propio bautismo, para dar gracias a Dios Nuestro Señor por el don recibido y renovar los compromisos de perfección cristiana y de apostolado que del bautismo se derivan.

476

A partir del Miércoles Santo omítase en los centros de tercer grado el uso de instrumentos musicales, radios, televisores, grabadoras, tocadiscos, con el fin de favorecer un clima de recogimiento que les permita unirse más íntimamente a la celebración de los misterios de la pasión, muerte y resurrección de Jesucristo.

477

Durante el mes de junio mediten especialmente sobre las virtudes y ejemplos de Cristo, contemplando alguno de sus misterios, y durante la cena léase un libro escogido sobre la persona de Jesucristo.

478

El día veinticuatro de diciembre por la noche, cada miembro consagrado recibe un santo patrón al que ha de invocar a lo largo del año y cuya virtud más característica ha de procurar imitar.

479

Una vez al año, en la época más apropiada, los miembros de cada centro deben hacer una peregrinación a un santuario o iglesia dedicados a la Santísima Virgen.

480

Téngase adoración ante el Santísimo Sacramento solemnemente expuesto, como expresión de acción de gracias, los días tres de enero, seis de febrero, veinticinco de mayo, trece de junio, veintinueve de junio y en las solemnidades de Corpus Christi y del sagrado Corazón.

481

1

Acudan al Director del centro algunas veces durante el año para pedir penitencias por todas las negligencias e imperfecciones que hayan tenido en la observancia de sus compromisos de vida consagrada, y cúmplanlas de buen grado.

2

Tres veces al año por lo menos, y cuando haya cambio de Director, acudan al Director del centro para renovar todos los permisos habituales o las dispensas que les haya concedido.

482

1

Siendo necesario llevar en el cuerpo la mortificación de Jesús para que su vida resplandezca en nuestra carne mortal y así cumplir lo que falta a la pasión de Cristo por su Cuerpo que es la Iglesia, se recomienda que, bajo el prudente juicio del Director, hagan algunas penitencias corporales.

2

Los Directores no permitan hacer penitencias que puedan dañar o fatigar excesivamente el cuerpo.

483

Uniéndose íntimamente al misterio redentor de Cristo, observen abstinencia todos los viernes, excepto aquellos que siguen a las solemnidades de la Resurrección del Señor, de Pentecostés, de Navidad, del Sagrado Corazón, y los que coincidan con fiestas de precepto o de primerísima en el Movimiento.

484

1

Conviene que expongan al Director del centro lo que perjudica notablemente al bien del centro. El

Director, dando crédito a las razones verdaderamente sólidas y objetivas, provea con prudencia y discreción al bien del mismo.

2

Esta declaración ha de hacerse, de ordinario, al Director inmediato, y sólo en casos de mayor importancia, en la rama masculina al Director territorial o al Director general; y en la rama femenina, además, a la Asistente del Director territorial o a la Asistente del Director general.

485

Den gracias a Dios sinceramente cuando sus errores o defectos sean manifestados a los Directores por otra persona que los haya conocido fuera de la confesión, de la orientación o diálogo espiritual o de una consulta.

486

1

Los centros de tercer grado deben señalarse por la distinción, el orden, el silencio, la sobriedad y la limpieza.

2

Dentro de ellos obsérvese silencio, fuera de los tiempos de recreo y, en caso de necesidad hállese en voz baja.

487

Procuren todos tener sobre su mesa de trabajo en el centro al que pertenecen, un crucifijo y las imágenes de la Santísima Virgen y del Papa reinante, para que su presencia les estimule en la lucha por el Reino.

488

1

Fuera de los días establecidos en los reglamentos de cada centro de tercer grado, no está permitido hablar durante la comida y la cena.

2

Los Directores elijan los libros que han de leerse durante esos tiempos: libros de historia y documentos de actualidad internacional y nacional durante la comida; documentos y catequesis pontificias o libros de espiritualidad durante la cena.

489

1

En las conversaciones hablen con voz moderada. Cuiden que sus palabras, dichas ya en público, ya en privado, abunden en prudencia y verdad, para alabanza de Dios y bien de las almas.

2

Si alguna vez hay diversidad de opiniones, absténganse de discusiones, de las cuales se sigue más perjuicio que provecho para la propia perfección y para la caridad.

3

Eviten con discreción todo lo que pueda molestar a los demás.

490

Si los Directores de los centros de tercer grado advierten que los miembros consagrados tienden en sus conversaciones a tratar temas frívolos o peligrosos, impropios de su condición, o se dejan llevar excesivamente por la ligereza, llámenles la atención y, si persisten, avisen a los Directores mayores.

491

Cultiven todos el silencio interior y exterior como medio de unión con Dios, de vida interior, de paz y serenidad del alma, de encuentro profundo consigo mismos, y eviten la frivolidad de la imaginación, la disipación de los sentidos internos y externos, la irreflexión y la pérdida del tiempo en charlatanería.

492

En todos los centros téngase un libro en el que se lleve una relación precisa de las intenciones por las que se ofrecen las Misas. El Director del centro revise periódicamente dicho libro y envíe relación de las mismas a la Dirección general.

Capítulo VII Normas que regulan la vida de los miembros consagrados

Art. 1 El trato con los extraños y las salidas de los centros

493

Los recibidores destinados a la atención de personas extrañas deben estar acondicionados de tal forma que pueda verse fácilmente lo que se haga en ellos.

494

Nadie visite a extraños en sus casas, frecuente su trato o hable por teléfono, a no ser por razones justificadas o de apostolado, y con permiso especial o habitual del Director del centro.

495

1

Solamente el Director general puede dar permiso para hacer viajes internacionales. Estos permisos deben pedirse a través del Director territorial en la rama masculina, y de la Asistente del Director territorial en la rama femenina, quien lo ha de consultar con el Director territorial antes de cursar la petición.

2

El Director territorial puede dar permisos para hacer viajes dentro del país.

496

1

Los miembros consagrados que residen en centros de apostolado o en centros de estudio y apostolado, deben pasar sus vacaciones anuales con sus respectivos equipos, aunque ocasionalmente el Director territorial pueda autorizar el que pasen las vacaciones con otro equipo distinto.

2

Queda, sin embargo, reservado al Director general conceder el permiso para que alguno de los miembros consagrados transcurra el período de vacaciones fuera de algún equipo de tercer grado o del país al que está destinado.

497

1

Inspirados en el mandato de Jesucristo: "Vigilad y orad para que no caigáis en la tentación", cuiden los Directores de los centros que los miembros consagrados salgan del centro siempre de dos en dos.

2

Igualmente, los Directores, siempre que sea posible, salgan acompañados de otro miembro consagrado, o háganse acompañar por una persona del mismo sexo cuya madurez y seriedad hayan sido comprobadas.

3

Los miembros consagrados del Movimiento, contemplando los gravísimos peligros que para la conservación de la vocación presenta el mundo actual, practiquen con fe y humildad esta disposición, pensando en el amor con que Cristo ha dejado a los suyos el mandato de la vigilancia, y no pretendan excusarse en que por la edad o santidad personal pueden estar exentos de los peligros que acechan la propia vocación.

498

Sin permiso del Director no se salga del centro antes de la oración de la mañana y, a no ser que lo exija el trabajo apostólico, regrésese al centro antes de la hora de cena, siguiendo los horarios del equipo al que se pertenece.

499

Antes de emprender algún viaje deben tener el itinerario aprobado por escrito por el Director correspondiente. No está permitido cambiar dicho itinerario, a no ser por causa de fuerza mayor, y deben avisar al Director correspondiente si hay necesidad de hacerlo.

500

1

Cuando viajen, dispongan de todo lo necesario para cubrir con dignidad y pobreza las necesidades del viaje y evitar prudentemente cualquier peligro espiritual.

2

En los lugares en donde haya centros de tercer grado, hospédense en el centro que les asigne el Director territorial del lugar al que lleguen. En la rama femenina, el Director territorial pida su opinión a la Asistente antes de asignar el centro.

3

Si llegan a un lugar donde no hay centro del tercer grado, procuren alojarse en residencias dignas y honestas.

501

Los miembros consagrados, hospedados en un centro de tercer grado, deben atenerse a los horarios de las prácticas de piedad y de las comidas del mismo. En la realización del programa ya aprobado por el propio director, es suficiente que avisen de sus entradas y salidas al Director del centro en que se hospedan.

502

1 Pueden acompañar las peregrinaciones anuales que establece el Movimiento para sus miembros, quedando firme que por ningún motivo estas peregrinaciones deben convertirse en excursiones.

2

Pueden también, con autorización del Director territorial, organizar peregrinaciones nacionales o internacionales a santuarios o lugares de devoción, pero absteniéndose de participar en las mismas, y dejando en manos de miembros de primero o segundo grado de toda confianza la responsabilidad de acompañar a los grupos durante las mismas.

503

Cuando parezca conveniente concédase permiso para salir al campo con los alumnos de los colegios, con la obligación de regresar el mismo día.

504

1 Quienes ejerzan su apostolado en obras educativas y tengan que organizar viajes dentro del mismo país por razones de deportes interescolares, acompañen exclusivamente a los grupos durante el viaje y durante los tiempos de competencia. Absténganse de acompañarlos a sitios públicos, encomendando esta responsabilidad a profesores del colegio o a padres de familia de confianza.

2

Nadie acuda a sitios públicos de espectáculos o de deportes, ni siquiera con el pretexto de acompañar a personas o grupos de extraños, especialmente si se trata de grupos mixtos.

505

1 A nadie le está permitido asistir a banquetes sin el permiso expreso del Director territorial. Otórguese este permiso sólo por causas de fuerza mayor, en casos extraordinarios y a miembros maduros.

2

Nadie puede comer con personas extrañas fuera del centro, sin permiso expreso del Director del centro.

3

Si por razones de amistad o de apostolado con las familias, el Director del centro concede el permiso para comer con ellas, por norma general no se acuda a la misma persona o familia más de una vez al año.

506

Téngase anualmente un período de vacaciones al final de las actividades académicas o apostólicas, por el espacio de tiempo que establezcan los reglamentos del centro. Durante este período dediquen quince días al descanso, prescindiendo de cualquier actividad de estudio. En el resto del tiempo, alternese el descanso con alguna actividad formativa, intelectual o apostólica, de acuerdo con los horarios, previamente aprobada por el Director territorial.

Art. 2 La correspondencia epistolar

507

Todos pueden enviar libremente cartas, sin ninguna revisión, a la Santa Sede o a su legado en la nación, al Director general, al Secretario general, al Director territorial, al Nuncio, y al propio Director cuando está ausente. En la rama femenina puede enviar cartas libremente también a la Asistente del Director general, a la Asistente del Director territorial y, quedando firme lo prescrito en el n.553, al Delegado del Director general para el apostolado. Igualmente, las cartas que reciban de ellos nadie debe revisarlas.

508

1

Escriban a sus padres por lo menos cada mes.

2

Puesto que se han comprometido por las promesas y la consagración de su vida a emplear íntegramente su tiempo en la extensión del Reino de Cristo, procuren no dedicarlo a mantener una correspondencia epistolar de tipo meramente social y frívolo con parientes o extraños.

3

Sin embargo, siempre que consideren conveniente escribir por algún bien de carácter espiritual o moral, háganlo con permiso del Director del centro.

509

El Director o el Gerente del centro revise toda la correspondencia de los miembros del centro y entregue la que juzgue oportuno. También debe revisar la correspondencia personal que los miembros del centro reciban en las obras de apostolado en las que trabajan.

510

Los Directores guarden reserva de todas las noticias que obtengan mediante la revisión de la correspondencia, y no comuniquen nada sin permiso expreso del interesado, a no ser que haya que acudir a un Director Mayor por exigencias de un bien más elevado.

511

Permítase contestar las cartas que se reciban, siempre que no se trate de una correspondencia periódica, o de una amistad que, a juicio del Director del centro, puede dañar o simplemente hacer perder el tiempo que se debe consagrar al apostolado.

512

Sin un permiso especial del Director del centro, nadie imparta o reciba por carta orientación o diálogo espiritual. De esta norma quedan excluidos aquellos que por oficio deben orientar espiritualmente a miembros del Movimiento que, por razones de profesión, de negocios, de estudio o de apostolado, se encuentran lejos.

513

Sin causa justa y grave, el Director del centro no permita a miembros consagrados, especialmente a los jóvenes, enviar cartas a personas de distinto sexo.

Art. 3 El trato con la familia

514

1

Vivan con desprendimiento su consagración en lo que se refiere al trato con la propia familia, y procuren que esta relación esté encauzada fundamentalmente a la conquista de ella para Cristo.

2

Amen con rectitud a la propia familia, y manifiesten este amor en una sana preocupación por su vida cristiana y encomendándola frecuentemente en sus oraciones.

515

Procuren no comprometer nunca al Movimiento ni a los Directores en aquellas actuaciones en las que las exigencias de la propia familia no se hallen en armonía con la disciplina de la vida consagrada. Por tanto, denle a conocer las normas que gobiernan el trato con ella, y motívenla para que las acepte de buen grado, no sea que por ignorancia los padres o familiares se enemisten con el Movimiento.

516

1

Quienes viven en el mismo país donde residen sus padres pueden visitarlos dos veces al año, con motivo de su onomástico o cumpleaños, con la autorización del Director del centro, excepto en el año de formación.

2

Quienes desarrollan su apostolado en distinto país del que habita su familia, pueden visitarla durante un período de quince días, entre cada siete y diez años, quedando firme el n.495 \$1.

3

Cuando tengan que realizar un viaje al país donde reside la familia, para visitarla de modo extraordinario, compete solamente al Director general conceder el permiso y fijar la duración del

viaje. Si se trata de viajes dentro del país, este permiso extraordinario es competencia del Director territorial.

517

Conscientes de que participan en el Movimiento en una comunión de vida superior, fundada por Cristo, sepan elevar el amor familiar al plano espiritual, en el que se manifiesta el sentido último y más completo de los lazos naturales, ofreciendo a Dios Nuestro Señor con buen ánimo los sacrificios que de esto se deriven.

518

¹
Sin permiso del Director del centro:

1°. No mantengan con los parientes un trato más frecuente del establecido.

2°. No se inmiscuyan directa o indirectamente en los asuntos de la propia familia procurándoles recomendaciones, dinero o cosas semejantes.

3°. No molesten a los parientes o extraños pidiéndoles ropa u otros útiles para uso personal, aun necesarios, quedando firme lo prescrito en el n.400 \$2.

²

Los Directores de los centros no concedan estos permisos, sino excepcionalmente y por causa de fuerza mayor.

519

Cuando dos hermanos de tercer grado, pertenecientes a las diversas ramas del Movimiento, residen en la misma ciudad, pueden visitarse cada tres meses. Estas visitas se llevan a cabo en el centro de tercer grado de la rama femenina. La duración de las mismas no debe sobrepasar las dos horas y media.

Art. 4 El uso de los medios de comunicación social

520

¹
Tengan los medios de comunicación social como uno de los instrumentos externos más eficaces en la lucha por llevar a Cristo al corazón de los hombres y por extender su Reino en el mundo, por la incidencia que tienen en la mente, en el corazón y en las costumbres de las personas. Por ello utilicenlos siempre que les sea posible como instrumentos de gran importancia en su misión apostólica.

²

Sin embargo, sean también conscientes de que el uso indiscriminado de los mismos en la vida personal constituye un serio obstáculo para la fidelidad a los compromisos contraídos, pues propician la dispersión interior, la frivolidad, la indisciplina, la pérdida del tiempo, la asimilación de criterios laicizantes y la deformación de la conciencia según formas de vidas incompatibles con un alma consagrada a Dios.

521

En consecuencia con lo indicado en el n.520 \$2, y teniendo además en cuenta que la vocación apostólica entraña la dedicación del tiempo y de las energías a la extensión del Reino de Cristo, en el uso de los medios de comunicación social obsérvense las siguientes normas:

¹

No se proyecten a los miembros consagrados más de seis películas al año. Cuando se haga, téngase muy en cuenta la edad, la etapa de formación y la condición de almas consagradas.

²

Usese la televisión únicamente para:

1°. Seguir el telediario, a fin de que se mantengan informados sobre los acontecimientos nacionales e internacionales.

2°. Seguir debates, grupos de discusión, mesas redondas, sobre temas eclesiales, políticos, históricos, económicos y semejantes.

3°. Seguir acontecimientos eclesiales y científicos extraordinarios.

4°. Seguir programas culturales y científicos, audiciones de música clásica, excluyendo las representaciones teatrales, o semejantes (ópera, zarzuela, ballet, etc.) y los festivales de música ligera.

5°. Seguir cinco encuentros deportivos al año; a no ser que se trate de competiciones mundiales extraordinarias (olimpiadas, campeonato mundial de fútbol), en cuyo caso, durante el período que ellos duren, pueden verse seis encuentros.

3

Usese la radio como alternativa de la televisión, y siguiendo las mismas normas dadas para ella.

522

1

Queda absolutamente prohibido tener en las habitaciones o despachos radios, televisiones, o instrumentos semejantes.

2

Cuando por razón de oficio necesiten tener en su despacho alguno de estos medios, pidan autorización al Director territorial, por medio del Director del centro.

3

El Director territorial consulte cada caso con el Director general, y no conceda estos permisos sin su consentimiento.

523

1

Tanto las películas como los programas de televisión, a excepción de los encuentros deportivos, deben organizarse en tiempos de recreo o vacación, respetando puntualmente los horarios del centro.

2

Para ello, los centros de tercer grado cuenten con los equipos técnicos necesarios para grabar los programas y reproducirlos en los tiempos adecuados.

524

El Director territorial, oído su Consejo y el parecer del Comité doctrinal del Equipo técnico territorial de consultoría, debe autorizar por escrito los periódicos, semanarios y similares que reciban los miembros consagrados en cada centro, y enviar anualmente en la rama masculina a la Dirección general y en la rama femenina también a la Asistente del Director general, una lista de los títulos de las publicaciones que ha autorizado. Este envío se hace a través del Nuncio o de la Nuncio.

525

En cada centro debe designarse un lugar común para que se puedan, en los tiempos aprobados, ver los programas de televisión, escuchar la radio o la música, o leer la prensa.

526

El Director territorial, oído su Consejo, nombre para cada centro de tercer grado una comisión, presidida por el Director del centro, para la revisión de la prensa, las películas y los programas televisivos. En la rama femenina, la Asistente del Director territorial proponga los posibles miembros de esta comisión.

Art. 5 Algunas cosas que se han de evitar

527

1

Teniendo en cuenta las disposiciones de la Santa Sede, no se permita a los miembros consagrados la lectura de periódicos, revistas, libros que, aunque no estén prohibidos, pongan, sin embargo, en peligro la fe, las costumbres o el espíritu de la vida consagrada. Más aún, no se permita, especialmente durante el período de estudios, la lectura de novelas y otros escritos mundanos, a no ser por causa legítima y grave, que el Director del centro ha de considerar seriamente.

2

Aunque hayan obtenido el permiso del Director del centro, de ninguna manera quedan eximidos de la prohibición del derecho natural de leer u hojear libros o publicaciones que sean ocasión próxima de ruina espiritual.

528

1

No se permitan criticar las costumbres de personas consagradas en otras instituciones, o congregaciones religiosas, ni de los clérigos.

2

Si alguien, de palabra, por escrito o de algún otro modo, comete alguna falta contra extraños, sobre todo religiosos, sacerdotes o personas constituidas en dignidad eclesiástica, está obligado a retractarse inmediatamente y a satisfacer por la injuria.

529

Sin expreso permiso del Director del centro, nadie comunique a extraños las actividades o planes del propio centro, o del Movimiento, ni preste libros u otros documentos escritos o audiovisuales destinados exclusivamente a los miembros consagrados.

530

1
Para fomentar el fervor, la sana vida de equipo y la disciplina, procúrese que los equipos de los centros de apostolado, en la medida de lo posible, no estén compuestos por menos de doce miembros ni excedan el número de veinte.

2

En los centros de apostolado, cuando algunos de sus miembros deban ausentarse durante algunos días o períodos por motivos apostólicos, nunca permanezcan en el centro menos de tres miembros del equipo. El Director territorial en la rama masculina y la Asistente del Director territorial en la rama femenina, confieran a uno de esos miembros facultades de Gerente durante el período de ausencia de los demás miembros.

531

1
Quienes realizan su apostolado en instituciones educativas no tomen parte, de modo habitual, en los juegos de los alumnos.

2

Si alguno ha recibido permiso para jugar ocasionalmente con los alumnos, pero los desedifica por su falta de control, retíresele el permiso.

532

1
Los Directores de los centros, ordinariamente, no tomen parte en los juegos de los miembros del equipo.

2

Sin embargo, el Director territorial, o la Asistente del Director territorial, habiendo consultado al Director territorial, pueden permitirles el hacerlo de modo habitual, por causas justas.

3

Si se observa que los Directores desedifican a los miembros por su falta de control en los juegos, retíreseles el permiso.

533

1
Eviten en los juegos todo lo que sea impropio de la madurez y ecuanimidad que deben caracterizar a un alma consagrada.

2

Sin permiso del Director general, nadie puede asistir a espectáculos públicos, ni introducir nuevos deportes.

534

1
En la medida de lo posible, absténganse de asuntos profanos como son: los propios de albaceas, ejecutores o procuradores civiles u otros semejantes.

2

Por lo cual está prohibido:

1°. Tomar sobre sí el cumplimiento de legados testamentarios confidenciales.

2°. Inmiscuirse en litigios jurídicos de extraños, a no ser para dar testimonio.

3°. Administrar bienes de extraños.

4°. Trabajar por la promoción de otros en dignidades.

3

Sólo el Director general puede dispensar de estas prohibiciones, pero hágalo rarísima vez.

535

Se prohíbe ocuparse o inmiscuirse en asuntos políticos, sindicales, bélicos u otros del mismo género.

536

Nadie, sin permiso del Director del centro, cierre la propia habitación de forma que no se pueda abrir desde el exterior, ni tenga los muebles cerrados con llave.

537

Sin permiso habitual o especial del Director, nadie entre en la habitación de otro. Si alguna vez se le concede este permiso, deje la puerta abierta.

538

Nadie, sin permiso del Director o del Gerente del centro, puede comer en el centro fuera de los horarios establecidos.

Capítulo VIII Modalidades propias de los miembros consagrados de la rama femenina

Art. 1 Aspectos generales

539

Dado que la mujer tiene una participación cada día mayor en toda la vida de la sociedad, es por ello de gran importancia el apostolado que los miembros consagrados de la rama femenina están llamados a realizar en los campos de la educación de la mujer, de su formación en las virtudes cristianas y de su integración en el apostolado del Movimiento.

540

Los apostolados propios de los miembros consagrados de la rama femenina son especialmente los siguientes:

1

La captación de niñas para el Ecyd y de señoritas y señoras para el Regnum Christi.

2

La formación de los miembros del Movimiento de las secciones de señoritas y del Ecyd femenino.

3

La educación de niñas y señoritas en instituciones educativas.

4

La dirección de residencias universitarias para mujeres.

5

La enseñanza universitaria y la dirección o administración en instituciones educativas o culturales nacionales o internacionales. Se requiere, para ello, haber cumplido treinta y cinco años de edad.

6

La difusión de la doctrina católica por medio de casas editoriales, librerías y bibliotecas.

7

La promoción y dirección de escuelas, centros o clubes donde especialmente las jóvenes reciban instrucción en sus artes propias y en la vida cristiana.

8

La promoción y dirección de centros de administración de instituciones.

541

1

Quienes desean consagrarse a Dios en la rama femenina del Movimiento tengan, si las circunstancias lo permiten o si los Directores lo juzgan necesario, un período de candidato previo a la emisión de las promesas de tercer grado, para discernir más claramente la vocación y para alcanzar la necesaria adaptación espiritual y psicológica, despojándose de la vida y costumbres del mundo.

2

Hagan el candidato en un centro de formación o en otro centro de tercer grado designado por el Director Territorial, bajo la especial atención de un miembro consagrado de la rama femenina, durante un período máximo de seis semanas.

542

1

Por medio de conferencias espirituales, de meditaciones dirigidas y de la orientación o diálogo espiritual, hágase saber a las candidatas, ante todo, que habrán de responder a la llamada divina por

medio de la vivencia de las promesas de castidad, pobreza y obediencia, de modo que no sólo por la muerte al pecado, sino también por la renuncia al mundo, vivan únicamente para Dios y se consideren consagradas al servicio de la Iglesia y de los hombres.

²
Infórmeles, además, con sumo esmero, sobre las principales virtudes del Movimiento, como son: la caridad hacia el prójimo, la humildad, la castidad, la renuncia al propio juicio y voluntad por medio de la obediencia, y sobre el deber de trabajar con la oración y con la acción para enraizar y robustecer en las almas el Reino de Cristo.

⁵⁴³
Todos los años, en el tiempo más adecuado, reúnanse para hacer ejercicios espirituales la Asistente del Director territorial, sus Asesoras, los miembros de su equipo auxiliar y las Directoras de los centros de tercer grado. A estos ejercicios asista la Nuncio del Territorio para estar a disposición de quienes deseen hablar con ella, a tenor del n.711 \$4.

⁵⁴⁴
Quienes hacen el primer año del período de estudios, tengan diariamente media hora de adoración ante el Santísimo Sacramento solemnemente expuesto, igual que los miembros que hacen el año de formación.

⁵⁴⁵
Los miembros consagrados de la rama femenina no pueden tener como colaboradores en las obras de apostolado a varones solteros. Así mismo, el personal técnico o administrativo, si por razones de eficacia es elegido entre el sexo masculino, debe estar formado por personas casadas.

⁵⁴⁶
En los centros de tercer grado, en caso de que no dispongan para la exposición y bendición con el Santísimo de un Asesor espiritual, téngase la adoración o la hora eucarística ante el sagrario abierto. Las Directoras de dichos centros poseen la facultad habitual para abrir y cerrar el sagrario.

⁵⁴⁷
¹
Con relación a las comidas o cenas con extraños, autorizadas por la Directora del centro, obsérvese lo siguiente:

1° Acúdase a ellas en compañía de otro miembro consagrado.

2° No se supere el número de seis comidas o cenas al año.

²
Renúnciese completamente a aquellas invitaciones que no convengan por el ambiente.

Art. 2 El trato con los sacerdotes de tercer grado

⁵⁴⁸
Sean sencillas en el trato con aquellos sacerdotes del Movimiento que por oficio acudan a los centros de tercer grado, y con aquellos con quienes deben tratar por motivos apostólicos; pero limiten su trato con ellos a lo estrictamente necesario.

⁵⁴⁹
Eduquen con paciencia los propios afectos y sentimientos para tratar, en un clima de fe, con cualquier sacerdote del Movimiento, en especial con los Asesores espirituales y con los profesores de los centros. Sean, sin embargo, naturales y educadas en el trato con ellos, sin caer en la familiaridad.

⁵⁵⁰
En relación con los sacerdotes del Movimiento que desempeñan el oficio de Asesores espirituales o de profesores del centro obsérvese las siguientes normas:

¹
No se detengan a conversar en particular con ellos dentro o fuera de los centros.

²
No les ofrezcan comidas o bebidas.

³
Tengan siempre las clases en un lugar común y ahí mismo expongan a los profesores sus dificultades y hagan sus preguntas en presencia de las demás.

⁴

No comuniquen mensajes a terceras personas a través de ellos, a no ser a través del Asesor espiritual del centro.

551

1

La orientación o diálogo espiritual corresponde impartirlo a la Directora del centro.

2

La Directora del centro tiene su orientación o diálogo espiritual con el Asesor espiritual del centro, dentro de la confesión.

3

Todas pueden hacer consultas de carácter espiritual al Asesor espiritual del centro, dentro de la confesión.

4

De modo extraordinario, la Directora del centro puede permitir a un miembro del mismo, hacer al Asesor espiritual del centro una consulta espiritual fuera de la confesión.

5

Los Directores territoriales no funjan como orientadores morales ordinarios de los miembros consagrados, ni siquiera de la Asistente del Director territorial ni de las Directoras de los centros.

552

Los miembros consagrados de la rama femenina no visiten a los familiares de los sacerdotes de tercer grado aunque se trate de los familiares de los Directores mayores.

553

Los miembros consagrados de la rama femenina pueden escribir cartas, sin ninguna revisión, al Delegado del Director general para el apostolado, en especiales ocasiones, pero no de una manera habitual.

554

1

Las Directoras de los centros pueden hacer consultas sobre la aplicación de los Estatutos o del Libro de principios y normas, al Director general o al Director territorial bien sea directamente, bien sea a través de la Asistente del Director general o de la correspondiente Asistente del Director territorial.

2

Para consultas sobre la orientación y formación de los miembros consagrados, las Directoras de los centros pueden dirigirse al Asistente del Director territorial para el área de la vida consagrada femenina, a la Asistente del Director territorial, o al Asesor espiritual del centro, si ha sido autorizado para ello por el Director general.

3

Las auxiliares de la Asistente del Director territorial para el área de la vida consagrada, para el área de consolidación, planeación y desarrollo del apostolado, para el área de la educación y para el área de la administración, pueden comunicarse telefónicamente o a través de memorandos con los Asistentes del Director territorial de la respectiva área, si necesitan hacer consultas sobre la aplicación de criterios en relación con sus funciones.

4

En caso de necesidad, las auxiliares de la Asistente del Director territorial para el área de la vida consagrada, para el área de la consolidación, planeación y desarrollo del apostolado, para el área de los centros educativos y para el área de la administración, las Directoras de los centros de tercer grado, las Directoras de sección, las Directoras de obras de apostolado y las administradoras de las obras de apostolado pueden comunicarse telefónicamente o a través de memorandos, para hacer consultas sobre la aplicación de criterios en relación con sus funciones, con el Director territorial, con los Asistentes del Director territorial, con el Coordinador territorial de apostolado, con el Administrador territorial o con el Coordinador local de apostolado, según los casos.

5

Las Directoras de los centros de tercer grado pueden comunicarse telefónicamente y por escrito con el Asesor espiritual para notificarle variaciones o imprevistos que afecten a la asesoría espiritual o a la prefectura de estudios de los centros.

555

1

En ejercicios espirituales y en triduos de renovación, la Directora del centro puede hablar con el sacerdote designado para dirigir esas actividades, con el fin de comprobar cómo se va logrando el

fruto de las mismas.

2

En los cursillos, las señoritas de tercer grado que dirigen o animan las actividades pueden reunirse con los sacerdotes que imparten las conferencias para analizar la marcha del cursillo.

556

Salvo los casos previstos en estos Estatutos, todo miembro consagrado de la rama femenina, cuando por razones de oficio o de apostolado tenga que tratar asuntos con algún sacerdote del Movimiento, debe estar acompañada de otros dos miembros de tercer grado, ordinariamente los mismos, designados por la Asistente del Director territorial. Si por el número reducido del equipo no es posible que estén presentes dos acompañantes, por lo menos debe estar presente uno, firme quedando lo indicado en los n.658 \$3, n.801 \$3 y n.803 \$6.

557

1

No coman en la misma mesa en donde se encuentren miembros consagrados de la rama masculina, a no ser que se trate de hermanos.

2

Pueden, sin embargo, comer en mesas distintas, cuando se trate de una recepción o celebración con participación de muchas personas.

3

En ocasiones especiales, el Director general puede comer con los miembros consagrados de la rama femenina, acompañado de otro sacerdote.

558

En el caso en que algún miembro del centro no pueda acudir a recibir la Eucaristía, por razones de enfermedad, puede pedir que el Asesor espiritual del centro le dé la sagrada comunión en la habitación.

Capítulo IX Modalidades propias de los miembros consagrados de la rama masculina

559

Los miembros consagrados de la rama masculina que inicien su formación sacerdotal:

1

Si han hecho el año de formación, hagan un año de noviciado y, al término del mismo, la profesión religiosa.

2

Si no han hecho el año de formación, hagan dos años de noviciado y, al término de los mismos, la profesión religiosa.

3

Una vez hecha la profesión religiosa, quienes no han hecho carrera civil o no la han terminado, hacen un año de humanidades y después sus estudios de filosofía y de teología. Quienes hayan hecho carrera civil, pasan directamente a hacer sus estudios de filosofía y de teología.

560

Los miembros consagrados de la rama masculina que no van a pasar al sacerdocio se rigen por lo indicado en los n. 316 \$2 y n.330. Los estudios de filosofía y de teología se hacen en un Centro de estudios superiores de los sacerdotes de tercer grado.

561

Los miembros consagrados de la rama masculina que han terminado el año de formación y se encuentran cursando estudios universitarios, tengan, en la medida de lo posible, actividades complementarias para su formación espiritual, apostólica y humana.

562

Los miembros consagrados seculares de la rama masculina pueden vivir, por razones de estudio o de apostolado con los sacerdotes de tercer grado del Movimiento, cuando el Director general lo juzgue oportuno.

Capítulo X Los enfermos y los difuntos

Art. 1 El cuidado de los enfermos y de los ancianos

563

En todos los centros de tercer grado, si es posible, resérvese una parte del edificio para enfermería.

564

Desígnense uno o varios miembros consagrados, que se distingan por su caridad y servicialidad, para atender a los enfermos y proporcionarles, de acuerdo con el Director del centro, los alimentos y medicinas necesarios.

565

Si alguno está enfermo o nota que algo daña a su salud, avise de palabra o por escrito al Director del centro. Este y el enfermero facilítenle con toda caridad y diligencia lo que necesite para su restablecimiento.

566

Si un miembro consagrado enferma gravemente, proporciónesele enseguida el sacerdote que pida, y adminístresele la Sagrada Eucaristía, si la pide.

567

1

Compete al Director del centro o al Asesor espiritual del centro, según los casos, administrar por sí o por otro los últimos auxilios espirituales a los enfermos graves.

2

Cuando la enfermedad revista una cierta importancia, no se difiera la administración del Viático Eucarístico y de la unción de los enfermos. Y cuando los enfermos entren en agonía, recítese la recomendación del alma según las normas del Ritual romano.

568

Si un miembro consagrado enferma gravemente, el Director del centro comuníquelo inmediatamente a la familia y al Director territorial. En la rama femenina también a la Asistente del Director territorial.

569

1

Cuando un enfermo tenga que ser hospitalizado, cuide el Director del centro de la conservación de su espíritu de alma consagrada, sin omitir ningún sacrificio, y haga lo posible para que esté siempre acompañado por algún miembro consagrado.

2

Cuide, por tanto, que el lugar reservado para el enfermo sea apto y digno para un alma consagrada. No se omita, por ello, ningún sacrificio económico.

570

Tengan todos especial atención hacia los ancianos, que han gastado su vida y sus fuerzas al servicio del Reino de Cristo y del Movimiento y merecen ser atendidos por todos con esmerada solicitud y caridad.

571

1

El Director general, oído su Consejo, erija residencias continentales e intercontinentales para los miembros consagrados que por razón de edad o de enfermedad habitual no puedan desempeñar ningún apostolado.

2

Por razones de edad no se retire a ningún miembro anciano, contra su voluntad, de la vida activa. Mientras pueda valerse por sí mismo, el Director general procure ofrecerle oportunidades para que siga colaborando activamente en la medida de sus posibilidades.

Art. 2 Los difuntos y los sufragios por ellos

572

1

Cuando alguien muera, el Director del centro avise inmediatamente a la familia, al Director general

y al Director territorial, y en la rama femenina también a la Asistente del Director general, para que ellos lo comuniquen a los demás directores.

2

El Director del centro recoja ante dos testigos los manuscritos propios o ajenos del miembro difunto y otros documentos hallados en su poder y, sin leerlos ni examinarlos, envíelos debidamente sellados al Director general, quien designará a un miembro consagrado para su revisión.

573

1

Cuando muera un miembro consagrado de la rama femenina, el Director territorial designe un sacerdote para que celebre un funeral de cuerpo presente.

2

En el Centro al que pertenecía el miembro consagrado de la rama femenina ha de celebrarse, además, un novenario de misas.

574

Siendo el miembro consagrado un soldado del Reino de Cristo cuya vida está dedicada a extenderlo, su cuerpo debe ser enterrado según la genuina tradición de la Iglesia, y en el lugar en donde muera.

575

1

Por el Romano Pontífice difunto celébranse tres misas en cada centro de tercer grado.

2

Por el Obispo diocesano difunto celébranse dos misas en cada centro de tercer grado que se encuentre dentro de los límites de la diócesis.

576

En cuanto a los sufragios por los difuntos del Movimiento obsérvese lo siguiente:

1

Por el Director general y por los que fueron Directores generales, celébranse tres misas en cada centro de tercer grado.

2

Por el Director territorial y por los que fueron alguna vez Directores territoriales, celébranse tres misas en los centros de tercer grado del territorio y una misa en los demás centros de tercer grado del Movimiento.

3

Por los miembros del Consejo general, y en la rama femenina también por la Asistente del Director general, celébranse una misa en cada centro de tercer grado.

4

Por los miembros del Consejo territorial, y en la rama femenina también por la Asistente del Director territorial, celébranse dos misas en cada centro de tercer grado del territorio.

5

Por cada miembro consagrado celébranse dos misas en todos los centros de tercer grado de la rama a la que pertenecía el difunto y tres misas en el centro en el que falleció, quedando firme el n.573.

6

Dentro de la octava del Sagrado Corazón, celébranse en cada centro una misa por todos los miembros consagrados difuntos.

577

Los miembros consagrados reciten tantos rosarios como misas se prescriben por los difuntos, y únanse a la intención de la celebración eucarística por los difuntos

578

Los ritos fúnebres por los miembros consagrados pueden celebrarse en el propio centro, si hay en él un oratorio público o semipúblico o se trata de un centro reconocido por la autoridad eclesiástica.

579

Una vez al año, durante la octava de la Conmemoración de los fieles difuntos, celébranse en todos los centros de tercer grado una misa por los familiares de los miembros consagrados y por los bienhechores que hayan fallecido.

Capítulo XI Salida y dimisión de los miembros consagrados

580

1

El Director general, con el consentimiento de su Consejo, puede conceder a los miembros consagrados autorización para abandonar la vida consagrada cuando éstos lo pidan.

2

Ponderen delante de Dios los motivos que los guían para abandonar la vida consagrada, y aconséjense con sus orientadores, para que su decisión sea prudente y madura, buscando, ante todo, la voluntad de Dios sobre su vida.

581

Los Directores mayores, teniendo presente el bien del Regnum Christi y el bien personal de los miembros consagrados, pueden aconsejar a un miembro que abandone espontáneamente el tercer grado por carecer de alguno de los requisitos esenciales para poder vivir la vida consagrada en el Movimiento.

582

1

La enfermedad física o psíquica, contraída incluso después de la incorporación al tercer grado y que, según el juicio de peritos, incapacite para llevar la vida consagrada, constituye una causa para no admitir a un miembro consagrado a la renovación solemne de promesas.

2

Si la enfermedad es posterior a la renovación solemne de promesas y es de orden psíquico, el Director general muestre al miembro la conveniencia de abandonar espontáneamente la vida consagrada.

583

La autorización para abandonar el tercer grado, concedida por el Director general, comporta la dispensa de las promesas y de todas las obligaciones anejas a la vida consagrada en el Movimiento.

584

1

Deben ser dimitidos del tercer grado "ipso facto":

1º. Los apóstatas públicos de la fe católica.

2º. Los que contraen matrimonio, aunque sólo sea el llamado vínculo civil.

3º. Los concubenarios o los que dan escándalo permanente con actos externos contra el sexto mandamiento.

4º. Los que han cometido homicidio, secuestrado a personas con la fuerza o el engaño, o las han custodiado, y los que mutilan o hieren gravemente a otro.

5º. Los que han procurado el aborto, del cual se sigue el efecto.

2

En estos casos, el Director general con su Consejo, sin demora, y recogidas todas las pruebas y la imputabilidad, manifieste al interesado la acusación y las pruebas y concédale la facultad de defenderse. En caso de confirmarse la culpabilidad, proceda el Director general a despedirlo del Movimiento.

585

Un miembro consagrado puede ser dimitido también por otras causas, siempre que sean graves, imputables, externas y comprobadas, como son: el descuido habitual de las obligaciones de la vida consagrada, las reiteradas violaciones a las promesas, la desobediencia pertinaz en materia grave a los mandatos legítimos de los directores correspondientes, la defensa tenaz o la difusión de doctrinas condenadas por el magisterio de la Iglesia, la pública adhesión a ideologías viciadas por el materialismo o el ateísmo, la ausencia ilegítima del centro por más de un semestre.

586

Deben ser dimitidos:

1

Quienes atenten gravemente contra la unidad y la armonía del Movimiento mediante la intriga, la calumnia o la murmuración.

2

Quienes escojan como método de acción apostólica en el campo social la agitación sindical, la denuncia verbal, la violencia moral o armada, la contestación sistemática de la vida eclesial o política y la lucha de clases.

587

Si el Director general considera que debe incoarse un proceso de dimisión en los casos mencionados en los nn. 585 y 586:

1

Recoja o complete las pruebas.

2

Amoneste al interesado por escrito con la explícita advertencia de dimisión si no se corrige, indicándole claramente la causa de la dimisión y dándole plena facultad para defenderse. En caso de que esta amonestación no surta efecto, se debe proceder a otra amonestación, interponiendo un período de quince días por lo menos.

3

Si también esta amonestación resulta vana y el Director general con su Consejo considera que consta suficientemente que el interesado no se ha corregido y que su defensa es insuficiente, después de que hayan pasado en vano quince días desde la última amonestación, procédase a las formalidades de la dimisión.

588

1

El Director general debe hacer las amonestaciones por sí mismo o por un delegado.

2

A las amonestaciones debe añadir las oportunas exhortaciones y motivaciones, imponiendo además las penitencias que juzgue más aptas para la enmienda del miembro consagrado o para la reparación del escándalo. Así mismo, el Director general debe alejar al interesado de las ocasiones de recaída, trasladándolo incluso a otro centro donde pueda ayudársele a rectificar su camino.

3

A cada amonestación debe añadirse la advertencia del posible despido.

589

En todos los casos de los que se habla en los nn. 584, 585 y 586, siempre queda firme el derecho del interesado de comunicarse con el Director general y exponerle su defensa.

590

1

El Director general con su Consejo proceda a examinar cuidadosamente las pruebas, los argumentos y la defensa y, si a través de una votación secreta, se decide la dimisión, expídase el decreto de dimisión. Expóngase en él, por lo menos sumariamente, los motivos de la dimisión.

2

Todas las actas firmadas por el Director general, juntamente con las respuestas redactadas por escrito y firmadas por el interesado, deben ser archivadas.

591

En caso de grave escándalo exterior o que amenace daño gravísimo a los demás miembros consagrados, el Director general, o si hay peligro en diferirlo, el Director territorial o el Director del centro correspondiente, con el consentimiento de su respectivo Consejo, puede despedir a un miembro consagrado.

592

1

El miembro que salga del tercer grado o haya sido dimitido legítimamente, no puede exigir nada por las obras realizadas en el Movimiento.

2

El Director general trate con bondad y caridad a quien por cualquier motivo abandone la vida consagrada y, si carece de bienes propios y no puede conseguirlos de otra manera, déle una ayuda caritativa por cierto tiempo para su sustento.

593

1

Quien abandona la vida consagrada por alguna causa justa:

1º. No puede ser admitido de nuevo en ella, a no ser que, después de madura consideración, el Director general lo considere muy provechoso para el Movimiento. Concédase ésto sólo en casos verdaderamente excepcionales.

2º. Puede formar parte del Movimiento como miembro de primero o de segundo grado.

2

Quien es despedido, no puede ser admitido de nuevo en el Movimiento.

594

1

Para tranquilidad de los miembros, procuren los Directores con gran cuidado que sean raras las dimisiones y, si es posible, se eviten completamente.

2

Cuando un miembro sea despedido, velen por la serenidad espiritual de los demás, exponiendo con prudencia las razones, especialmente sobrenaturales, que aconsejaron la dimisión.